

Fecha: 24 OCT 2018 Hora: 9:43

Por: -Jh+
De: [Firma]

URGENTE

2018-161913

0002187

Oficio No
D.M. Quito,

DESPACHADO 23 OCT. 2018

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: En relación a las recomendaciones contenidas en Informe No. IC-2018-175
(Comisión Especial Troje 4 fase II)

De mi consideración:

Un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo acordado mediante Resolución N° C-278 de fecha 18 de septiembre de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resolvió la aprobación del Informe No. IC-2018-175 de fecha 21 de junio de 2018, de la "COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA CON EL FIN DE INVESTIGAR LOS ORÍGENES DEL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN LA ESCOMBRERA TROJE 4, FASE II, Y SUS CONSECUENCIAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-EMGIRS-EP; Y, DE SU CONTRATISTA" expedido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en la escombrera Troje 4 fase II. En tal virtud, con ocasión a las consideraciones contenidas en el Numeral 4. Apartado 4.4, que contempla las Recomendaciones emitidas por la descrita Comisión Especial en relación a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, adjunto sírvase encontrar el Memorando No. SGSG-DMGR-2018-761 de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, en el cual se adjunta Informe Técnico en acogimiento a los razonamientos plasmados en el Informe No. IC-2018-175.

Siendo preciso insistir, Señor Secretario General, en la importancia de la aprobación del Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo, elaborado en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020. Instrumento que fue remitido al Despacho de Alcaldía con Oficio No. 1729 de fecha 23 de octubre de 2017, a fin de que se elevare para el conocimiento y aprobación del Cuerpo Edilicio sin que a la fecha, haya sido presentado conforme lo requerido. En razón de lo cual, solicito de la manera más comedida que por intermedio de su Autoridad se gestione el sometimiento del descrito Plan ante el Concejo Metropolitano.

Por su parte, es indispensable que por resolución del Concejo Metropolitano de Quito se enfatice a las empresas metropolitanas, sobre la responsabilidad que ostentan las mismas, en relación a la gestión de riesgos asociado al ejercicio de sus competencias, en atención a

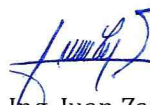
24/10/2018

lo instruido en el artículo innominado (décimo tercero) que expresa ***“En cada una de las empresas metropolitanas funcionará la Unidad de Gestión de Riesgos, con presupuesto propio, y coordinará sus actividades con la Dirección Metropolitana e Seguridad Ciudadana (Unidad de Gestión de Riesgos)”***. De concordancia, con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 265, de fecha 26 de junio de 2012, que reza ***“Toda empresa y dependencia metropolitana deberá incluir en su presupuesto partidas específicas para la reducción de riesgos y atención de emergencias, que le permitan cumplir con las actividades relativas al tema que son del ámbito de sus competencias”***. Lo anterior, a objeto de mancomunar esfuerzos que permitan coadyuvar al fortalecimiento y adecuada gestión de los riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Por último, en amparo de lo manifestado en el Memorando No. SGSG-DMGR-2018-761, es menester de quien aquí suscribe puntualizar que la propuesta expedida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos ***“contiene las políticas de prevención y gestión de riesgos en las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito, más no de normas técnicas toda vez que para generar las mismas se necesita un trabajo en conjunto con instituciones públicas, privadas, academia y expertos en manejo y operación de escombreras, considerando la normativa legal vigente (...) se debe tomar en cuenta que todos los entes metropolitanos sectoriales, sus unidades de gestión de riesgos, sus instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito local se tendrán que alinear con la política y los tres objetivos estratégicos propuestos, en vista que forman parte del Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos”***. Información esta que se remite para su conocimiento, consideración y fines consiguientes.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted.

Atentamente,




Ing. Juan Zapata Silva

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD



C.C. Dr. Mauricio Rodas.- Alcalde Metropolitano de Quito.-
Dr. Pedro Freire.- Pdte. Comisión Especial Troje 4, Fase II.-
Lic. Christian Rivera.- Director Metropolitano DMGR.-
Abg. María Colina.- Asesora Jurídica SGSG.-

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-10-19	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-10-19	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-10-19	

Anexo: Oficio No. 1729.-

Memorando No. SGSG-DMGR-2018-761

GESTION DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)

Quito D.M. DESPACHADO 23 OCT. 2017

Oficio No. 0001729

Doctor

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, Señor Alcalde en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "*Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos*", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, tales como: terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales entre otros; y, debido a la exposición y la vulnerabilidad de los sistemas que lo conforman, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, para lo cual, debe preverse de los instrumentos técnicos - científicos, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados.

Con estos antecedentes, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, recurre a su Digno Despacho, de la manera más comedida, con la finalidad de que se sirva elevar a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, el Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres "Quito Listo", para su análisis y aprobación, con fundamento a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano". Lo anterior, a objeto de mancomunar esfuerzos que propicien una eficiente gestión de los riesgos, con la intención de coadyuvar al mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad integral de la Ciudadanía Quiteña.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted

Atentamente,



Ing. Juan Zapata Silva

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	

ANEXO: En CUARENTA Y UNO (41) Fojas útiles Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo"
C.D. contentivo del Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" versión WORD y PDF.

Ejemplar 1: Destinatario
GESTION DOCUMENTAL
Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)



MEMORANDO N° SGSG-DMGR-2018-761

PARA: Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

DE: Lic. Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

ASUNTO: Respuesta al memorando No. 163-SGSG-2018, con respecto a la Resolución No. C-278 del Concejo Metropolitano

FECHA: DM Quito, 18 de octubre del 2018

Mediante Resolución No. C-278, de 18 de septiembre de 2018, el Concejo Metropolitano resolvió:

"1) Aprobar el informe No. IC-2018-175, de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS y de su contratista; y, acoger las recomendaciones constantes en el mismo, que fueran aplicable". ✓

En el caso de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se recomendó en el mencionado informe lo siguiente:

"1. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el plazo de 30 días, emita políticas o normas técnicas para la prevención y gestión del riesgo en las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito, y ponga en coocimiento del Concejo Metropolitano, para la aprobación pertinente, ello con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza. ✓

2. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, cumpla a cabalidad las funciones o competencias que le han sido asignadas, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

3. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realice, de manera periódica y de oficio, inspecciones o visitas técnicas a las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito con la finalidad de verificar si éstas cumplen y se encuentran aplicando los planes de mitigación de riesgos legalmente requeridos

4. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad haga, tomando como precedente lo sucedido en la escombrera El Troje IV el 5 de diciembre de 2017, un seguimiento a los informes emitidos por sus dependencias, con la finalidad de que se cumplan las observaciones y recomendaciones establecidas en ellos.



5. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad instruya a sus funcionarios para que, en un futuro, tomen las precauciones necesarias y no suscriban documentos que contengan espacios en blanco, evitando de esta manera contradicciones entre los involucrados.

6. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, establezca procedimientos internos mucho más ágiles y efectivos para la atención de los pedidos realizados por los administrados u otras dependencias Municipales, en caso de prevención de riesgos.

7. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad establezca hojas de ruta, desde su inicio, hasta su culminación de los procedimientos relacionados con prevención de riesgos y no solamente se limite a cursar información sin verificar los resultados.”

Y en respuesta al memorando No. 163-SGSG-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, me permito adjuntar la información requerida.

Particular que pongo para los fines pertinentes.

Atentamente;

Dr. Christian Rivera Paspuel

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:

- Propuesta de políticas para escombreras
- Memorando No. SGSG- DMGR- 2018-760

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	GArellano	AT	2018-10-19	
Revisado por:	VPrijodko	AT	2018-10-19	
Aprobado por:	CRivera	AD	2018-10-19	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo DMGR



Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

En respuesta al requerimiento expresado en la sección de Recomendaciones emitidas por la

COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA CON EL FIN DE INVESTIGAR LOS ORÍGENES DEL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN LA ESCOMBRERA TROJE 4, FASE II, Y SUS CONSECUENCIAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-EMGIRS-EP; Y DE SU CONTRATISTA

A) ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo expuesto en el Informe No. IC-2018-175 de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada con el fin de investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en la escombrera Troje 4 Fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS; y de su contratista; y, acogiendo las recomendaciones constantes en el mismo, como también de acuerdo a las resoluciones emitidas por el Concejo Metropolitano de Quito en la Resolución No. C-278 de 18 de septiembre de 2018, una de las cuales expresa la aprobación del Informe en mención; y, según lo expresado en el Oficio No. A-0346 de 05 de octubre de 2018, firmado por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito, mediante el cual se pone en conocimiento de varias entidades metropolitanas, entre éstas, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, indicando que los mismos, tanto el Informe de la Comisión Especial como la Resolución, se envían "(...) para los fines legales pertinentes, dentro del marco jurídico constitucional, nacional y metropolitano vigente, y dentro del ámbito de sus competencias".

El Informe signado con el No. IC-2018-175 de 21 de junio de 2018, en el apartado pertinente del numeral 4.4 señala las recomendaciones, entre las cuales establece:

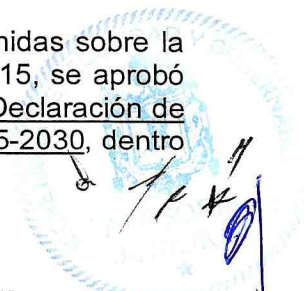
1. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el plazo de 30 días, emita políticas o normas técnicas para la prevención y gestión del riesgo en las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito, y ponga en conocimiento de Concejo Metropolitano, para la aprobación pertinente, ello con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.

Al respecto, cabe indicar que para desarrollo de las políticas o normas técnicas para la prevención y gestión del riesgo en las escombreras del D.M.Q., en el contexto de lo solicitado se toma en cuenta el siguiente marco legal constitucional, nacional y metropolitano vigente:

B) MARCO LEGAL

Marco jurídico internacional:

A nivel internacional, en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, realizada del 14 al 18 de marzo del 2015, se aprobó mediante la Resolución de la Asamblea General del 03 de junio de 2015, la Declaración de Sendai y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, dentro



del cual se orienten las políticas nacionales a cargo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo, del cual el MDMQ forma parte.

En el Marco de Sendai citado, como *Prioridades de acción*, se establece que: "...los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.

Prioridad 2: Fortalecer la Gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción."

Marco jurídico constitucional y nacional:

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre del 2008 - Última modificación: 13-jul-2011).

Art. 14.- Reconoce a la población el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*; y, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66, numeral 27.- Garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley.

Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.



2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.
- Concordancias: LEY DE AGUAS, CODIFICACION, Arts. 51

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- numerales 2 y 3, señala de intereses público la preservación del ambiente, para lo cual el Estado se compromete establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales; así como a regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

Handwritten signature

3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

2. LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

En el artículo 11, literal “d”, se establece que “(...) la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural o antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales”.

3. REGLAMENTO A LA LEY SEGURIDAD PÚBLICA

En el Art. 16, se define: “El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico.”

4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “TODA UNA VIDA”

Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

5. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) (Ley Orgánica Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014)

Artículo 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

6. LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO,

Art. 11, literal 3, “...los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito local”; y en el Art. 18 Suelo urbano de protección, “...corresponde al distrito metropolitano la clasificación del suelo urbano (restringida la ocupación) debido a los factores de riesgos para los asentamientos humanos”. Concordantemente, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 42 Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial



10

manifiesta que "...los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deben identificar las zonas de riesgo en su territorio".

7. REGLAMENTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES MINERAS, MINISTERIO DE AMBIENTE (Acuerdo Ministerial 37, Registro Oficial Suplemento 213 de 27 de marzo de 2014).

8. NORMA ECUATORIANA DE VIALIDAD NEVI-2, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL ECUADOR

Marco jurídico metropolitano:

9. CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECCION IV - DEL SERVICIO ESPECIAL DE ESCOMBROS, TIERRA, Y RESIDUOS ASIMILABLES A ESCOMBROS

10. ORDENANZA METROPOLITANA No. 0265 "DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS" sancionada el 14 de septiembre de 2008, y **LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 265**, sancionada el 10 de julio de 2012, regulan la creación y los componentes del Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito (SMGR), en los aspectos institucionales, introduciendo la creación del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, como herramientas de financiamiento de los proyectos, planes y acciones afines.

En su Art. 1.- establece, entre otros:

- a) Proponer las políticas de gestión de riesgos orientadas a la prevención, mitigación, atención de eventos adversos, remediación y transferencia del riesgo y ponerlas a consideración del Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos;
- d) Diseñar, gestionar y coordinar los planes, programas y proyectos pertinentes, a través de las diferentes instituciones que conforman el SMGR;
- f) Definir responsabilidades y funciones de los integrantes del Sistema en las diferentes fases del proceso de gestión de riesgos;
- h) Elaborar el plan anual de actividades de gestión de riesgos en concordancia con las políticas y objetivos estratégicos interinstitucionales con el apoyo de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos;
- k) Realizar el seguimiento, evaluación y control de las políticas, planes y programas, proyectos y actividades del sistema y proponer sus correctivos.

Así como también en el Artículo 1. establece "Toda empresa y dependencia metropolitana deberá incluir en su presupuesto partidas específicas para la reducción de riesgos y atención de emergencias, que le permitan cumplir con las actividades relativas al tema que son del ámbito de sus competencias."

11. ORDENANZA METROPOLITANA 0540 QUE ESTABLECE EL "SISTEMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" de 18 de abril 2014, Art. 6.- Lit. 6 Educación y Capacitación: Su finalidad es crear una cultura de prevención de riesgos y accidentes a través de educación y capacitación al personal involucrado en la construcción de obra, en relación a seguridad. Adicionalmente, se busca trabajar conjuntamente con las instituciones nacionales competentes para crear procesos de capacitación oportuna en materia de seguridad laboral y ciudadana.

Art. 6.- Lit. 7 Control y Vigilancia: en las normas técnicas que se crearán para reglamentar el contenido de la presente Ordenanza, se considerará el control y vigilancia de obras por parte de las entidades de control nacional o metropolitano, quienes harán cumplir las normas de seguridad del trabajador y ciudadanas durante todo el proceso de ejecución de la obra.

El Control y Vigilancia en la construcción de obras se aplicará a las que ejecuten tanto la administración pública como las empresas privadas, con el fin de fortalecer el sistema de coordinación entre las entidades locales como nacionales quienes revisarán que se cumplan con los estándares mínimos de seguridad para trabajadores y ciudadanía en la ejecución de la obra. Se tomará en cuenta en la elaboración de las normas técnicas de seguridad la elaboración de un check list o listado de control como mecanismo de verificación de elementos y medidas de seguridad.

12. ORDENANZA METROPOLITANA NO. 332 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO de 16 de marzo 2011 - Sección II
Clasificación de residuos sólidos

13. ORDENANZA METROPOLITANA NO. 138 QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO del 15 de septiembre de 2016

- Capítulo II: Del Sistema de Manejo Ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito
- Capítulo IV: De la Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental
- Capítulo VII: Del Plan Emergente y Plan de Acción
- Anexo 1: Terminología para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana.

14. PLAN MAESTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO de 2016

El Capítulo 15, Sección 15.2, presenta la alternativa de gestión para los residuos de construcción y demolición (escombros) en el DMQ, con cuatro objetivos estratégicos con sus respectivas metas, indicadores de gestión y políticas.

C) PROPUESTA DE LAS POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS ESCOMBRERAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Se envió al Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, para su revisión y aprobación, la propuesta del PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRRD), elaborado en el año 2017 por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con el apoyo y asesoría técnica de la Oficina para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas (UN-ISDR, por sus siglas en inglés).

El Plan está elaborado en concordancia con el "*Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*" y en cumplimiento con lo determinado en el PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2015-2025, específicamente en la Política A2, que establece: "*Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural*", a través de las Líneas de acción estratégicas, entre las que destacan:

- *Mejorar la coordinación entre los ministerios, sociedad civil, instituciones científicas y organizaciones locales para las actividades de gestión del riesgo, promoviendo*



espacios de diálogo y articulación de esfuerzos, donde se tengan lineamientos claros para la planificación y desarrollo de las acciones según el ámbito de competencia de cada organización.

- Promover un enfoque de trabajo transversal en la gestión del riesgo, que supere el trabajo en compartimentos estancos y las dificultades propias de los organigramas de las entidades públicas, para mejorar la coordinación, encontrar beneficios comunes y construir sinergias.
- Se recomienda que las unidades orgánicas incorporen, dependiendo de sus competencias, actividades de gestión del riesgo, articuladas con los programas y planes de la institución desarrollan y fortalecen los medios y las herramientas de investigación para las evoluciones de amenazas múltiples y los análisis de costo-beneficio.

En la propuesta de este Plan Metropolitano, la política GR1 expresa:

“Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos.”

Se proponen tres Objetivos Estratégicos relacionados a esta política que deberán tener carácter mandatorio para todas las instancias metropolitanas, que enuncian lo siguiente:

Objetivo 1: Incorporar la gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial a partir del conocimiento del riesgo de desastres y fortaleciendo la capacidad de gobernanza del DMQ (Enfoque Prospectivo o Preventivo del Riesgo).

Objetivo 2: Reducir la vulnerabilidad de la población, de la infraestructura esencial y urbana, y el grado de exposición a las amenazas (Enfoque Correctivo o de Mitigación del Riesgo).

Objetivo 3: Atender rápida y eficientemente las emergencias o desastres que ocurran en el DMQ (Enfoque Reactivo o de Respuesta).

Razón por la cual, el presente documento enfoca la aplicación de la política propuesta en el PMGRRD y sus objetivos estratégicos, para el manejo y funcionamiento de escombreras.

Propuesta de las políticas para la reducción de riesgo de desastres aplicado a las Escombreras en el Distrito Metropolitano de Quito, es la siguiente:

ENFOQUE PROSPECTIVO DEL RIESGO

1. Desarrollo de estudios técnicos preliminares necesarios para justificar el emplazamiento de la escombrera (estudios geológico, hidrogeológico, geotécnico y ambiental del sitio).
2. Diseño geotécnico de la escombrera según las dimensiones previstas y las características geomecánicas de los materiales que serán dispuestos.
3. Conformación de una Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) en la empresa responsable del manejo y operación de la escombrera, conformada por un equipo técnico de expertos en manejo de escombreras.

4. Identificación de los posibles riesgos naturales y antrópicos a los que estaría expuesta la escombrera y los riesgos que se generarían a causa de su implantación, operación y desalojo o cierre, realizada por las UGR.
5. Elaboración de un Plan de Emergencia y Contingencias, ante las amenazas naturales y antrópicas que fueron identificadas previamente por la UGR. El Plan debe contener como mínimo el diseño de un sistema de alerta temprana (SAT) con sus respectivos procedimientos y protocolos de actuación y de comunicación que deberá estar conectado con el Centro Metropolitano de Operaciones de Emergencia y el Servicio Integrado de Seguridad 9-1-1.
6. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo para controlar la estabilidad de la escombrera, y para realizar acciones de mantenimiento que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los elementos expuestos en su entorno.
7. Elaboración del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional que identifique los riesgos ocupacionales que se generan por las actividades operativas durante la vida útil de una escombrera. Este Plan deberá contener las medidas preventivas y correctivas que minimicen los potenciales impactos a los trabajadores.

ENFOQUE CORRECTIVO DEL RIESGO

1. Evaluación periódica de las condiciones de estabilidad de la escombrera mediante el sistema de monitoreo implementado y análisis del riesgos asociados para diferentes escenarios.
2. En el caso de identificar indicios de inestabilidad en alguna zona de la escombrera, se deberán suspender las actividades operativas y posteriormente se deberá realizar un estudio geológico-geotécnico de estabilidad que determine las posibles causas y detonantes, escenarios de amenaza (volumen del material inestable, velocidad de movimiento del material, áreas de potencial afectación), y define las medidas de mitigación necesarias para reducir el riesgo, cuya implementación deberá estar garantizada mediante la creación de un fondo de emergencia por parte de la empresa responsable de la escombrera.
3. La entidad encargada del manejo y operación de la escombrera deberá contratar una póliza de seguro para garantizar la protección de su infraestructura, así como aquella de carácter público o privado en caso de un evento adverso o emergencia (Transferencia del riesgo).
4. Conformación de brigadas de respuesta con el personal operativo de la empresa o responsable de la escombrera, y preparación de los brigadistas según lo establecido en el Plan de Emergencia y Contingencias.

ENFOQUE REACTIVO DEL RIESGO

1. Activación del SAT, con sus respectivos procedimientos y protocolos de actuación y de comunicación.
2. Aplicación del Plan de Emergencia y Contingencias con sus respectivos procedimientos y protocolos establecidos.
3. Activación del fondo de emergencia asignado para estos casos por parte de la empresa responsable de la escombrera, y UGR.



4. Activación de la póliza de seguros de protección de la infraestructura de la empresa, y de ser el caso, de daños a terceros, rehabilitación, reconstrucción y recuperación de bienes públicos y privados.

D) OBSERVACIONES GENERALES:

La presente propuesta contiene las políticas para la prevención y gestión del riesgo en las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito, más no de normas técnicas toda vez que para generar las mismas se necesita de un trabajo en conjunto con instituciones públicas, privadas, academia y expertos en manejo y operación de escombreras, considerando la normativa legal vigente a nivel nacional y municipal.

Al respecto, finalmente cabe indicar que según la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 265, Sección Segunda "De los componentes del Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos", y en el marco legal nacional y metropolitano, y enfoque internacional de gestión para la reducción del riesgo de desastres anunciado en el presente; acorde con el Plan Metropolitano - RRD, se debe tomar en cuenta que todos los entes metropolitanos sectoriales, sus unidades de gestión de riesgos, e instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito local se tendrán que alinear con la política y los tres objetivos estratégicos propuestos, en vista que forman parte del Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos, la cual a su vez está conformando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	JOrdóñez FAguirre LAlbán GArellano IAlvarez DRemachi RMontalvo	AT	2018-10-19	
Revisado por:	VPrijodko	AT	2018-10-19	
Aprobado por:	CRivera	AD	2018-10-19	

Anexo Técnico – Escombreras

REGLAMENTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES MINERAS, MINISTERIO DE AMBIENTE (Acuerdo Ministerial 37, Registro Oficial Suplemento 213 de 27 de marzo de 2014)

Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras.- El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.

Contarán con un sistema de drenaje apropiado de tal manera que su desfogue sea único, en el cual se realicen mediciones de parámetros sensibles de manera periódica con la finalidad de mantener un registro sobre la calidad de agua del drenaje.

Cuando la escombrera está en operación se deberá caracterizar mineralógicamente los diferentes tipos de estériles y se realizarán pruebas de predicción de Drenaje Acido de Roca (DAR), se aplicarán las medidas ambientales correspondientes de acuerdo al caso.

Además, se deberá actualizar periódicamente el plan de monitoreo y cierre de esta infraestructura.

Se deberá contar con el aval técnico del Ministerio Sectorial en el caso de que se fueran a construir nuevas escombreras. Para su construcción se considerará criterios técnicos para lo cual, será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará, sobre la base de la selección de la alternativa menos impactante, o en un área de sacrificio que ofrezca seguridad y que sea poco visible; no obstante, en ningún caso se destinarán zonas que se hayan identificado como de alta sensibilidad como áreas de sacrificio para ubicación de escombreras.

No se ubicarán las escombreras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen o contaminen los drenajes naturales, o que afecten los flujos naturales de agua, o favorezcan la lixiviación del material y se implementarán las medidas ambientales necesarias para el adecuado manejo del drenaje ácido de roca (DAR).

Durante la vida útil de la escombrera o una vez agotada su capacidad, según corresponda, se deberá aplicar procedimientos de rehabilitación que aseguren la estabilidad física y química de la escombrera, seguido se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación, el monitoreo será permanente hasta la finalización de la vida útil del proyecto minero.

Art. 101.- Mitigación de impactos.- En la explotación de materiales de construcción, de minerales metálicos o no metálicos, se tendrá especial cuidado en mitigar convenientemente los impactos de: ruido, afectaciones al recurso hídrico superficial y subterráneo, afectaciones a cuencas, vibraciones y polvo y otras emisiones al aire, para no afectar a los trabajadores, pobladores e infraestructura existente alrededor del sitio de explotación. Para esto se emplearán diseños técnicos de explotación, implementación de sistemas de drenajes adecuados, sistema de bermas de seguridad técnicamente diseñadas y diseños técnicos de voladura de ser el caso, aspectos que deben ser incorporados en la base topográfica y presentados en el respectivo estudio de impacto ambiental. Las vías de acceso a los frentes de explotación se rociarán con agua, así mismo, se construirán cortinas o barreras vegetales o empedrados para amortiguar los impactos y para ocultar temporalmente la afectación del paisaje, el que será rehabilitado antes del cierre de operaciones total de la explotación a cielo abierto.

Las tecnologías y procedimientos técnicos utilizados en la explotación deberán garantizar la minimización de impactos ambientales y que después del cierre de operaciones mineras el área del proyecto sea rehabilitada.

Se procederá al modelado de taludes, con el objeto de conseguir perfiles geotécnicamente estables e integrados a la morfología del entorno y que, además, faciliten el reacondicionamiento e implantación de la vegetación.

Estas disposiciones se aplicarán sin perjuicio de las que, mediante ordenanza, establezca la municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre el proyecto, sin embargo estas no deberán contraponerse a las dispuestas en el presente Reglamento.

Art. 102.- Generación de ruido y emisión de gases.- Se dará un mantenimiento adecuado, periódico y preventivo según recomendaciones del fabricante a las maquinarias y equipos, para garantizar



su eficiente operación y minimizar el ruido y emisión de gases, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad Minera y en las normas técnicas que la Autoridad Ambiental expida para tal efecto.

Art. 103.- Transporte interno de material.- Para transportar material mineral o pétreo entre diferentes infraestructuras dentro de una misma área operativa se deberá considerar lo siguiente:

- a) En caso de acarreo en volquetes, bandas transportadoras o vagones se tomarán medidas para evitar la dispersión de material particulado fuera del área del proyecto.
- b) Las áreas de transporte interno deberán estar adecuadamente señalizadas y delimitadas conforme a la normativa vigente.
- c) En el caso de que la maquinaria pesada de uso interno tenga que moverse fuera del área operativa, se deberá contar con un registro de movimientos.

Art. 104.- Explotación a cielo abierto.- Los diseños de bancos de explotación en canteras y tajos abiertos, así como escombreras deberán permitir la rehabilitación y revegetación posterior al cierre de operaciones. Se propenderá a diseñar estas instalaciones con un ángulo de liquidación que garantice la estabilidad geomecánica del área afectada.

Art. 123.- Cierre temporal.- En caso de cierre temporal solicitado por el titular minero, el mismo deberá obligatoriamente presentar a la Autoridad Ambiental un certificado emitido por el Ministerio Sectorial validando su requerimiento.

El titular minero mantendrá vigente una garantía de cierre temporal durante el tiempo que dure este periodo, debiendo además presentar una actualización específica al programa de cierre aprobado en el plan de manejo ambiental.

Una vez que el Ministerio del Ambiente haya aprobado dicha actualización, el titular minero quedará exento de la presentación de sus obligaciones ambientales contempladas en la licencia ambiental, exceptuando la vigencia de la garantía de cierre temporal.

La garantía de cierre temporal tendrá el mismo monto que la garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en su totalidad que fuera aprobado previo el cierre autorizado.

Para la reanudación de actividades después del periodo de cierre temporal, el titular minero deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 31 de este Reglamento y reemplazar la garantía de cierre temporal por la de fiel cumplimiento del plan de manejo Ambiental.

El cierre temporal de una de las actividades establecidas en el Estudio Ambiental aprobado se considerará como suspensión temporal.

La Garantía de cierre temporal podrá ejecutarse si el titular minero no cumpliera con lo establecido en la autorización de cierre temporal de actividades.

Art. 124.- Cierre definitivo y abandono del área.- Dos años previos a la finalización prevista del proyecto, para las fases de explotación y subsecuentes se actualizará el plan de cierre inicial y se incluirá un detallado cronograma de actividades de cierre, presupuesto final, procedimientos operativos definiendo específicas acciones de cierre, y se deberá presentar un plan de cierre definitivo que incluya la recuperación del sector o área, un plan de verificación de su cumplimiento, los impactos sociales y su plan de compensación y las garantías actualizadas indicadas en la normativa ambiental aplicable; así como, un plan de incorporación a nuevas formas de desarrollo sustentable. Este plan deberá ser aprobado por el Ministerio del Ambiente. De ser requerido, un ajuste financiero será aceptado para satisfacer las necesidades del presupuesto final.

Art. 125.- Actividades de cierre.- El área será rehabilitada y recuperada de acuerdo a lo establecido en los estudios ambientales aprobados, y previa consulta, planificación y aprobación de las autoridades pertinentes, se podrá adecuar para su uso en otros fines, especialmente culturales o recreativos.

Las actividades de cierre deberán incluir medidas destinadas a alcanzar la estabilidad de los terrenos, la rehabilitación biológica de los suelos, la reducción y el control de la erosión, la protección de los recursos hídricos, la integración paisajística, etc. De esta manera, serán objeto de aprobación entre otros, las actividades referentes a:

- Instalaciones de almacenamiento de sustancias y materiales peligrosos.
- Control y mitigación de drenaje ácido.
- Rehabilitación de escombreras y relaveras: Estabilidad física y química, revegetación, otros;
- Manejo de los lagos artificiales producto de las minas a cielo abierto;
- Rehabilitación de taludes y galerías subterráneas;
- Impactos adversos sobre la superficie y la calidad del agua subterránea;
- Remediación de suelos contaminados;
- Diseño y mantenimiento de las estructuras de gestión del agua superficial;
- Las emisiones de polvo;
- Manejo de flora y fauna afectadas;
- Desmantelamiento y retiro de campamentos, plantas de procesamiento, maquinarias, equipos, obras de infraestructura, servicios instalados, y otros.

Art. 126.- Daños ecológicos y pasivos ambientales.- Los promotores y ex-promotores del proyecto que hubieren producido daños al sistema ecológico, alteraciones al ambiente o pasivos ambientales serán responsables de la rehabilitación, compensación y reparación de los daños causados por efecto de sus actividades mineras realizadas antes y después del cierre de operaciones de la concesión, respectivamente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a las que hubiere lugar. Las acciones legales por los daños ambientales producidos en el desarrollo de un proyecto minero son imprescriptibles.

Art. 127.- Monitoreo de actividades de cierre.- Es necesario prever en la planificación del cierre un periodo adecuado de monitoreo. El monitoreo deberá ser diseñado para demostrar que se cumplen los criterios y condiciones de cumplimiento propuestos y que el sitio es seguro, estable y ha alcanzado los objetivos de cierre planificados. Tales condiciones deben ser demostradas durante un periodo de 5 años tras el cese de la explotación minera y cierre de la mina o en el tiempo que el Ministerio del Ambiente prevea de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Se deberá presentar de forma semestral a la Autoridad Ambiental para su aprobación, un informe de avance y efectividad de las medidas ambientales implementadas para el cierre de mina.

Art. 128.- Auditoría Ambiental de Cierre.- Toda vez que se hayan cumplido las obligaciones de las actividades de cierre y monitoreo luego de finalizadas las operaciones, el titular minero presentará una auditoría ambiental de cierre, la cual verificará el cumplimiento de dichas actividades y permitirá la extinción de la licencia ambiental.

El titular minero en categoría II del licenciamiento ambiental presentarán un Informe Ambiental de cierre.

Los resultados de la Auditoría Ambiental de Cierre o Informe Ambiental de cierre serán socializados conforme al marco legal vigente y a la categoría de licenciamiento que aplicare.

Art. 129.- Garantía financiera.- La garantía financiera de cierre será parte de la garantía de fiel cumplimiento del plan de manejo ambiental. Las disposiciones financieras para estimar los costos de cierre deben tener en cuenta todos los aspectos de las actividades de rehabilitación y cierre, y estimarse mediante metodologías predictivas, eficaces y verificables.

Las estimaciones de los costos de cierre deben así mismo ser revisadas periódicamente para reflejar los cambios en la vida del proyecto y así asegurar que los costos sean lo más exactos posibles.

NORMA ECUATORIANA DE VIALIDAD NEVI-2, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL ECUADOR

CAPITULO 200 DISPOSICIONES DE CONTROL AMBIENTAL

SECCIÓN 201 DISPOSICIONES AMBIENTALES GENERALES

201-5 Sitios de disposición de Sobrantes Inertes (Escombreras)



MOP NEVI-12 2013, Sección 213 APERTURA, USO Y REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DE DEPÓSITO (ESCOBRERAS)

Comprende la ubicación, planificación, apertura, uso y tratamiento de rehabilitación ambiental de las zonas denominadas escombreras, son áreas colindantes o cercanas al proyecto destinadas a recibir los sobrantes o excedentes de cortes en la vía, materiales inadecuados, escombros de las demoliciones no aprovechados en la construcción, suelos contaminados con subproductos permitidos y utilizados en la construcción del proyecto y otros con características similares a los señalados o los que determine el fiscalizador.

- a) Retiro y acopio de materias vegetal.- Retirar la capa orgánica vegetal del suelo hasta que se encuentre el suelo inerte. Apilarla en los límites de la escombrera, haciendo pilas de no más de 2.0 m de altura, la disposición adecuada de este material se utilizará posteriormente para la rehabilitación ambiental, esta actividad será pagada con el rubro respectivo referente a Capa Vegetal.
- b) Dique de estabilización de la escombrera.- Primeramente se procederá con la colocación de un dique, utilizando de preferencia los materiales sobrantes más gruesos, el dique se compactará en la parte inferior del área escogida con el fin de confinar y encerrar el material. El tamaño y la compactación de este dique se realizará de acuerdo a los diseños o acorde a las disposiciones del fiscalizador, de todas maneras se procurará que el tamaño sea tal que garanticen la estabilidad de la escombrera que variará de acuerdo al volumen y la pendiente de la zona de la escombrera. Si las especificaciones particulares no dicen nada, se compactará en capas de 50 cm con 8 pasadas de rodillo o 12 de tractor más pesado que se disponga.
- c) Vertido, extendido y compactación del material.- El vertido del material, la disposición y compactación se realizará dejando los taludes con la pendiente de reposo o la pendiente proyectada en los diseños a fin de evitar deslizamientos, facilitar la colocación de la capa vegetal y la recuperación ambiental.
- d) Actividades previas al cierre.- Previo al cierre de la escombrera se reconstruirán los drenajes naturales afectados e interrumpidos acorde a las especificaciones particulares o a las instrucciones del fiscalizador.

Durante la disposición de materiales y previo al cierre de la escombrera se dejará caminos de acceso vehicular a los taludes y a todas las áreas de la escombrera de tal forma que facilite la rehabilitación ambiental, tendido de tierra vegetal, siembras e hidrosiembras y posterior riego y mantenimiento. Una vez alcanzada la capacidad o cierre de la escombrera se retira y entierra todo material extraño y que pueda afectar a las labores de rehabilitación ambiental.

MOP-001-F-2002

DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO (ESCOBRERAS)

310-01. Descripción.- Comprende la ubicación, tratamiento y mantenimiento de las zonas denominadas escombreras o botaderos, las cuales recibirán los restos o residuos de cortes en la vía, materiales pétreos desechados, suelos contaminados, y otros con características similares a los señalados, así como también los materiales expuestos en los numerales 303-2.02.4 (Material inadecuado) y 303-2.02.6 (Material excedente).

Por ningún motivo los desechos indicados serán arrojados a los cauces naturales ni a media ladera; estos serán almacenados en sitios previamente identificados en la evaluación de impactos ambientales o de acuerdo a lo que disponga el Fiscalizador y en todo caso, los trabajos se realizarán teniendo en cuenta condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad e integración con el entorno.

310-02. Procedimiento de Trabajo.-

310-02.1. Ubicación.- En el caso que las especificaciones ambientales particulares no mencionen nada al respecto, será el Contratista quien propondrá al Fiscalizador los lugares escogidos como escombreras o botaderos, y que 300 – Movimiento de Tierras la vista de los usuarios de la carretera, c) sitios donde existan procesos evidentes de arrastre por aguas lluvias y erosión eólica y d) zonas inestables o de gran importancia ambiental (humedales, de alta producción agrícola, etc.). Deberá preferirse aquellos lugares en los cuales los suelos no tengan un valor agrícola; donde no se altere la fisonomía original del terreno y no se interrumpan los cursos naturales de aguas superficiales y subterráneas, tales como depresiones naturales o artificiales, las cuales serán rellenadas

ordenadamente en capas y sin sobrepasar los niveles de la topografía circundante, respetando siempre el drenaje natural de la zona.

310-02.2. Tratamiento.- Previo al uso de los botaderos o escombreras, el Contratista presentará al Fiscalizador por escrito los planos de ubicación, los tipos de materiales a depositar, el volumen del depósito, la descripción del sitio a rellenar (tipo de vegetación si la hubiere, suelos, geología, geomorfología, e hidrología), diseño planimétrico y altimétrico del depósito proyectado, procedimientos de depositación de materiales, mecanismos de control de la erosión hídrica y eólica, medidas de restauración paisajística, definición del uso posterior del área ocupada y fotografías del área en las etapas: previa, durante y finalizado el tratamiento.

Una vez que ha sido elegida el área, y aprobada la documentación correspondiente por parte del Fiscalizador, el Contratista deberá:

- a) Retirar la capa orgánica del suelo hasta que se encuentre la que estuvo proyectada y que realmente soportará el sobrepeso del almacenamiento o relleno. Este suelo orgánico servirá posteriormente para la recuperación ambiental.
- b) Vigilar que la construcción de los taludes del acopio de material tengan la pendiente proyectada a fin de evitar deslizamientos. Si es necesario se colocarán muros de pie perimetrales a la zona tratada.
- c) El Contratista suministrará e instalará a sus costos entibados, tablestacas, puntales y cualquier otro tipo de protección temporal que, a juicio del Fiscalizador, sea necesario a fin de precautelar la seguridad e integridad de los trabajadores, del riesgo de derrumbes y deslizamientos. –
- d) El material excedente de la obra, será trasladado y depositado en estos sitios por medio de volquetes, para luego ser tendido y nivelado con una motoniveladora. A fin de lograr una adecuada compactación deberá realizarse por lo menos 4 pasadas de tractor de orugas y en las III-49 300 – Movimiento de Tierras capas anteriores a la superficie definitiva por lo menos 10 pasadas.
- e) Bajo estas capas de material no compactado deberá existir un sistema de drenaje sub superficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias o de las aguas de riego infiltradas en el botadero, evitando además la presencia de supresiones en los diques perimetrales previstos para confinar el material. - Una vez alcanzada la capacidad de diseño, colocar una capa de 30 cm de material orgánico, el guardado previamente u otro que permita aplicar la sección 206 de estas especificaciones.

310-02.3. Mantenimiento.- Terminadas las tareas de tratamiento del botadero, se realizará su mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra, especialmente en aspectos tales como: estabilidad de taludes, drenaje, intrusión visual y prevención de la erosión.

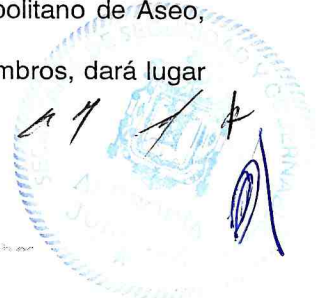
**CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECCION IV DEL SERVICIO ESPECIAL DE ESCOMBROS, TIERRA, Y RESIDUOS ASIMILABLES A ESCOMBROS**

Art. II.348.- DE LA COMPETENCIA EN EL CONTROL DE LOS ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y RESIDUOS ASIMILABLES A ESCOMBROS.- El ente competente para definir políticas y todos los aspectos relacionados con el manejo de los escombros, tierra de excavaciones ceniza volcánica y chatarra es el Concejo Metropolitano de Quito, a propuesta de la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente. La recolección y disposición adecuada de los escombros, tierra y residuos asimilables a escombros producidos durante emergencias o desastres naturales y que afecten al Distrito, contará con el apoyo de las dependencias municipales y de las empresas metropolitanas.

Art. II.348.1.- DE LA OBLIGACION DE UNA ADECUADA DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS, TIERRA, Y RESIDUOS ASIMILABLES A ESCOMBROS.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada que produzca escombros tierra de excavación, es responsable de los efectos negativos por su inadecuada disposición final.

Se debe denunciar la disposición inadecuada de escombros en quebradas o sitios no autorizados, sustentándose en algún medio de verificación como fotografía o video y anotando la placa del vehículo infractor, de ser el caso. Estos datos se presentarán al Comisario Metropolitano de Aseo, Salud y Ambiente de la zona respectiva, quien emitirá la sanción correspondiente.

La inadecuada disposición final de escombros, tierra, y residuos asimilables a escombros, dará lugar a la sanción correspondiente.



Art. II.348.2.- DEL SERVICIO ESPECIAL DE ESCOMBROS, TIERRA, Y RESIDUOS ASIMILABLES A ESCOMBROS.- Las empresas concesionarias o contratistas calificadas como gestores ambientales de acuerdo a los Arts. II 381.8 y II 381.9 del Capítulo V de esta ordenanza, prestarán el servicio de recolección y disposición de escombros, tierra de excavación y residuos asimilables a escombros, y harán conocer al público la forma de acceder al servicio y las tarifas que se aplican, de conformidad con el reglamento respectivo que emitirá la DMMA.

Art. II.348.3.- Los particulares, sean estas personas o empresas, podrán transportar los escombros, tierra y residuos asimilables a escombros, siempre que se sujeten a las normas respectivas, y solo podrán disponerlos en los lugares autorizados.

Art. II.348.4.- DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL.- Los únicos sitios para recibir escombros, tierra, ceniza o chatarra, son los autorizados por la DMMA. Podrán existir sitios privados de disposición final, siempre que cuenten con el permiso expreso de la DMMA. Esta Dirección deberá informar a la ciudadanía de los sitios autorizados y señalizarlos. Además, informará por escrito a las administraciones zonales donde puede ser transportado cada tipo de material.

Art. II.348.5.- DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS ESCOMBROS.- Los escombros depositados en los sitios definidos por la DMMA no podrán estar mezclados con residuos domésticos, industriales u hospitalarios. Los escombros conformados por concreto rígido, no podrán tener una dimensión superior a 1.5 m x 0,5 m x 0,5 m.

Art. II.348.6.- DE LA PERMANENCIA DE ESCOMBROS.- El productor tendrá la obligación de velar por el manejo y disposición final del escombro producido y no podrá ocupar el espacio público o afectar el ornato de la zona, en concordancia con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes.

Art. II.348.7.- DE LA LIMPIEZA DEL SITIO DE EXCAVACION O DEMOLICION.- El productor o constructor será responsable de la limpieza del sitio de excavación o demolición y del espacio público o vías que se vean afectadas en el ejercicio de esa actividad, así como de la forma de transporte y disposición de los escombros y de los desechos asimilables a escombros.

Art. II.348.8.- DEL PERMISO DE MOVILIZACION DE ESCOMBROS.- Las empresas que presten el servicio de transporte de escombros o tierra, deberán obtener un permiso general ambiental expedido por la DMMA, quien determinará los lugares adecuados en coordinación con la Cámara de la Construcción de Quito, que será el único documento que autorice la circulación con este tipo de desechos o cualquier otro similar. Este permiso podrá ser retirado si es que la DMMA o los Comisarios Metropolitanos de Salud y Ambiente constatan la inobservancia de lo dispuesto en este capítulo y en las normas pertinentes.

Art. II.348.9.- DE LA CIRCULACION.- Los transportadores de escombros o tierra estarán obligados a cumplir con los requisitos establecidos por las ordenanzas correspondientes y el permiso ambiental emitido por la DMMA para la protección del medio ambiente y el ornato de la ciudad, respecto del manejo de escombros, volumen de carga, uso de carpas, señalización y horarios para el desarrollo de esta actividad.

Serán responsables de la correcta ejecución de esta operación el propietario del vehículo, el del predio en que se haya efectuado la excavación, demolición o construcción y el contratista. Quienes incumplan lo dispuesto en los artículos precedentes serán sancionados conforme lo determina este capítulo, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

Art. II.348.10.- Cuando este servicio sea proporcionado directamente por una empresa autorizada, el productor deberá cubrir el valor que este servicio demande.

Glosario

ESCOMBROS.- Desechos sólidos inertes producidos como efecto de demolición, reformas constructivas o viales, y que está compuesto de hierro, ladrillos, tierra, tierra cocida, materiales pétreos, calcáreos, cemento o similares.

ORDENANZA METROPOLITANA NO. 332 DE GESTIÓN INTEGRAR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DMQ de 16 de marzo 2011 - Sección II Clasificación de residuos sólidos

Escombros y otros: Son los que se generen por producto de construcciones, demoliciones y obras civiles; tierra de excavación, arena y similares, madera, materiales ferrosos y vidrio; chatarra de todo tipo que no provengan de las industrias, llantas de automóviles, cenizas producto de erupciones volcánicas, material generado por deslaves u otros fenómenos naturales.

Sección II. Recolección y transporte de residuos sólidos Sub sección I. Régimen ordinario y sus tipos

Art. 15 Principios básicos.- La recolección de residuos sólidos debe seguir los principios básicos mencionados a continuación:

1. Garantizar la calidad del servicio a toda la población del Distrito Metropolitano de Quito;
2. Prestar eficientemente el servicio de forma continua e ininterrumpida;
3. El operador del servicio de recolección ordinario no es un gestor ambiental autorizado para reciclar, por lo que le está prohibido, así como a sus empleados a realizar labores de reciclaje; salvo el caso en que además se hubiese calificado como gestor ambiental calificado;
4. Minimizar el impacto ambiental en la manipulación de residuos sólidos procurando el uso de tecnología que asegure su adecuada recolección y minimice el contacto directo de los residuos por parte de su personal;
5. El vehículo que transporta residuos no podrá desviarse de sus rutas ni hacer detenciones no autorizadas;
6. Los efectos ambientales y a la salud pública generados por la recolección de residuos, serán de absoluta responsabilidad de la entidad prestadora del servicio, lo mismo ocurrirá para el transporte, transferencia y la disposición final; y, 7. Llevar a cabo capacitaciones e inducciones preventivas dentro de temas de posibles adicciones y enfermedades asociadas a la actividad, respecto de su recurso humano.

Sub sección III Recolección especial de escombros y otros

Art. 39.- Recolección de escombros- Es responsabilidad de los productores de escombros su recolección, transporte y disposición final en las escombreras autorizadas.

El Municipio velará que estas actividades se cumplan en el marco de los programas establecidos por el respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La prestadora del servicio público de aseo podrá ofrecer este servicio, de acuerdo con los términos establecidos en esta Ordenanza y otra normativa ambiental vigente.

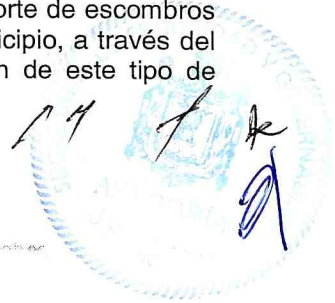
En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de escombros deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos sólidos.

Este servicio al ser regulado por el régimen especial, está sujeto a las normas generales establecidas para el sistema de aseo contratado.

Art. 40.- Prohibición de mezcla- Los escombros depositados en los sitios definidos por el Municipio, no podrán estar mezclados con residuos domésticos, industriales u hospitalarios.

Artículo 41.- Obligación del productor.- El productor y constructor tendrán la obligación de velar por el manejo y disposición final del escombros producido y no podrán afectar el ornato de la zona, en concordancia con las normas de arquitectura y urbanismo vigentes, por lo que deberá contratar el servicio de recolección especial u aseo contratado.

Art. 42.- Permiso de movilización.- Las empresas que presten el servicio de transporte de escombros o tierra, deberán obtener un permiso general de movilización expedido por el Municipio, a través del organismo competente, documento que será el único que autorice la circulación de este tipo de residuos o cualquier otro similar.



Este permiso podrá ser retirado si es que el Municipio constata la inobservancia de lo dispuesto en esta Ordenanza y demás normas vigentes en la materia.

Sub sección IV. Disposición de Residuos Sólidos Escombros y otros

Art. 62.- Sitios de Recepción.- Los únicos sitios para recibir escombros, tierra, ceniza o chatarra son los autorizados por el Municipio.

El Municipio deberá informar a la ciudadanía de los sitios autorizados y señalarlos. Además informará por escrito donde puede ser transportado cada tipo de material.

Art. 63.- Obligación de los generadores.- Los generadores o constructores serán los responsables del sitio de excavación o demolición y del espacio público o vías que se vean afectadas en el ejercicio de esta actividad.

Art. 64.- Requisitos para la Licencia de construcción.- Toda concesión de licencia para obras de construcción, reforma, vaciado y derribo indicará el punto de disposición de todos los productos procedentes de aquellas obras, y el volumen estimado de los mismos.

Art. 65.- De los Vertederos.- Se denominan vertederos de tierras y escombros a las superficies de terreno que, por sus características topográficas y de situación, puedan ser utilizadas para la recepción de productos procedentes de derribo, vaciado y construcción.

Dichos productos, a efectos medioambientales, deberán poseer la característica de inertes.

En estos depósitos específicas para tierras, escombros y afines no podrán depositarse materias susceptibles de putrefacción o descomposición, incluidos los animales de cualquier especie o tamaño, bolsas de plástico, muebles y enseres domésticos, los que contengan sustancias tóxicas o peligrosas, ningún tipo de líquido o sustancia que tiende a licuarse, ni aquellos que puedan ser recuperados o reciclados.

Para la ubicación de estos vertederos de inertes se dará prioridad a los lugares susceptibles de poder recuperar su relieve y topografía original, donde el impacto paisajístico sea menor, y que la distancia al casco urbano no sea excesiva.

Art. 66.- Escombreras temporales.- El Municipio podrá establecer escombreras temporales a fin de realizar rellenos en zonas de desarrollo del Distrito, con las debidas precauciones de manejo ambiental.

Art. 67.- Operación de las escombreras.- Las escombreras, inclusive las temporales, pueden ser operadas por el Municipio o por terceros autorizados en los términos contenidos en esta Ordenanza y reglamentos que se dicten para el efecto.

Anexo Único ordenanza No.0332

Subcapítulo III Recolección especial de escombros y otros

Art. 49.- Prohibición de mezcla- Los escombros conformados por concreto rígido y similares, no podrán tener una dimensión superior a 1.0m x 0.50m x 0.10m.

Art. 50.- Obligaciones del transportador.- Los transportadores de escombros o tierra están obligados a cumplir con los requisitos establecidos por las Ordenanzas correspondientes y los instructivos de la Secretaría de Ambiente para la protección del medio ambiente y el ornato del Distrito Metropolitano de Quito, respecto del manejo de escombros, volumen de carga, permisos, uso de carpas y horarios para el desarrollo de esta actividad.

Serán responsables de la correcta ejecución de esta operación el propietario del vehículo, el del predio en el que se haya ejecutado la excavación, demolición o construcción y el contratista.

Quienes incumplan lo dispuesto en los artículos precedentes serán sancionados conforme lo determina esta Ordenanza, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

Art. 51.- Políticas sobre manejo de escombros y otros.- El ente competente para definir políticas y todos los aspectos relacionados con el manejo de los escombros, tierra de excavaciones, ceniza volcánica y chatarra, es el Concejo Metropolitano de Quito, en base a propuestas de las comisiones permanentes del Concejo, la Secretaría de Ambiente o de cualquier organismo de la Municipalidad.

Sub sección III Disposición Final de Residuos Sólidos Escombros y otros

Art. 90.-Definición.- Se consideran como tierras y escombros los siguientes:

1. Los restos de tierra, arenas y similares utilizados en construcción y provenientes de excavaciones.
2. Los residuos de actividades de construcción, demolición, vaciado y/o movimiento de tierra y, en general, todos los sobrantes de obras.
3. Cualquier material residual asimilable a los anteriormente citados.

Quedan excluidos las tierras y materiales destinados a la venta, así como los materiales recuperados por un proceso de reciclaje de escombros.

Art. 91.- Transporte de escombros- Los propietarios y conductores de los vehículos de transporte de escombros darán cumplimiento a lo dispuesto por el Municipio en lo referente a los horarios para efectuar los transportes de tierras y escombros y, en especial, a la prohibición de operaciones que ensucien las vías públicas.

Los titulares del permiso de construcción, así como el transportista y los conductores de los vehículos que arrojen escombros fuera de los lugares autorizados para tal fin, estarán obligados a recargar el producto arrojado y transportarlo a los lugares autorizados.

En caso de incumplimiento y con independencia de las sanciones a que hubiere lugar, el Municipio podrá actuar mediante ejecución subsidiaria.

Art. 92.- Directrices para la disposición final de escombros y tierras.- El transporte de tierras, escombros y su posterior disposición final, se ajustarán a las siguientes directrices:

1. Una vez concedido el permiso de construcción u obra, el titular del mismo deberá asegurarse de que los escombros producidos sean transportados en vehículos autorizados con las normas de seguridad vigentes y de que se realice la disposición en escombreras autorizadas. En los casos que sean pertinente, deberá cancelar el servicio correspondiente al operador de la escombrera.
2. El titular del permiso de construcción u obra estará obligado a exigir que todos los camiones utilizados en el transporte de tierras y escombros tengan la autorización del municipio.
3. Al finalizar las obras, el Municipio comprobará que el originador de los escombros haya dispuesto los metros cúbicos autorizados.

Sub capítulo 1. Gestores Ambientales Calificados de Gran y Mediana Escala

Art. 93.- Obligaciones Generales de los Gestores Ambientales Calificados de Gran y Mediana Escala.- Los gestores calificados de gran escala de residuos tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las Ordenanzas, reglamentos, instructivos y demás normas aplicables que fueren emitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Calificarse como gestor de residuos ante la Secretaría de Ambiente y contar con la respectiva autorización;
- e) Mantener vigentes los documentos que lo acreditan como gestor calificado de residuos; y,
- d) Presentar anualmente a la Secretaría de Ambiente un informe detallado sobre sus actividades junto con un registro de la gestión de residuos que contemple la siguiente información: estadística del peso, volumen y tipo de material reciclado, así como el destino de los mismos.

Art. 94.- De los Tipos de Gestores Ambientales Calificados de Gran y Mediana Escala.- Existen dos clases de gestores ambientales calificados de gran escala:



a) Gestores calificados de residuos generales: son aquellos que tratan cualquier clase de residuo a gran y mediana escala, siempre y cuando no sea peligroso, conforme las definiciones contenidas en esta ordenanza.

b) Gestores calificados de residuos especializados: son aquellos que tratan a gran y mediana escala residuos, que por poseer características especiales deben ser gestionados mediante procesos diferentes a los comunes, estos residuos pueden ser peligrosos, conforme las definiciones contenidas en esta ordenanza.

ORDENANZAS METROPOLITANAS PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO: Conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 0172 de diciembre de 2011, que establecen el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, y su Reformatoria No. 0432, sancionada el 23 de Septiembre de 2013, No. 0127 de 25 de julio de 2016, que modificó la Ordenanza Metropolitana No. 0041, y la Ordenanza Metropolitana modificatoria No. 0210 de 12 de abril de 2018:

Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS)

Artículo 10.- Deberes de los propietarios del suelo urbano. - La ejecución del planeamiento implicará el cumplimiento de los siguientes deberes:

f) Mantener los terrenos y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

j) Guardar las debidas precauciones y tomar todas las medidas necesarias en orden a garantizar la seguridad de las personas, los bienes o el ambiente en el ejercicio de su actuación.

1.2 Riesgos, establece.

En el territorio distrital en general existen varias zonas expuestas a amenazas de origen natural y antrópico que pueden generar diferentes niveles de riesgo, según las vulnerabilidades identificadas.

La entidad municipal responsable de la gestión de riesgos, será la encargada de proveer información sobre amenazas y vulnerabilidades identificadas en el DMQ mediante la implementación del conocimiento generado por esta institución o por instituciones externas especializadas y que se encuentre disponible, que permita la adecuada aplicación del PUOS. Esta información constará en los Informes de Regulación Metropolitana (IRM) como una restricción de aprovechamiento, sujeta al cumplimiento de condiciones de mitigación.

Condiciones generales de edificabilidad en zonas susceptibles a amenazas naturales

Los lotes que se encuentran en zonas expuestas a amenazas naturales, determinadas por la entidad responsable de la gestión de riesgo, que requieran habilitar o construir, cumplirán las siguientes condiciones:

o Estudio de evaluación del nivel de riesgo en el lote, validado por la entidad encargada de la gestión de riesgos en el DMQ.

o Estudio de estabilidad de taludes o ladera, el cual deberá establecer el factor de seguridad en distintos escenarios: Condiciones secas y de saturación de aguas, así como en cargas estáticas (edificaciones existentes) y dinámicas (sismos).

o Estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el lote, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo.

o Estudio geotécnico del suelo que establezca parámetros como ángulo de fricción, cohesión y capacidad portante del suelo; así como análisis estructural de las edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural.

o En caso de que el propietario del lote afectado tenga que construir obras de mitigación como muros de contención, estabilización de taludes, sistema de conducción de agua lluvias, aguas servidas, entre otros, deberá solicitar la autorización a la administración zonal correspondiente, previo informe favorable de la entidad responsable de la gestión de riesgos.

o Los proyectos constructivos que sean permitidos dentro de zonas que estén expuestas a amenazas naturales deberán respetar los parámetros de zonificación asignados, acorde con los resultados de los estudios geotécnicos del suelo.

o En caso que los estudios técnicos establezcan que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, las administraciones zonales que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

CERTIFICO QUE
El documento que antecede en
11 fojas es fiel copia del original

.....
Secretaría de Seguridad
y Gobernabilidad
Asesoría Jurídica
Quito, 19 de octubre de 2018

MEMORANDO N° SGSG-DMGR-2018-760

PARA: Ing. Victoria Prijodko
COORDINADORA DEL ÁREA TÉCNICA – DMGR
Soc. Paola Ruiz
COORDINADORA DEL ÁREA DE RELOCALIZACIÓN –DMGR
Ing. Mario Rosero
COORDINADOR DEL ÁREA DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA – DMGR
Arq. Carlos Merchán
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONTROL E INSPECCIONES
DE: Lic. Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones Concejo Metropolitano – Evento Troje IV Fase II.
FECHA: DM Quito, 18 de octubre del 2018

Recibido
2018-10-18
18-10-2018
Recibido 18/10/2018
18/10/18
RECIBIDO
18/10/18

Mediante Resolución No. C-278, de 18 de septiembre de 2018, el Concejo Metropolitano resolvió:

"1) Aprobar el informe No. IC-2018-175, de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS y de su contratista; y, acoger las recomendaciones constantes en el mismo, que fueran aplicable".

En el caso de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se recomendó en el mencionado informe lo siguiente:

"... 3. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realice, de manera periódica y de oficio, inspecciones o visitas técnicas a las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito con la finalidad de verificar si éstas cumplen y se encuentran aplicando los planes de mitigación de riesgos legalmente requeridos"

4. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad haga, tomando como precedente lo sucedido en la escombrera El Troje IV el 5 de diciembre de 2017, un seguimiento a los informes emitidos por sus dependencias, con la finalidad de que se cumplan las observaciones y recomendaciones establecidas en ellos.

5. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad instruya a sus funcionarios para que, en un futuro, tomen las precauciones necesarias y no

*1 1 1 **

suscriban documentos que contengan espacios en blanco, evitando de esta manera contradicciones entre los involucrados.

6. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, establezca procedimientos internos mucho más ágiles y efectivos para la atención de los pedidos realizados por los administrados u otras dependencias Municipales, en caso de prevención de riesgos.

7. Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad establezca hojas de ruta, desde su inicio, hasta su culminación de los procedimientos relacionados con prevención de riesgos y no solamente se limite a cursar información sin verificar los resultados.”

En tal virtud, me permito solicitar lo siguiente:

Que el Área Técnica, en cumplimiento a la recomendación No. 3 curse oficio a la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS) con la finalidad de solicitar la ubicación y condiciones de operatividad de las escombreras y rellenos sanitarios del DMQ y; posterior, en conjunto con la Unidad de Control e Inspecciones realice una planificación de inspecciones y seguimiento de los planes de mitigación de riesgos legalmente requeridos.

Que se instruya a los técnicos a su cargo, en cumplimiento a la recomendación No. 4, que se dé un seguimiento a los informes emitidos por sus dependencias, con la finalidad de que se cumplan las observaciones y recomendaciones establecidas en ellos.

Que se instruya a los técnicos a su cargo, en cumplimiento a la recomendación No. 5, que se tomen las precauciones necesarias y que tanto en visitas, inspecciones técnicas, reuniones y mesas de trabajo, no se suscriban documentos que contengan espacios en blanco, evitando de esta manera contradicciones entre los involucrados en lo correspondiente a posibles resoluciones y compromisos adquiridos.

Que se instruya a los técnicos a su cargo, en cumplimiento a la recomendación No. 6, que una vez que se sumille un expediente o trámite que tenga que ver con procedimientos de prevención de riesgos determinado por la Máxima Autoridad el jefe Inmediato, tanto de los administrados y especialmente de entidades Municipales se deberá dar respuesta al mismo en el plazo máximo de quince (15) días, tiempo en el cuál se deberán realizar las coordinaciones, inspecciones, reuniones y elaboración del informes correspondientes, además de dar a conocer las acciones realizadas a la Máxima Autoridad para su conocimiento.

Que en cumplimiento a la recomendación No. 7 se instruya a los técnicos a su cargo que se deberá establecer hojas de ruta, desde su inicio, hasta su culminación de los procedimientos relacionados con prevención de riesgos. Estas hojas de ruta deberán ser elaboradas en función de la magnitud del evento o procedimiento, considerando las actividades e involucrados directos e indirectos que tengan relación con la problemática reconocida, y especificando plazos para el cumplimiento de compromisos adquiridos, esta hoja de ruta (planificación de compromisos) deberá ser puesta en conocimiento de la Máxima Autoridad.

Particular que pongo para los fines pertinentes.

Atentamente;



Lic. Christian Rivera Paspuel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Lo indicado

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	L Albán	AT	2018-10-18	/
Revisado por:	G Arellano	AT	2018-10-18	/

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo DMGR

MEMORANDO No. 163-SGSG-2018
Quito D.M, 18 de octubre de 2018

PARA: Ing. Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

DE: Ing. Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

ASUNTO: **ESTATUS DE LO REQUERIDO EN MEMORANDO N° 113-SGSG-2018 y 146-SGSG-2018 (RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN Oficio No. 110-DCPF-2018)**

Un cordial saludo, me dirijo a Usted, en ocasión al Oficio No. 110-DCPF-2018, suscrito por el Concejal Dr. Pedro Freire, en el que se adjunta el Informe signado con el No. IC-2018-175 de la "COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA CON EL FIN DE INVESTIGAR LOS ORÍGENES DEL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN LA ESCOMBRERA TROJE 4, FASE II, Y SUS CONSECUENCIAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-EMGIRS-EP; Y, DE SU CONTRATISTA", a tenor de las consideraciones contenidas en el Numeral 4. Apartado 4.4, que contempla las Recomendaciones emitidas por la descrita Comisión Especial, mediante Memorandos N° 113-SGSG-2018; y, 146-SGSG-2018 emitido en fecha 19 de julio de 2018 y 26 de septiembre de 2018, fue instruido a Usted, lo siguiente:

En relación a lo expuesto en el Numeral 1, Que señala *"la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el plazo de 30 días emita políticas o norma técnicas para la prevención y gestión de riesgo en las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito, y ponga e conocimiento de Concejo Metropolitano, para la aprobación pertinente, ello con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza (...)"*. A objeto de acoger la recomendación citada, sírvase delegar al Área Técnica respectiva la elaboración de la normativa técnica que contenga la reglas de seguridad a observar por las escombreras en materia de prevención y gestión de los riesgos, instrumento que deberá ser presentado hasta el Lunes 13 de Agosto de 2018 a éste Despacho.

En cuanto a lo manifestado en el Numeral 3, que indica *"la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, realice de manera periódica y de oficio, inspecciones y visitas técnicas a las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de verificar si estas cumplen y se encuentran aplicando los planes de mitigación de riesgos legalmente requeridos"*. Con fundamento a lo anterior, proceda a disponer la elaboración de cronograma y designación de personal a fin de desarrollar inspecciones técnicas a las escombreras situadas en éste Distrito Metropolitano, con el propósito de constatar el cumplimiento y observancia de las medidas de seguridad y del Plan de Mitigación correspondiente, de lo efectuado notifíquese semanalmente a éste Despacho mediante Informe Motivado, en cuyo escrito deberá detallarse los resultados de las inspecciones realizadas, así como las irregularidades verificadas y las acciones correctivas propuestas para su subsanación.

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD2018-10-19
09:00

Respecto a lo puntualizado en el Numeral 4 que expresa ***“la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, haga tomando como precedente lo sucedido en la escombrera El Troje IV el 5 de diciembre de 2017, un seguimiento a los informes emitidos por sus Dependencias, con la finalidad de que se cumplan las observaciones y recomendaciones establecidos en ellos”***. En virtud de lo anterior, elabórese matriz consolidada que contenga las recomendaciones emitidas por la Dirección Metropolitana que preside, y las acciones de seguimiento respecto al cumplimiento de estas, recomendaciones éstas que de no ser acogidas deberá formalizarse mediante la emisión de insistencias por escrito hacia la Dependencia Metropolitana que inobserva.

Por su parte, de acuerdo a lo indicado en el Numeral 5 en el que se exhorta ***“la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, instruya a sus funcionarios para que, en un futuro, tomen todas las precauciones necesarias y no suscriban documentos que contengan espacios en blanco, evitando de esta manera contradicciones entre los involucrados”***. En tal sentido, en armonía a lo previsto en el Artículo 22, literal b) de la Ley Orgánica del Servicio Público, solicito que por intermedio de su autoridad insista y recalque a los funcionarios bajo su dependencia la importancia de verificar con la eficiencia del caso los documentos que en el ejercicio de sus labores deban suscribir, e igualmente se señale el deber que ostentan de dejar evidencia documentada de las gestiones efectuadas en el ámbito de sus funciones, de la socialización instruida, emítase Acta en señal de constancia de haber recibido la información en referencia con firma responsabilidad de cada uno de los servidores de la DMGR.

Conforme a lo estipulado en el Numeral 6, que establece ***“la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, establezca procedimientos internos mucho más ágiles y efectivos para la atención de los pedidos realizados por los administrados u otras dependencias municipales, en casos de prevención de riesgos”***. A Tenor de lo expuesto, desarróllese dos Instructivos Internos, el primero que contemple el procedimiento para la atención de los requerimientos de los administrados (desde el ingreso de la petición hasta la emisión de la respuesta respectiva) misma que deberá precisar los lapso de tiempo que el funcionario tendrá para la tramitación de cada etapa; y, el segundo que prevea el trámite para la atención de las solicitudes emanadas por las dependencias municipales, en el caso de las empresas públicas municipales debe incluirse el mecanismo mediante el cual se canalizará la coordinación con las unidades de riesgos conforme a lo prescrito en el Artículo Innominado Decimotercero de la Ordenanza Metropolitana No. 265 *ibídem*, una vez cumplido lo anterior, dichos Instructivos deberán ser socializados según corresponda.


En cuanto al Numeral 7, que enuncia ***“la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, establezca hoja de ruta, desde su inicio, hasta su culminación de los procedimientos relacionados con prevención de riesgos y no solamente se limite a cursar información sin verificar los resultados”***. Desarróllese Protocolo de Actuación con las distintas entidades relacionadas a la gestión de riesgos, (Unidades de Riesgos de las Empresas Públicas Metropolitanas, EP EMSEGURIDAD a través del COE, Jefaturas de Seguridad, entre otros) a fin de definir las competencias, ámbitos y forma de actuación, que permita optimizar y fortalecer la prevención de los riesgos y oportuna respuesta en el Distrito Metropolitano de Quito.

Igualmente, se requirió en razón de lo previsto en el Artículo Innominado Decimotercero de la Ordenanza Metropolitana No. 265 antes invocada, la elaboración de las directrices en materia de seguridad y gestión de riesgos a fin de establecer los niveles de coordinación respectivos con la Unidad de Riesgos de la EMGIRS EP, y de cada una de las Unidades de Riesgos de las Empresas Públicas Metropolitanas, con el objetivo de coadyuvar al fortalecimiento de las políticas en gestión y prevención de los riesgos asociados a la actividad ejercidas por cada empresa metropolitana.

En tal virtud, siendo que mediante Resolución N° C-278 de fecha 18 de septiembre de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió la aprobación del citado Informe, Documento que fue notificado a éste Despacho en fecha 19 de septiembre de 2018, es menester de quien aquí suscribe insistir en que se remita a éste Despacho lo peticionado en los citados Memorandos a la mayor brevedad en atención a que el término de treinta días fijado para el cumplimiento de las citadas Recomendaciones fenece en fecha **19 de octubre de 2018**.


Sin más a lo que ~~hacer~~ referencia, me despido.

Atentamente,


Ing. Juan Zapata

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

C.C. Ing. Victoria Prijodko.- Coordinadora DMGR.-
Abg. María Colina.- Asesora Jurídica SGSG.-

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ/SGSG	2018-10-18	
Revisión:	M. Colina	AJ/SGSG	2018-10-18	
Aprobación:	M. Colina	AJ/SGSG	2018-10-18	

Anexo: Memorando N° 113-SGSG-2018
Memorando N° 146-SGSG-2018

06 JUL 2018

Señor
Diego Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano
Presente.-

Ref. GDOC 2017-156670

De mi consideración:

Adjunto al presente encontrará Oficio No. 0001268, suscrito por el señor Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, resulta indispensable se proceda con una adecuada gestión de los riesgos, por lo que insiste en el análisis y aprobación del "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción de Riesgo de Desastres Quito Listo"

Tomando en consideración esta insistencia, me permito reiterar que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, se revise su requerimiento se informe a este Despacho sobre lo solicitado.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: 06 JUL 2018 Hora 12:05

Nº. HOJAS - ANEXO

Recibido por:

Adjunto: 5 FOJAS UTILES

Ejemplar 1: Secretario General del Concejo Metropolitano

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	V. Maldonado	GDA	20180619	
Revisión:	M. Guerrero	GDA	20180619	

OF.No.1268 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LO EXPUESTO EN OFICIO N°1729 Y 391

impreso por Bolivar Arturo Vaca Collaguazo (bolivar.vaca@quito.gov.ec), 15/06/2018 - 10:19:53

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	15/06/2018 - 10:19:23
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Vaca Collaguazo Bolivar Arturo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propletario	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

2017-156670 OBI:

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
Apellido: DE SEGURIDAD
Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo: secretariadeseguridad@hotmail.sc
Cliente: secretariadeseguridad@quito.gov.ec

45703

Secretaria Juel

18.06.2018

Artículo #1

De: "SECRETARIA DE SEGURIDAD" <secretariadeseguridad@hotmail.sc>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: OF.No.1268 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SDBRE LO EXPUESTO EN OFICIO N°1729 Y 391
Creado: 15/06/2018 - 10:19:24 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 1268_ALCALDE.pdf (134,7 Kbytes)

OF.No.1268 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LO EXPUESTO EN OFICIO N°1729 Y 391

QUITO
ALCALDIA
RECEPCION

No TRÁMITE: 1150

FECHA DE INGRESO: 15 JUN 2018

RECIBIDO POR Graciela Salgado

INF 3952300 EXT 12304 - 12320

Quito D.M. DESPACHADO 15 JUN. 2018

Oficio No. 0001268

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Solicitud Información sobre lo expuesto en Oficios N°1729, y, 391
(Presentación del "PMGRRD Quito Listo" al Concejo Metropolitano de Quito)

De mi consideración:


Un cordial saludo, tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" PMGRRD, desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "*Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos*", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

Instrumento éste que fue remitido a su Digno Despacho mediante Oficio N° 0001729, de fecha 23 de octubre de 2017, con la finalidad de que por medio de su Autoridad, se elevare a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, para su análisis y aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "*s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano*".

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, que incluye la previsión de los instrumentos técnicos – científicos y políticas públicas locales, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados. Recurro de la manera más comedida a objeto de que sirva delegar a quien corresponde informe a quien aquí suscribe sobre el estatus de lo peticionado en Oficio N° 0001729.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted.


Atentamente,


Ing. Juan Zapata

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD



C.C. Abg. María Colina.- Asesora Jurídica SGSG.-

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-06-14	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-06-14	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-06-14	

Anexo: Oficio No. 0001729
Oficio No. 000391

GESTION DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)

Quito D.M. DESPACHADO 23 OCT. 2017

Oficio No. CND1729

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, Señor Alcalde en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "*Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos*", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, tales como: terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales entre otros; y, debido a la exposición y la vulnerabilidad de los sistemas que lo conforman, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, para lo cual, debe preverse de los instrumentos técnicos - científicos, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados.

Con estos antecedentes, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, recurre a su Digno Despacho, de la manera más comedida, con la finalidad de que se sirva elevar a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, el Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres "Quito Listo", para su análisis y aprobación, con fundamento a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano". Lo anterior, a objeto de mancomunar esfuerzos que propicien una eficiente gestión de los riesgos, con la intención de coadyuvar al mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad integral de la Ciudadanía Quiteña.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted

Atentamente,



J. Zapata
Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	

ANEXO: En CUARENTA Y UNO (41) Fojas útiles Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo"
C.D. contentivo del Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" versión WORD y PDF.

Ejemplar 1: Destinatario
GESTION DOCUMENTAL
Ejemplar 2: Destinatario
Ejemplar 3: Remite (serie, subserie, expediente relacionau)

Quito D.M. DESPACHADO 23 FEB. 2018

Oficio No. 0000291

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Solicitud Información sobre lo expuesto en Oficio N°0001729
(Presentación del "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de
Desastres Quito Listo" al Concejo Metropolitano de Quito)

De mi consideración:

Un cordial saludo, tengo el honor de dirigirme a Usted, Señor Alcalde en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "*Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos*", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

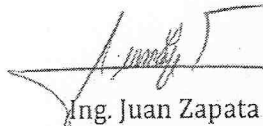
Instrumento éste que fue remitido a su Digno Despacho mediante Oficio N° 0001729, de fecha 23 de octubre de 2017, con la finalidad de que por medio de su Autoridad, se elevare a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, para su análisis y aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "*s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano*".

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, tales

como: terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales entre otros, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, que incluye la previsión de los instrumentos técnicos - científicos y políticas públicas locales, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados. En virtud de ello, recorro de la manera más comedida a objeto de que sirva delegar a quien corresponde informe a quien aquí suscribe sobre el estatus de lo petitionado en Oficio N° 0001729.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted.


Atentamente,


Ing. Juan Zapata



SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

C.C. Abg. María Colina.- Asesora Jurídica SGSG.-

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-02-22	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-02-22	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-02-22	

Anexo: Oficio No. 0001729

GESTION DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)

2018-146141

QUITO

ALCALDÍA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 25 SEP 2018 Hora 14:55

0002022

Nº. HOJAS 20h
Recibido por: [Signature]

Quito D.M.
Oficio No. DESPACHADO 25 SET. 2018

[Handwritten signatures and date 25/09/2018]

Ingeniera
Anabel Hermosa
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: En relación al Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" al Concejo Metropolitano de Quito

De mi consideración:

Un cordial saludo, me dirijo a Usted, en el marco de lo referido en Sesión Extraordinaria de Concejo Metropolitano de Quito, de fecha 18 de septiembre de 2018, en donde se señaló que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad no había presentado el Plan Integral de Gestión de Riesgos, conforme a lo previsto en el literal b) del artículo innominado (octavo) de la Ordenanza Metropolitana N° 265 de fecha 14 de septiembre de 2018. A tenor de lo cual, éste Despacho informa lo siguiente:

En fecha 23 de octubre de 2017, con Oficio N° 0001729 fue remitido al Señor Alcalde Metropolitano, el "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", elaborado en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020. Lo anterior a objeto de que por su intermedio fuere elevado para el conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano, en amparo de lo dispuesto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano".

En fechas 23 de febrero; y, 15 de junio de 2018 mediante Oficios N°. 000391; y, 0001268, se solicitó a la Máxima Autoridad del Ejecutivo se informe sobre el estatus de lo requerido por quien aquí suscribe, toda vez que la aprobación del descrito Plan resulta indispensable para el Distrito Metropolitano de Quito, considerando la ubicación geográfica en el que éste se encuentra, zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, tales como: terremotos, movimientos en masa, erupciones

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales entre otros. Documento que, una vez aprobado coadyuvará al fortalecimiento de la gestión de los riesgos, que incluye la previsión de los instrumentos técnicos – científicos y políticas públicas locales, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados.

Del mismo modo, resulta indispensable señalar las acciones que ha emprendido la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad durante la presente Administración, para el fortalecimiento de la política pública metropolitana en materia de gestión de riesgos, en amparo de las funciones que corresponden a ésta Dependencia previstas en la Ordenanza Metropolitana N° 265 *ibídem*. Describas a continuación:

ATLAS DE AMENAZAS NATURALES Y EXPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

En el Año 2015 fue publicada la Segunda Edición del Atlas de Amenazas Naturales y Exposición de Infraestructura del Distrito Metropolitano de Quito, desarrollada como una herramienta de información para la ciudadanía y los organismos encargados de la toma de decisiones, dicho Instrumento aporta al conocimiento y comprensión de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos del territorio, y se constituye como aporte para construir una ciudad resiliente.

En el año 2015 durante la reactivación del volcán Cotopaxi, se realizaron simulacros en los barrios que podían ser afectados por los flujos de lodo, en los sectores de Los Chillos, Tumbaco y Cumbayá y además la instalación del Sistema de Alerta Temprana del Cotopaxi en los mismos sectores, la información proporcionada en el Atlas de Amenazas Naturales complementó una serie de decisiones que ayudaron a fortalecer las capacidades de la comunidad y las del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En el año 2016, se expide la Tercera Edición del Atlas de Amenazas Naturales y Exposición de Infraestructura del Distrito Metropolitano de Quito enfocado en la prevención como herramienta prioritaria para la gestión de los riesgos, del mismo modo se enfoca en el Programa "Quito Listo", cuyo objetivo radica en generar comunicación efectiva mediante la capacitación y preparación en temas de mitigación, atención respuesta a partir de cuatro ejes principales: concientización, capacitación, prevención y respuesta.

La distribución de este Documento a entidades públicas, privadas, instituciones educativas de todos los niveles académicos ha servido para cumplir el objetivo propuesto, es así que basados en la información publicada en este documento se han realizado 248 campañas con 964.000 personas capacitadas a nivel del Distrito Metropolitano de Quito a través del Programa Quito Listo.

MESAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha creado mesas institucionales permanentes las mismas que están integradas por las diferentes entidades municipales de administración, atención y respuesta. El propósito de dichas Mesas consiste en mantener actualizados los planes de prevención respuesta, contingencia y emergencia del Distrito, de acuerdo a las múltiples y diversas amenazas a la cuales está expuesto el Distrito Metropolitano de

Quito, siendo estas: actividad volcánica, inundaciones, movimientos en masa, remolinos de viento, incendios forestales, sismos, accidentes de tránsito, prevención de control de normas constructivas, y; Metro de Quito. Cada una de estas Mesas cuenta con un Procedimiento de Actuación a seguir cuando se evidenciare alguno de los eventos naturales o antrópicos señalados.

PLAN DE INTERVENCIÓN DE OBRAS DE MITAGACIÓN

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, realiza anualmente un Plan de Intervención de Obras de Mitigación en diferentes sectores de la ciudad, tales como estabilización de taludes y control de escorrentía con el objetivo de reducir el riesgo por movimientos en masa en espacios públicos.

En los años 2016 y 2017 se realizó el diagnóstico y estudios de consultoría, denominado **"Plan Integral de Gestión de Riesgos del Sector Turubamba Fase 1 y Fase 2"**, con el objetivo de caracterizar de manera definitiva la amenaza presente en el sector, en la misma se han indicado las acciones correspondientes de cada una de las entidades municipales y para los propietarios de los inmuebles, para la mitigación del riesgo por subsidencia en los barrios de Turubamba Alto, Turubamba Bajo, El Comercio y Solanda Etapa 4.

De igual manera en el año 2017, se presentaron los resultados de los **"Estudios, Análisis y evaluación integral del riesgo en el sector Laderas de San Francisco de la parroquia Calderón"**, mismo que han servido de base para efectuar las acciones estructurales y no estructurales correspondientes de mitigación de riesgos en el mencionado sector, hasta el momento se ha intervenido a través de capacitaciones, formación de brigadas y socializaciones en tres de los siete barrios incluidos en el estudio, además de la instalación de un sistema de alerta temprana artesanal con la colocación de estacas en los lugares más propensos a movimientos en masa.

En el año 2018, se entregó la **"Construcción de la Estructura de Disipación"**, obra de encauzamiento y estabilización de taludes en el sector de El Calzado al sur de Quito dando solución al problema de deslizamientos por socavación del pie del talud del cauce del Río Machángara.

Cabe resaltar que se ha venido trabajando en conjunto con la Academia a través de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y la Escuela Politécnica Nacional (EPN), en donde la cooperación técnico-científica entre los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, Profesorado y Estudiantado de la EPN, han dado como resultado el desarrollo de estudios en barrios como Chilibulo, Calicanto, Atacaba, Santa Teresita, entre otros, por medio de tesis de grado principalmente de la carrera de Ingeniería Geológica.

En este mismo contexto, se ha firmado el Convenio específico para la Actualización de la Microzonificación Sísmica entre el Municipio de Quito, la Escuela Politécnica Nacional y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con el fin de obtener la evaluación del Riesgo Sísmico de Quito y cálculo de potenciales pérdidas dónde se identifican zonas

susceptibles a mayores daños como consecuencia de altos niveles de vibración del suelo en caso de terremotos, convenio con un plazo de cinco años.

Como es evidente la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, ha intervenido de manera eficiente a lo largo de la ciudad, dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos presentados en el Distrito Metropolitano de Quito.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

Por su parte, considerando la variabilidad de los riesgos, y los últimos eventos suscitados en la frontera norte del Ecuador, vinculados con el narcotráfico y grupos disidentes, y dadas las amenazas de bomba denunciadas en el Distrito Metropolitano de Quito, se elaboró la propuesta de Protocolo de Acción ante Amenazas de Bomba, mismo que una vez aprobado formará parte del Plan Metropolitano de Gestión para la Reducción de Riesgos, instrumento que servirá para la reducción de riesgos en las instituciones estratégicas locales y nacionales ubicadas en el Distrito.

Con fundamento a lo expuesto, Señora Concejala resulta oportuno manifestar que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, ha dado estricto cumplimiento a las funciones que le corresponden en materia de gestión riesgos conforme a la Ordenanza Metropolitana N° 265 antes invocada. Así mismo, es menester recalcar que ésta Secretaría General, trabaja los 365 días del año, incluido feriados y fines de semana, con la misión de precautelar la seguridad e integridad de la ciudadanía quiteña de los eventos adversos que se presenten en el Distrito Metropolitano de Quito.

Información que se remite, para su conocimiento, consideración y fines consiguientes.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Juan Zapata

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD



C.C. Dr. Mauricio Rodas.- Alcalde Metropolitano de Quito.-

Abg. Diego Cevallos.- Secretario General del Concejo Metropolitano Quito.-

Abg. María Colina.- Asesora Jurídica SGSG.-

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	J. Castro / M. Colina	AJ-SGSG	2018-09-20	<i>[Signature]</i>
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-09-20	<i>[Signature]</i>

Anexo: Oficio No. 0001268,-

Oficio No. 000391.-

Oficio No. 0001729.-

Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo.-

Protocolos de Actuación Mesas Técnicas de Prevención y Respuesta.-

Atlas De Amenazas Naturales Y Exposición De Infraestructura Del Distrito Metropolitano De Quito.-

GESTION DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)

Quito D.M. DESPACHADO 15 JUN. 2018

Oficio No. 0001268

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Solicitud Información sobre lo expuesto en Oficios N°1729, y, 391
(Presentación del "PMGRRD Quito Listo" al Concejo Metropolitano de Quito)

De mi consideración:

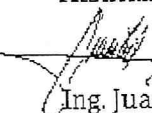
Un cordial saludo, tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" PMGRRD, desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

Instrumento éste que fue remitido a su Digno Despacho mediante Oficio N° 0001729, de fecha 23 de octubre de 2017, con la finalidad de que por medio de su Autoridad, se elevaré a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, para su análisis y aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano".

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, que incluye la provisión de los instrumentos técnicos - científicos y políticas públicas locales, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados. Recurro de la manera más comedida a objeto de que sirva delegar a quién corresponde informe a quien aquí suscribe sobre el estatus de lo petitionado en Oficio N° 0001729.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted.

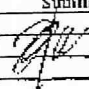
Atentamente,


Ing. Juan Zapata

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD



C.C. Abg. María Colina.- Asesora Jurídica SGSG.-

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-06-14	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-06-14	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2018-06-14	

Anexo: Oficio No. 0001729
Oficio No. 000391

GESTION DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Remittente (carta, suscribe, expediente relacionado)

Quito D.M. DESPACHADO 23 FEB. 2018

Oficio No. 0000391

Doctor

Mauricio Rodas

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Asunto: Solicitud Información sobre lo expuesto en Oficio N°0001729
(Presentación del "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" al Concejo Metropolitano de Quito)

De mi consideración:

Un cordial saludo, tengo el honor de dirigirme a Usted, Señor Alcalde en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "*Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos*", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

Instrumento éste que fue remitido a su Digno Despacho mediante Oficio N° 0001729, de fecha 23 de octubre de 2017, con la finalidad de que por medio de su Autoridad, se elevare a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, para su análisis y aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "*s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano*".

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, tales

como: terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales entre otros, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, que incluye la previsión de los instrumentos técnicos - científicos y políticas públicas locales, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados. En virtud de ello, recorro de la manera más comedida a objeto de que sirva delegar a quien corresponde informe a quien aquí suscribe sobre el estatus de lo petitionado en Oficio N° 0001729.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted.

Atentamente,



Ing. Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

C.C. Abg. María Colina.- Asesora Jurídica SGSG.-

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	Aj-SGSG	2018-02-22	
Revisión:	M. Colina	Aj-SGSG	2018-02-22	
Aprobación:	M. Colina	Aj-SGSG	2018-02-22	

Anexo: Oficio No. 0001729

GESTION DOCUMENTAL
Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)

QUITO D.M. DESPACHADO 23 OCT. 2017

Oficio No. 0001729

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, Señor Alcalde en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, tales como: terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales entre otros; y, debido a la exposición y la vulnerabilidad de los sistemas que lo conforman, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, para lo cual, debe preverse de los instrumentos técnicos - científicos, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados.

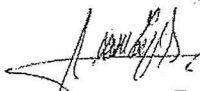

Con estos antecedentes, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, recurre a su Digno Despacho, de la manera más comedida, con la finalidad de que se sirva elevar a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, el Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres "Quito Listo", para su análisis y aprobación, con fundamento a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

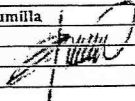
Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano". Lo anterior, a objeto de mancomunar esfuerzos que propicien una eficiente gestión de los riesgos, con la intención de coadyuvar al mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad integral de la Ciudadanía Quiteña.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted

Atentamente,

Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	

ANEXO: En CUARENTA Y UNO (41) Fojas útiles Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo"
 C.D. contentivo del Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" versión WORD y PDF.

Ejemplar 1: Destinatario
 GESTION DOCUMENTAL
 Ejemplar 1: Destinatario
 Ejemplar 2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)

PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “QUITO LISTO”

**Propuesta elaborada por la Secretaría General de Seguridad y
Gobernabilidad con el apoyo del UNISDR**

Noviembre 2017

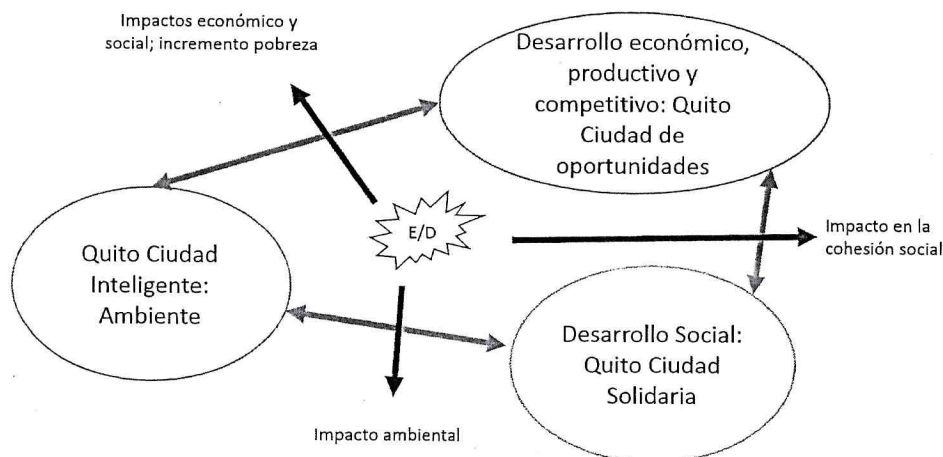
CONTENIDO

La naturaleza transversal de la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres	3
El PMDOT 2015-2020 y el Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastre (GdRRD).....	5
Quito conoce el riesgo de desastre.....	15
Proyecto: Desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres	16
Quito Fortalecido para implementar la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastre	19
Proyecto: Fortalecimiento institucional para implementar la Gestión del Riesgo de Reducción de Desastre	20
Quito reduce la vulnerabilidad ante las distintas amenazas de desastre	22
Proyecto: Apoyo a la planificación territorial y desarrollo local para reducir la vulnerabilidad.....	23
Proyecto: Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables.....	24
Quito protege la infraestructura esencial en el territorio del DMQ	26
Proyecto: Protección de infraestructura esencial.....	27
Proyecto: Infraestructura de protección en el territorio	29
Quito preparado ante emergencias y desastres.....	30
Proyecto: Fortalecimiento del SAT y preparativos y respuesta.....	31
Anexos	32
Estimación línea de base	33
Relación de Indicadores del Plan e Indicadores del Marco de Sendai	34
Propuesta de estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Riesgo	38
Vocabulario técnico de Gestión del Riesgo de Desastres	39

LA NATURALEZA TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres (GdRRD) es un área específica del riesgo, y como el riesgo tiene que ver con la incertidumbre y el futuro, es parte integral de la planificación. Asimismo, la manifestación del riesgo no gestionado es el desastre, elemento que afecta de forma negativa las distintas manifestaciones del desarrollo, anulando sus resultados o incluso limitando posibles resultados, afectando la cohesión social, deteriorando las condiciones ambientales y ocasionando pérdidas económicas (Figura No. 1). En este sentido, resulta importante explicar su vínculo estrecho con los tres pilares de desarrollo planteados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015-2025 y el crecimiento de su resiliencia ante desastres.

Figura No. 1 Impacto de los desastres en los tres ejes del desarrollo



Fuente: Elaboración propia

La GdRRD es un tema transversal pero nace del eje *ciudad inteligente* (sinergia entre lo humano y lo natural a fin de proporcionar una convivencia en espacio territorial seguro ante eventos adversos y extremos). La sinergia se manifiesta a partir de la acción del hombre a fin de beneficiarse del entorno sin poner en riesgo su equilibrio, es decir conociendo y respetando el "comportamiento" de la dinámica ambiental, este último aspecto provisto por el conocimiento del riesgo (amenaza y vulnerabilidad). Este desarrollo del conocimiento debe abarcar más allá de los estudios científicos, aterrizando en propuestas concretas basados en modelamiento y simulaciones en las principales zonas (previa identificación de los niveles de riesgo, alto, medio y bajo, para cada amenaza y multi-amenaza), a fin de permitir acciones concretas de normativa, códigos de construcción y formalizando el término evaluación del riesgo de desastre como parte del análisis de factibilidad de toda inversión pública o privada.

La vinculación con los indicadores de huella de carbono, agua, etc., debe ser establecida a partir de la integración de ambas metodologías de estudio, que tienen

también como resultado los insumos para los escenarios de Cambio Climático (CC). Es muy importante establecer el vínculo entre GdRRD y CC, a través de las acciones de Adaptación al Cambio Climático (ACC).

El vínculo de la GdRRD con el eje de *oportunidad* tiene relación con el aspecto productivo, empleo e ingresos. Con la hipótesis del círculo vicioso pobreza-vulnerabilidad-desastres se demostraría la necesidad de reducir la vulnerabilidad de esos grupos económicos más afectados (que viven en zonas de alto riesgo). Adicionalmente, es claro el resultado del análisis de zonas de riesgo y la posible afectación del espacio patrimonial de Quito, elemento central de un conjunto de actividades productivas como el turismo. Esta relación puede trascender en muchas acciones de subsidios cruzados, coordinación/integración de subsidios, programas de infraestructura de protección/reforzamiento con alto uso de mano de obra no calificada (programas de empleo, auto empleo), emprendimientos privados con el fin de beneficiar a grupos altamente vulnerables con empleo brindando también incentivos para la reducción del riesgo.

La relación de la GdRRD con el eje de *solidaridad* tiene que ver con la protección del proceso de educación a partir de la seguridad de las escuelas y priorización de la protección de la población escolar, así también con la participación activa de los ciudadanos en la GdRRD. Se busca la participación ciudadana a partir del análisis de las propuestas de política, brindar y compartir práctica y conocimiento, proponer normas y participar y reforzar los sistemas de preparativos y respuesta ante emergencias y desastres. Esto parte de una concepción diferente de la construcción e implementación de políticas públicas relacionadas al riesgo de desastre, promoviendo en la decisión cotidiana del ciudadano el elemento del riesgo, convirtiéndolo en un actor activo y participativo en sus organizaciones sociales (juntas barriales, colegios o asociaciones de profesionales) y del municipio en la reducción del riesgo.

El concepto de desarrollo sostenible considera también la capacidad de resiliencia en el sistema denominado al DMQ. A diferencia del desarrollo que busca los mejores niveles de vida para la población, la resiliencia busca fortalecer las capacidades adaptativas, de resistencia y transformación de los componentes que generan el desarrollo, como el tejido social, la institucionalidad, la infraestructura esencial que provee los servicios básicos y los sistemas productivos que promueven la actividad económica. La resiliencia ante desastres busca generar y fortalecer esas capacidades a fin soportar de mejor manera el impacto de los desastres, promoviendo una recuperación pronta y efectiva ante nuevos eventos adversos.

EL PMDOT 2015-2020 Y EL PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE (GDRRD)¹

A continuación, se presenta el contenido del PMDOT en referencia a la GdRRD.

Política GR1

Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos.

Situación a la que se orienta esta política:

- El DMQ está ubicado en una zona donde confluyen múltiples amenazas naturales y antrópicas (terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales, etc.), y debido a la exposición y vulnerabilidad de los sistemas que lo conforman, existe alto nivel de riesgo de desastre. Esto implica que la gestión municipal debe estar encaminada a reducir este nivel de riesgo mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales.
- Varios sectores de la ciudad presentan altos niveles de vulnerabilidad como consecuencia de procesos políticos, sociales y económicos que se han desarrollado por décadas, y actualmente requieren una intervención inmediata. Como primera fase de intervención se tiene que realizar evaluación del riesgo de desastre que permitan identificar y caracterizar el problema para proponer las posibles soluciones integrales a dicho problema. Como ejemplo, se tiene el sector de Turubamba en donde actualmente se interviene en 150 Ha, determinando las afectaciones por subsidencia del suelo, la vulnerabilidad física de las viviendas y vulnerabilidad socio-económica de sus habitantes en cinco barrios del sector, con un aproximado de 32.000 personas beneficiadas con los estudios realizados.
- Según diagnóstico de situación actual de riesgo del área de 18.667 Ha que corresponde a la Cuenca del Río Monjas, comprendida entre las partes altas de los volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el Río Guayllabamba, con asentamientos humanos informales y construcciones al borde de quebradas y río existiendo alrededor de 6.800 predios ubicados en la franja de protección, poniendo en alto riesgo a la población del sector ante procesos de socavamiento e inestabilidad de taludes con el registro de 322 eventos de movimientos en masa en el período 2005-2016.
- Existen asentamientos humanos de hecho y consolidados que pretenden acceder a la regularización de su barrio. Se debe asegurar que estos asentamientos no se encuentren en zonas de riesgo, y en caso de ser así,

¹ La OM No. 265 establece en su artículo I, Sección I, página 3, que el instrumento del SMGdR es el Plan Integral de Gestión de Riesgos, el cuál es parte de los planes de desarrollo.

tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento al Art. 140 del COOTAD y la Disposición General Décimo Cuarta del mismo código. Entre 2015 y 2017 se han recibido aproximadamente 400 solicitudes de informes de calificación de riesgo para este tipo de asentamientos humanos, de los cuales 201 informes han sido favorables y han permitido la continuación del proceso de su regularización.

- Mediante Ordenanza Metropolitana N° 0265 de septiembre de 2008, se creó el Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del DMQ (SMGdRDMQ), cuyo objetivo principal consiste en que las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional, interactúen, coordinen, se relacionen y funcionen sistémicamente para la gestión integral de riesgos que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura en el DMQ. Sin embargo, en la actualidad el SMGdR funciona en el enfoque de gestión reactiva, donde el Comité Operativo de Emergencias (COE) actúa de manera articulada y bajo protocolos definidos para la atención de emergencias, en cuanto a los procesos de prevención, reducción y reconstrucción-recuperación éstos no han sido incorporados completamente en la planificación municipal.
- Existe una desactualización entre el marco normativo local y los marcos normativos nacionales e internacionales para la GdRRD.
- Hasta el momento las políticas de intervención en el DMQ han integrado parcialmente a la variable "Riesgo de Desastre", en la planificación y ordenamiento territorial.
- Actualmente los esfuerzos institucionales están encaminados principalmente a la respuesta a desastres como factor principal de intervención, existe una necesidad de fortalecer de manera urgente la gestión prospectiva y correctiva de riesgo (prevención, mitigación y preparativos para la respuesta) para su orientación para la GdRRD.
- No se han desarrollado estrategias de acción concretas para el proceso de recuperación y reconstrucción en caso de desastres.
- La imperiosa necesidad de incrementar la capacidad de resiliencia ante los eventos adversos denominados desastre. Así como reducir la vulnerabilidad ante la presencia de amenazas naturales o antrópicas, y basados en los potenciales y capacidades desarrolladas hasta el momento en el tema de GdRRD en el DMQ, se busca incrementar la resiliencia, sobre todo en las áreas de capacidad y organización ciudadana, fortalecimiento institucional, servicios esenciales e infraestructura urbana.

Objetivo 1.1: Enfoque Prospectivo de la Gestión de Riesgo de Desastres

Incorporar la GdRRD en la planificación y gestión territorial a partir del conocimiento del riesgo de desastres y fortaleciendo la capacidad de gobernanza del DMQ.

INDICADORES ²	METAS
<p>Número (#) de publicaciones realizadas en temas relacionadas a riesgos</p>	<p>2018: Contar con 2 (dos) publicaciones relacionadas a riesgos</p> <p>2019: Contar con 2 (dos) publicaciones de evaluaciones del riesgo en el DMQ</p> <p>2020: Contar con 1 (una) publicación del Atlas en su cuarta edición y difundir a la población</p> <p>2025: 10 publicaciones relacionadas a riesgos</p> <p><i>Línea de Base: Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructura del DMQ en su 3ra. Edición.</i></p> <p><i>Responsable: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)</i></p>
<p>La Gestión de Reducción del Riesgo de Desastre (GdRRD) incorporada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015-2025.</p>	<p>2018: Aprobar y publicar el Plan de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres, e incluida en el PMDOT la Gestión de Riesgos y GdRRD.</p> <p>2025: La gestión de riesgos y GdRRD, y sus Políticas, Estrategias, Planes, Metas e indicadores incluidos en el PMDOT</p> <p><i>Línea de Base: PMDOT Febrero 2015; y, PMDOT 2017 con el Plan de GdRRD incorporado</i></p> <p><i>Responsable: Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del DMQ (SMGdRDMQ), bajo direccionamiento de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)</i></p>

² Al concluir la actividad y cumplida la meta, se definirán nuevas acciones a futuro, como parte del proceso de actualización del PMDOT y también el Plan Metropolitano de GdRRD.

Lineamientos estratégicos

1. Comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones (amenazas, vulnerabilidades, capacidades, exposición, entre otros) a nivel municipal a través de la cooperación técnico-científica entre la academia, instituciones públicas y privadas especializadas, así como entidades municipales.
2. Buscar que el conocimiento facilite las acciones de planificación, elaboración de normas y seguimiento a las acciones de GdRRD.
3. Transversalización del eje de GdRRD en la planificación y desarrollo territorial del DMQ mediante el fortalecimiento de la gobernanza.
4. Construcción de normativas municipales para el impulso de la GdRRD y su incidencia en la planificación y la toma de decisiones.
5. Desarrollo del “Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres” alineado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
6. Fortalecimiento y articulación del SMGdRDMQ con capacidades humanas, técnicas y financieras, para que la GdRRD alcance estándares de calidad y eficiencia, que incluya la variable *riesgo* en el desarrollo y ejecución de planes y proyectos seccionales y sectoriales, con enfoque de reducción de riesgo de desastres, entre las instituciones que conforman dicho Sistema.

Objetivo 1.2: Enfoque Correctivo del Riesgo de Desastres

Reducir la vulnerabilidad de la población, de la infraestructura esencial y urbana, y el grado de exposición a las amenazas.

INDICADORES	METAS
Tasa por cada 100.000 habitantes cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a desastres (B-5) ³	2025: Reducir de 111,12 a 94 personas por cada 100.000 habitantes cuyos medios de vida fueron afectados o destruidos 2018: Reducir de 111,12 a 100 personas por cada 100.000 habitantes cuyos medios de vida fueron afectados o destruidos <i>Línea de Base: Se considera el número de personas afectadas 111.12 por cada 100.000 habitantes (2006-2016)</i>

	<p><i>Responsable: DMGR / Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)*</i></p>
<p>Número (#) de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-2)</p>	<p>2025: Mantener en 0 (CERO) las instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres</p> <p>2018: Mantener en 0 (CERO) las instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres</p> <p><i>Línea de Base: Ninguna (2006-2016)</i></p> <p><i>Responsable: DMGR (COE-M)/ Secretaría de Salud</i></p>
<p>Número (#) de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-3)</p>	<p>2025: Mantener en 0 (CERO) las instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres</p> <p>2018: Mantener en 0 (CERO) las instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres</p> <p><i>Línea de Base: Ninguna (2006-2016)</i></p> <p><i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Educación</i></p>
<p>Número (#) de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales; agua y saneamiento, energía eléctrica, sistema vial destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-4)</p>	<p>2025: Mantener operativas las instalaciones de infraestructuras vitales ante desastres</p> <p>2018: Mantener operativas las instalaciones de infraestructuras vitales ante desastres</p> <p><i>Línea de Base (2006-2016):</i> <i>Agua: Ninguna</i> <i>Saneamiento: Ninguna</i> <i>Energía eléctrica: Ninguna</i></p>

	<p><i>Sistema vial: 27.8 mts. anual</i></p> <p><i>Responsable: DMGR (COE-M)/ Secretarías MDMQ</i></p>
Número (#) de interrupciones de otros servicios básicos; agua y saneamiento, energía eléctrica, sistema vial atribuido a desastres (D-8)	<p>2025: Máximo 3 días por año en zonas de mayor riesgo.</p> <p>2018: Máximo 3 días por año en zonas de mayor riesgo.</p> <p><i>Línea de Base a construir</i></p> <p><i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretarías-Empresas Públicas Metropolitanas</i></p>
Número de líneas bases de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres	<p>2025: 5 líneas bases de riesgos construidas relacionadas a educación, salud, infraestructura pública vital, esencial, patrimonio</p> <p>2018: línea base de riesgos construida relacionada a educación, salud, infraestructura pública vital, esencial, patrimonio</p>
Número de personas cuyas vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres (B-3)	<p>2025: Reducir de 51 a 41 personas por año cuyas viviendas fueron destruida atribuido a los desastres.</p> <p>2018: Reducir de 51 a 48 personas por año cuyas viviendas fueron destruida atribuido a los desastres.</p> <p><i>Línea de Base: 51 personas por año (2006-2016)</i></p> <p><i>Responsable: DMGR (COE-M)/ Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda</i></p>

* Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad/Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, definirá la operatividad del Sistema de recopilación de datos a través del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M), y Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana

Lineamientos estratégicos

1. Reducción del riesgo de desastres mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales para aumentar la resiliencia.
2. Implementar estrategias para el desarrollo de normativa en ordenamiento territorial y códigos de construcción de manera de reducir sosteniblemente el riesgo de desastre.
3. Análisis situacional actual de los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo en base a la evaluación del riesgo de desastres.
4. Validación de los informes de calificación preliminar de riesgo y medidas de intervención, emitidos por las Administraciones Zonales, a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR).
5. Priorización de sitios y sectores de alto riesgo para implementación de medidas de mitigación estructural y no estructural (Contratación de consultorías y obras a cargo de EP-EMSEGURIDAD) para la infraestructura esencial y urbana.
6. Fortalecer la cohesión social en la población alrededor del tema de GdRRD.
7. Desarrollar e implementar los programas de asistencia social para grupos altamente vulnerables a desastres.
8. Incremento de la resiliencia institucional del DMQ para recuperar los sectores esenciales (servicios básicos, salud, educación, movilidad) en caso de emergencias y desastres.

Objetivo 1.3: Enfoque Reactivo ante Emergencias y Desastres

Atender rápida y eficientemente las emergencias o desastres que ocurran en el DMQ.

INDICADORES	METAS
Tasa por cada 100.000 habitantes que están cubiertas mediante información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales (G-3)	2025: Incrementar la tasa por cada 100,000 habitantes de cobertura de información 0.3 a 0.5 personas mediante SAT (Sistema de alerta Temprana)
Tasa por cada 100.000 habitantes de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastre que está protegida mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana. (G-6)	2018: Mantener la tasa de cobertura de información de 0.3 personas mediante SAT (Sistema de alerta temprana) 2025: Incrementar la tasa por cada 100,000 habitantes de cobertura 0.4 a 0.5 personas cubiertas mediante SAT

	<p>2018: Mantener la tasa de cobertura de información de 0.4 personas mediante SAT</p> <p><i>Línea de Base: 0.3 a 0.4 Población del SAT Cotopaxi</i></p> <p><i>Responsable: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)/ Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)</i></p>
<p>Tasa por cada 100.000 habitantes de personas fallecidas atribuido a desastres (A-2)</p>	<p>2025: Disminuir la tasa por cada 100.000 habitantes de 1.37 a 1.23 personas fallecidas</p> <p>2018: Disminuir la tasas por cada 100.000 habitantes de 1.37 a 1.33 personas fallecidas</p> <p><i>Línea de Base: 1.37 (2006-2016)</i></p> <p><i>Responsable: DMGR/ COE-M</i></p>
<p>Tasa por cada 100.000 habitantes de la población desaparecidas atribuido a los desastres, (A-3)</p>	<p>2025: Disminuir la tasa por cada 100.000 habitantes de 0.04 a 0.036 personas desaparecidas</p> <p>2018: Disminuir la tasa por cada 100.000 habitantes de 0.04 a 0.038 personas desaparecidas</p> <p><i>Línea de Base: 0.04 (2006-2016)</i></p> <p><i>Responsable: DMGR/ COE-M</i></p>
<p>Tasa por cada 100.000 habitantes de la población heridas atribuido a los desastres, (B-2)</p>	<p>2025: Disminuir la tasa por cada 100.000 habitantes de 1.20 a 1.08 personas heridas</p> <p>2018: Disminuir la tasa por cada 100.000 habitantes de 1.20 a 1.15 personas heridas</p> <p><i>Línea de Base: 1.20 (2006-2016)</i></p> <p><i>Responsable: DMGR / COE-M</i></p>

Lineamientos estratégicos

1. Fortalecimiento de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) centrados en personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres (Ej., SAT Cotopaxi).
2. Instalación de albergues y Áreas de Refugio Temporal (ART) correctamente equipados con los materiales necesarios, infraestructuras vitales y de servicios básicos.
3. Planificación y ejecución de ejercicios periódicos de preparación de la respuesta ante desastres aplicando protocolos actualizados con el fin de incrementar capacidades locales para responder rápida y eficazmente ante desastres; este proceso incluye capacitaciones y transferencia de conocimiento a comunidades e instituciones (públicas y privadas) sobre medidas de autoprotección, planificación familiar de emergencias/desastres, simulaciones institucionales, simulacros de evacuación, ferias de seguridad, entre otros.
4. Garantizar la capacidad requerida para la respuesta eficiente y oportuna para emergencias y/o desastres.

PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “QUITO LISTO”

A fin de implementar la Política GR1, y en cumplimiento de los acuerdos globales alcanzados para el cumplimiento de las prioridades y objetivos del Marco de Sendai, que está relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras agendas establecidas por las Naciones Unidas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha preparado el Plan Metropolitano de Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres “Quito Listo”.

Objetivo

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional, que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y vulnerabilidades, generando resiliencia, incrementen el grado la preparación para la respuesta, mejoren la atención humanitaria durante la emergencia o desastre e impulsen una recuperación posterior del mismo.

El Plan Metropolitano de Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres “Quito Listo” tiene 4 programas, cada uno de los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y permitan alcanzar los indicadores establecidos.

Por tratarse de un tema transversal, los programas y sus proyectos están diseñados para facilitar su implementación, a través de la identificación del organismo responsable y también de la vinculación con alguna otra Política definida en el PMDOT.

QUITO CONOCE EL RIESGO DE DESASTRE

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 1.** Comprender el riesgo de desastres.

Dependencia del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.1**

Objetivo

Desarrollar, actualizar y consolidar el conocimiento a través de la evaluación del riesgo de desastres de las amenazas a las que está expuesto el DMQ, proporcionando insumos apropiados para la toma de decisiones a través de la priorización de zonas y sectores de intervención con mayor riesgo y elaborar estrategias de transferencia del riesgo. El incremento del conocimiento permitirá el control y seguimiento de la efectividad de las estrategias, planes y acciones para la GdRRD.

Lineamientos estratégicos

- Conocer y comprender el riesgo de desastres que tiene el DMQ, estableciendo con claridad la influencia del CC y los ecosistemas en la definición de escenarios socio económicos, a fin de incorporar el mismo en la planificación y gestión del desarrollo, específicamente en áreas esenciales como; el ordenamiento territorial, la normativa de construcción, estrategia de protección de infraestructura esencial, la asignación y priorización de recursos, preparativos ante desastres, planes de continuidad y planes de recuperación post desastre.
- Ante la diversidad de consideraciones técnicas y científicas, el DMQ definirá estándares y metodologías para la elaboración de evaluaciones del riesgo de desastres para las diferentes amenazas. Para esto, el DMQ realizará alianzas y convenios de cooperación con el sector académico e institutos de investigación.
- Buscar que las evaluaciones produzcan insumos apropiados para cada uno de los clientes internos y la sociedad, responsabilizándose de que su presentación permitan su difusión en diferentes públicos meta.
- Con el fin de optimizar la cantidad y variedad de información con que se dispone sobre estudios de riesgo, se debe catalogar los mismos y conformar uno o varios repositorios que faciliten su acceso permanente a todo usuario, utilizando para ello todos los medios que la tecnología ofrece, incluyendo por ejemplo redes sociales.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Número de estudios de clasificación por nivel de riesgo para la intervención por tipo de amenaza bajo criterios demográficos, sociales y económicos.	2020: Se tiene las evaluaciones del riesgo para las amenazas (sismo, volcán, inundación, deslizamiento e incendio forestal) <i>Línea de Base: Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructura del Distrito Metropolitano de Quito, tercera edición</i>
Porcentaje de personas informadas y conocimiento del riesgo de inundación a través de la plataforma de difusión.	2020: 80% de la población de Quito <i>Línea de Base: 1.265.000 personas en riesgo por inundación³</i>

Proyecto: Desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres

Relación con Políticas del PMDOT.

- **Política A5.** Fomentar en la ciudadanía los principios de ciudad sostenible, soportados por compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamiento y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.

Dependencias del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación).
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de Desarrollo Competitivo y Productividad
- Secretaría de Ambiente

Objetivo

Desarrollar las evaluaciones del riesgo para las distintas amenazas en el DMQ y presentarlas de manera que faciliten la toma de decisiones, alimenten el análisis para procesos normativos y de planificación y faciliten el conocimiento a todo tipo de público. Asegurando el aprovechar toda la información disponible y el seguimiento en el tiempo.

³ Se eligió el riesgo de inundación porque tiene la más alta proporción de población en riesgo (ver anexo cálculo de línea de base)

Principales acciones:

- Sistematizar la información sobre estudios de riesgo de desastres a fin de identificar las principales necesidades para completar el conocimiento apropiado por tipo de amenaza.
- Desarrollar una guía metodológica para implementar las evaluaciones del riesgo de desastres por amenaza, consensuada con las entidades técnico científicas y académicas. Asimismo, velar por su actualización permanente acorde al desarrollo tecnológico y de la investigación.
- Establecer convenios con universidades y centros de formación profesional y científica a fin de implementar procesos de capacitación para elaborar las evaluaciones del riesgo de desastre y para interpretar sus resultados, de acuerdo a las necesidades específicas del DMQ (Proyecto piloto en sectores de Atucucho y Laderas de San Francisco).
- Implementar, coordinar y liderar la implementación de las evaluaciones del riesgo de desastres bajo la guía metodológica propuesta.
- Identificar las entidades que se pueden convertir en el repositorio de información del conocimiento del riesgo de desastre.
- Establecer la plataforma para el repositorio y difusión de la información sobre riesgo en la entidad o entidades que dispongan de la capacidad y experiencia para implementar este tipo de repositorios.
- Analizar la posibilidad de elaborar una norma para declarar la información relacionada con el conocimiento del riesgo de desastres como información pública y prioritaria en su difusión.
- Definir una estrategia comunicacional y desarrollar una propuesta de conformación de la plataforma de difusión en conjunto con las entidades académicas y de investigación.

Indicador Proyecto	Medida
Número de documentos inventariados de estudios de riesgo por amenaza	2018: Se tiene un inventario de todos los estudios disponibles del DMQ por amenaza; sismo, inundación, volcán, movimiento de masa e incendios forestales.
Documento de guía metodológica para la realización de evaluaciones del riesgo de desastre en el DMQ	2018: Guía metodológica oficializada.
Número de evaluaciones del riesgo de desastres; sísmico, volcánico, inundación, movimiento en masa/ deslizamiento, vientos fuertes-torbellinos e incendio forestal, así	2020: Al menos 5 evaluación del riesgo de desastres; sismo, volcán, inundación, movimiento de masa e incendios forestales.

como accidentes de tránsito y vulnerabilidad de construcciones informales	
Número de personas de acceso a la plataforma de difusión del conocimiento	2020: 50.000 ingresos por año a la plataforma de difusión del conocimiento el riesgo y red social en GdRRD en el DMQ.

QUITO FORTALECIDO PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 2.** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Dependencia del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretaría General de Planificación
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.1**

Objetivo

Fortalecer las capacidades de gobernanza del DMQ para implementar la GdRRD, de manera que le permita liderar la implementación de la normativa, la estrategia y planes, a fin de alcanzar los resultados esperados.

Lineamientos estratégicos

- Contar con una normativa municipal de GdRRD que defina tareas y responsabilidades en el SMGdR y al interior del DMQ, definiendo los mecanismos que faciliten la coordinación y articulación de esfuerzos y fortaleciendo la SGSG.
- Fortalecer la coordinación y articulación de planes y acciones con la Secretaria de Ambiente y la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Implementar el Plan Metropolitano de GdRRD para los siguientes 10 años con objetivos y resultados por alcanzar y que permita cumplir con los compromisos asumidos en el Marco de Sendai.
- Fortalecer el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del DMQ y sus componentes.
- Identificar y desarrollar acciones que incluyan las tareas relacionadas con la GdRRD en los procesos de planificación, asignación de fondos, desarrollo de nuevas capacidades en el personal del DMQ, elaboración e implementación de normativas y procedimientos de inversión pública y privada.
- Establecer mecanismos de comunicación y difusión de información con el ciudadano, en temas relacionados con la GdRRD.
- Establecer comunicación fluida con la Secretaría de Gestión de Riesgos ente rector de gestión de riesgos a nivel nacional, a fin de coordinar acciones,

intercambiar de conocimiento y sincronizar de instrumentos elaborados por este nivel.

- Establecer una estrategia para identificar y acceder a las fuentes de financiamiento para implementar el Plan Metropolitano de GdRRD.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Un Plan Metropolitano de GdRRD Quito Listo	2018: Documento aprobado por el Concejo del DMQ ⁴
Número de instrumentos desarrollados para su implementación en el DMQ y en el SMGdR y sus componentes	2020: Al menos 3 instrumentos implementados
Número de personas capacitadas en el DMQ y en el SMGdR	2020: 100 personas capacitadas en el DMQ y en el SMGdR

Proyecto: Fortalecimiento institucional para implementar la Gestión del Riesgo de Reducción de Desastre

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretarías Generales (2) y Sectoriales (9)

Objetivo

A la luz de la normativa emitida y del Plan Metropolitano de GdRRD, desarrollar instrumentos técnicos y capacitar para implementar acciones concretas de GdRRD por diferentes actores del SMGdR y sus componentes.

Principales acciones

- Establecer líneas base con información estratégica para el seguimiento de la efectividad de las estrategias y planes, considerando también las necesarias para el PMDOT.
- Fortalecer a la SGSG para ejercer el liderazgo en la implementación del Plan Metropolitano de GdRRD.
- Actualizar el Plan de Emergencia y establecer el mecanismo normativo para su actualización periódica cada año.
- Desarrollar guías metodológicas y capacitar al personal del DMQ y del SMGdR para su implementación en áreas cómo; preparación de planes de

⁴ OM 265, artículo I, inciso 3) página 4. Es función del Concejo Metropolitano de Gestión del Riesgo aprobar y actualizar cada 4 años el Plan Integral de Gestión de Riesgos.

- contingencia, planes de continuidad de negocios, planes de recuperación y reconstrucción, metodología para la evaluación del impacto de los desastres.
- Establecer y acompañar la conformación de Comités Técnicos en el SMGdR de acuerdo a la necesidad, velando por su funcionamiento y a fin de implementar la norma y el Plan Metropolitano de GdRRD.
 - Definir las bases conceptuales y de valores de pérdida económica de desastre para una estrategia de financiamiento de GdRRD y la transferencia del riesgo de desastre.
 - Articular acciones con el área de Ambiente, a fin de establecer una agenda de trabajo conjunta en las acciones de mitigación y adaptación al CC.
 - Establecer fuentes de financiamiento y procedimiento para la mejor recuperación y reconstrucción.

Indicador Proyecto	Medida
Un documento con línea de base sobre indicadores del Plan Quito Listo	2018: Se cuenta con la línea de base establecida en el Plan Quito Listo
Número de herramientas para la RRD en su implementación del DMQ y en el SMGdR	2018: 3 herramientas implementadas
Una guía metodológica para elaborar planes de preparativos y respuesta	2018: Guía metodológica Emergencia actualizado 2020: Al menos 4 Planes de instituciones aprobados
Una guía metodológica para elaborar planes de recuperación y reconstrucción del DMQ	2018: Guía metodológica para la elaboración de contingencia, recuperación y reconstrucción del DMQ. 2020: Al menos 4 Planes de instituciones aprobados
Número de personas con capacidades adquiridas para implementar el Plan.	2018: Al menos 100 personas SMGdR recibido capacitación específica en GdRRD. 2022: 150 personas del SGSG ha sido capacitado en GdRRD

QUITO REDUCE LA VULNERABILIDAD ANTE LAS DISTINTAS AMENAZAS DE DESASTRE

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política A2.** Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural.

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (Coordinación)
- Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
- Secretaría de Ambiente

Contribuye a **Objetivo Estratégico 1.2**

Objetivo

Desarrollar acciones integrales para implementar los planes territoriales, normativa y acciones para la reducción de la vulnerabilidad ante desastres e incrementar la resiliencia a partir del fortalecimiento de las Administraciones Zonales y la cohesión social, focalizando programas de asistencia social a grupos altamente vulnerables a desastres.

Lineamientos estratégicos

- Fortalecer las acciones incluidas en los planes territoriales, a fin de incluir el conocimiento del riesgo y promover las acciones de reducción sostenida de la vulnerabilidad ante desastres.
- Desarrollar una estrategia para actualizar la normativa de ordenamiento territorial y códigos de construcción acordes al nivel de riesgo de desastre, de manera de promover en el ciudadano su cumplimiento a través de incentivos y formación de una cultura de la GdRRD.
- Reducir la vulnerabilidad socio económica a través de complementar los actuales programas de apoyo y asistencia social para grupos altamente vulnerables a desastres en el DMQ.
- Establecer mecanismos de financiación a largo plazo para proyectos de asistencia a grupos altamente vulnerables a desastres.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Porcentaje de población que cumplió con las normativa de OO.TT. y códigos de construcción	2025: 15% incremento <i>Línea de base a construir</i> <i>Cámara de construcción: 40% cumple código de construcción (2016)</i>
Porcentaje de población que redujo su vulnerabilidad a partir de los programas de asistencia social	2025: 15% incremento <i>Línea de base a construir</i>

Proyecto: Apoyo a la planificación territorial y desarrollo local para reducir la vulnerabilidad

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (Coordinación)
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- Secretaría de Ambiente

Objetivo

Con base en la información del conocimiento, desarrollar una estrategia para el diseño e implementación de la GdRRD en los planes de ordenamiento territorial, así como de los códigos de construcción de manera de reducir de forma sostenible el riesgo de desastre brindando un sistema de incentivos al ciudadano. Asegurar su implementación a través de la capacitación del personal del DMQ y normativa para el diseño, implementación y control.

Principales acciones

- Con la actualización de la evaluación del riesgo de desastres en el DMQ definir una estrategia para la reducción sostenida del riesgo de desastres.
- Complementar el análisis del punto anterior con la actualización de la normativa de construcción, de manera que considere sobre todos las amenazas de sismo, volcánica, movimientos en masa e inundación.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana para la elaboración y socialización de la normativa establecida.
- Desarrollar programas de capacitación al personal de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda en temas de ordenamiento territorial y GdRRD que incluyan programas de intercambio de conocimiento con otras ciudades.
- Establecer una coordinación de las acciones con el "Proyecto de fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables".

Indicador Proyecto	Medida
Un documento con estrategia de normativa de OO.TT. con GdRRD	2021: Documento aprobado y actualizado
Un documento de estrategia de normativa de construcción acorde al nivel de conocimiento del riesgo de desastres	2022: Documento aprobado
Porcentaje de representantes ciudadanos participando del proceso e informados sobre la normativa	2022: Al menos el 50% de representantes ciudadanos en AZ priorizadas.
Un documento con vulnerabilidad de ecosistemas y lineamientos a la resiliencia rural	2020: Documento aprobado

Proyecto: Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política S1**, Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.
- **Política S2**, Fortalecer el tejido social, impulsando su participación en la construcción de políticas públicas y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Coordinación y Territorial y Participación Ciudadana (Coordinación)
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
- Secretaría de Inclusión Social

Objetivo

Fortalecer el tejido social a fin de generar resiliencia en la población a partir del fortalecimiento de las Administraciones Zonales en temas de GdRRD y focalizando el apoyo a grupos vulnerables a desastres.

Principales acciones

- Con base en la información provista por la evaluación del riesgo de desastre focalizar y cuantificar los grupos con mayor vulnerabilidad, definiendo también sus características y tipo, y una estrategia para reducirla.

- Fortalecer las capacidades en GdRRD en las Administraciones Zonales de acuerdo a la priorización provista por la evaluación del riesgo de desastre.
- Desarrollar mecanismos de comunicación y transferencia del conocimiento del riesgo fluido con la población.
- Fortalecer la organización social y barrial en acciones concretas relacionadas a la reducción del riesgo y a preparativos ante desastres.
- Continuar y fortalecer el plan de reasentamiento/ relocalización y asistencia social en los grupos vulnerables a desastres.
- Coordinar la implementación de los programas de asistencia social con el “Proyecto de Apoyo a la Planificación Territorial y Desarrollo Urbano” para reducir la vulnerabilidad.

Indicador Proyecto	Medida
Un documento con la priorización de áreas altamente vulnerables en el DMQ.	2018: Se cuenta con un primer documento elaborado con información de evaluación del riesgo de desastre disponible.
Número de Administraciones Zonales fortalecidas en GdRDD	2018: 2 AZ fortalecidas en GdRRD 2022: 8 AZ han sido fortalecidas en GdRRD
Número de familias beneficiadas con el programa de asistencia social de grupos vulnerables a desastres	2018: 180 familias se han beneficiado del programa de asistencia social a grupos vulnerables.

QUITO PROTEGE LA INFRAESTRUCTURA ESENCIAL EN EL TERRITORIO DEL DMQ

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política S3.** Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito
- **Política A3.** Garantizar la sostenibilidad local del territorio enfocado a la reducción y compensación de la huella de carbono y a la resiliencia del DMQ frente al cambio climático.

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaria General de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Educación, Recreación y Deporte.
- Secretaria de Cultura
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Movilidad
- Secretaria de Ambiente
- Secretaria de Desarrollo, Competitivo y Productivo

Contribuye a **Objetivo Estratégico 1.2**

Objetivo

Proteger e incrementar la resiliencia de la infraestructura esencial y urbana del DMQ a fin de asegurar la provisión de servicios esenciales a la población de manera permanente y reducir las pérdidas económicas por desastres.

Lineamientos estratégicos

- Establecer una estrategia para la protección de la infraestructura esencial ante desastres definido de manera concurrente entre las Empresas Públicas Metropolitanas, a fin de asegurar su funcionamiento ante el impacto de un desastre.
- Integrar los esfuerzos de las distintas Empresas Públicas Metropolitanas, en los procesos de planificación y actuación en situaciones de desastres a fin de conseguir sinergias importantes.
- Identificar fuentes de financiamiento de las actividades de protección de infraestructura esencial en el territorio del DMQ ante desastres.
- Establecer responsabilidades específicas al tema de GdRRD en las estructuras orgánicas de las Empresas Públicas Metropolitanas.

Favoreciendo también la desconcentración en niveles más operativos (Administraciones Zonales) a fin de facilitar aspectos logísticos.

- Incrementar la protección de la infraestructura municipal a través de una evaluación del riesgo del desastre, priorización e implementación de obras civiles.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Porcentaje de afectaciones por desastres a la infraestructura esencial por tipo de servicio	2025: 15% reducida <i>Línea de base a construir (número)</i>
Porcentaje de cortes de servicios esenciales generado por desastres	2025: 15% reducida <i>Línea de base a construir</i>

Proyecto: Protección de infraestructura esencial

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaria de Salud
- Secretaria de Educación, Recreación y Deporte
- Secretaria de Cultura
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Movilidad
- Secretaria de Ambiente
- Secretaria de Desarrollo, Competitivo y Productivo

Objetivo

Desarrollar e implementar de forma coordinada metodologías de evaluación de la vulnerabilidad estructural, planes de mantenimiento y planes de protección de la infraestructura esencial, planes de contingencia y planes de recuperación y reconstrucción post desastre.

Principales acciones

- Establecer una metodología uniforme para el monitoreo y mantenimiento de infraestructura esencial, haciendo énfasis en la evaluación del riesgo de desastre.
- Integrar los procesos de evaluación del riesgo de desastres en la infraestructura esencial.
- Realizar inventario de infraestructura esencial identificando las vulnerabilidades ante las distintas amenazas.
- Conformar una red de intercambio de información y conocimiento entre las diferentes Empresas Públicas Metropolitanas.

- Elaborar planes de continuidad de negocios para los servicios públicos esenciales.
- Elaborar plan de mitigación, protección, reforzamiento e integrar acciones a los planes de mantenimiento de infraestructura esencial.
- Elaborar línea de base para las pérdidas económicas ocasionadas por cortes de servicio público a raíz de una emergencia o desastre.
- Establecer un mecanismo conjunto de procesamiento de lecciones aprendidas sobre el tipo y naturaleza del impacto en la infraestructura esencial, a fin de implementar una política de “reconstruir mejor”.
- Elaborar planes de contingencia institucionales en base al Plan de Emergencia del DMQ actualizado a 2017.
- Elaborar planes de recuperación y reconstrucción post desastre de manera concurrente entre las diferentes Empresas Públicas Metropolitanas, de manera de optimizar los recursos asignados.
- Implementar programa Sur-Sur de intercambio de conocimiento con otros países en temas asociados a la protección de infraestructura esencial.

Indicador Proyecto	Medida
Número de documentos de metodológicos para la evaluación estructural del riesgo de desastres	2018: Al menos 2 metodologías aprobadas.
Inventario actualizado de infraestructura crítica/esencial según nivel de riesgo	2020: Inventario de al menos 3 servicios esenciales.
Número de planes de protección de infraestructura esencial incluido planes de mantenimiento	2019: 1 Plan de Gestión del Riesgo del Patrimonio Cultural de Quito, incluye el plan de protección de infraestructura. 2020: Al menos 3 planes de protección de infraestructura aprobados
Número de planes de continuidad de negocios	2020: Al menos 3 planes de continuidad de negocios en empresas de servicios aprobados

Proyecto: Infraestructura de protección en el territorio

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaria General de Seguridad y Gobierno
- Secretarías sectoriales

Objetivo

Desarrollar la evaluación técnica del riesgo de desastre en áreas (barrios) priorizados por el alto nivel de riesgo y recomendar medidas de protección y mitigación.

Principales acciones

- Definir en base al conocimiento del riesgo una priorización de barrios con alto nivel de riesgo por las diferentes amenazas.
- Actualizar la metodología de evaluación estructural del riesgo integrando en el proceso al ordenamiento territorial y las Empresas Públicas Metropolitanas de servicios esenciales.
- Implementar la metodología a fin de elaborar un plan de reducción de vulnerabilidad a través de la protección de infraestructura urbana en el territorio del DMQ.
- Desarrollar y actualizar anualmente los planes de contingencia para acciones de protección y mitigación de infraestructura urbana y rural.
- Establecer fuentes de financiamiento a largo plazo para la inversión en protección urbana y rural ante desastres.
- Coordinar estrechamente sus acciones con el "Proyecto de Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables y el Proyecto de Protección de Infraestructura esencial".

Indicador Proyecto	Medida
Número de familias identificadas han sido calificadas por el riesgo al que están expuestas	2018: 180 familias han sido calificadas por el riesgo al que están expuestas en el DMQ
Número de familias relocalizadas	2018: 200 familias relocalizadas de las diferentes administraciones zonales, en los proyectos habitacionales gestionados por el MDMQ

QUITO PREPARADO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad
- Secretarías sectoriales

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.3**

Objetivo

Alertar a la población ante probables eventos adversos, de manera de salvar sus vidas y sus bienes, y atender a la población afectada por emergencias o desastres mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de manera continua e integral en las entidades de respuesta.

Lineamientos estratégicos

- Desarrollar e implementar SAT en zonas de alto riesgo que permitan salvar vidas y bienes.
- Desarrollar planes de contingencia que incluya la continuidad de negocios en áreas estratégicas, incluyendo el funcionamiento del gobierno municipal.
- Establecer mecanismos de financiación para la atención de las contingencias.
- Mantener el fortalecimiento de las entidades de respuesta a desastres.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Número de eventos, de emergencia y desastre atendidos	2020: 307 eventos atendidos <i>Línea de base: 307 eventos promedio año (2006-2016)</i>
Número de SAT operando	2020: 2 Nuevos SATs operando <i>Línea de base: SAT volcán Cotopaxi (población sin determinar)⁵</i>
Número de miembros bomberos y equipos primera respuesta por cada 100.000 habitantes	2019: 53 bomberos y personal de equipos de primera respuesta por cada 100.000 habitantes <i>Línea de base: 48 bomberos por cada 100.000 habitantes⁶</i>

⁵ Sistema integral ante la posible erupción del Volcán Cotopaxi, COEM. Sin fecha.

⁶ Según el estándar europeo, se debe tener un bombero cada 1.000, actualmente se tiene 0.48 por 1.000

Proyecto: Fortalecimiento del SAT y preparativos y respuesta

Objetivo

Desarrollo de acciones de preparativos ante desastres a partir de coordinar los planes de contingencia y SAT a la población en áreas priorizadas de alto impacto de desastre. Fortalecer los equipos de respuesta a desastres a partir de la actualización de protocolos de actuación conjunta, realización de simulaciones y simulacros específicos, programas de preparación a la población y actualización del equipo.

Principales acciones

- Desarrollar línea de base para medir la efectividad de las acciones de preparativos y respuesta.
- Actualizar los planes de contingencia y articularlos para una acción conjunta en los diferentes escenarios.
- Identificar y evaluar la necesidad de implementar SAT en zonas de alto impacto de desastre.
- Diseñar SAT utilizando los recursos de la tecnología y también la base social de las comunidades.
- Actualizar protocolos de intervención entre los actores de la primera respuesta.
- Realizar simulaciones y simulacros al menos una vez al año.
- Establecer un programa de reemplazo de equipo de primera respuesta, considerando también su actualización y mejora.

Indicador Proyecto	Medida
Número de planes institucionales de contingencia	2020: Al menos 2 planes institucionales de contingencia en ejecución
Número de propuestas de proyectos SAT implementadas	2019: 2 sistemas de monitoreo y alerta para reducción de riesgos en funcionamiento
Número de simulacros y número de simulaciones	2018: Al menos 2 simulación y un 2 ejercicios de simulacros implementado
Número de programas de formación en preparativos a la población	2019: Al menos 2 programas de formación en preparativos funcionando en AZ.

ANEXOS

Estimación línea de base

La definición de metas estratégicas requiere de una Línea de Base apropiada. En el DMQ existe un registro de eventos en el COEM, el cual incluye todo tipo de eventos adversos atendidos por el ECU 911. Otra opción considerada es la base de datos DesInventar, la cual está disponible en el sitio web; http://desinventar.net/index_www.html, auspiciada por el UNISDR.

Se revisó la base de datos para el periodo de diez años 2006 a 2016, en la provincia Pichincha, Cantón Quito, los resultados disponibles se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro. Registro según DesInventar periodo 2006-2016

Evento	No. eventos	Muertes	Herido	Desparecido	Hospitales destruidos	Viviendas destruidas	Personas Afectadas	Presonas Relocalizadas	Daños carreteras (mts)	Centros educativos destruidos
Inundación	74	8	2	1		133	1,206	20	20	-
Incendio forestal	2,773	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deslizamiento	206	24	15	-	-	305	949	-	258	1
Erupción volcánica	6	-	-	-	-	-	460	-	-	-
Sismo	14	1	12	-	-	71	68	-	-	3
Total	3,073	33	29	1	-	509	2,683	20	278	4
Por cada 100.000		1.37	1.20	0.04			111.12	0.83		

En la base de datos no se registran mayores daños y afectaciones a la infraestructura esencial, en las celdas marca cero. Por esta razón y para completar el resto de la línea base se recomienda realizar una revisión de los registros a detalle de las diferentes empresas y comparar también con los resultados de ECU 911.

Población en riesgo

El nivel de riesgo se puede expresar en términos de porcentaje de población del DMQ, estimado por el consultor del UNSIDR⁷.

- Inundación, 55% (1.265.000 habitantes)
- Deslizamiento, 49% (1.127.000 habitantes)
- Incendio Forestal, 33% (759.000 habitantes)

⁷ Documento de Análisis de la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres en DMQ, 2017. Consultoría UNISDR.

Relación de Indicadores del Plan e Indicadores del Marco de Sendai

El Plan Metropolitano de GdRRD implementa el 100% de los Indicadores del Marco de Sendai que corresponde al nivel local. Los indicadores que no aplican corresponden al nivel nacional u organismos internacionales.

Indicadores del Marco de Sendai⁸	Referencia en el Plan Metropolitano de GdRRD
<p>A-1 (compuesta) Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>A-2 Número de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>A-3 Número de personas desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>
<p>B-1 (compuesta) Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>B-2 Número de personas heridas o enfermas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>B-3 Número de personas cuya vivienda ha sido dañada atribuido a los desastres.</p> <p>B-4 Número de personas cuya vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres.</p> <p>B-5 Número de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a los desastres.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>C-1 (compuesta) Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial.</p> <p>C-2 Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres.</p> <p>C-3 Pérdidas económicas directas respecto de todos los demás bienes de producción</p>	<p>Objetivo 1.2</p> <p>No Aplica</p> <p>Objetivo 1.2</p> <p>Objetivo 1.2</p>

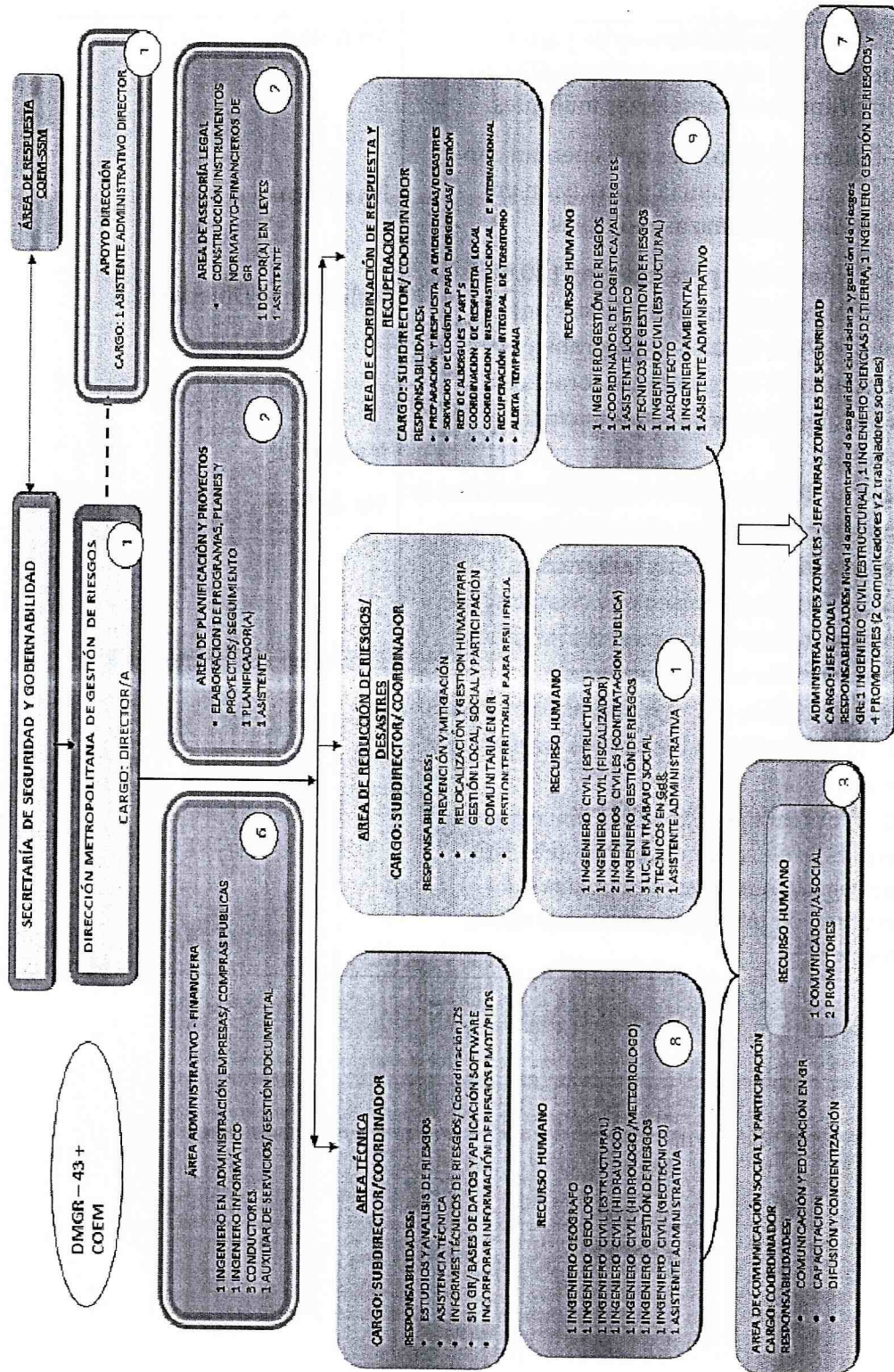
⁸ Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas A/71/644 del 01 de diciembre de 2016.

<p>dañados o destruidos atribuidas a los desastres.</p> <p>C-4 Pérdidas económicas directas en el sector de las viviendas atribuidas a los desastres.</p> <p>C-5 Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres</p> <p>C-6 Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres</p>	<p>Objetivo 1.2</p> <p>Objetivo 1.2</p>
<p>D-1 (compuesta) Daños a infraestructuras vitales atribuidos a los desastres.</p> <p>D-2 Número de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres.</p> <p>D-3 Número de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres.</p> <p>D-4 Número de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales de otro tipo destruido o dañado atribuido a los desastres.</p> <p>D-5 (compuesta) Número de interrupciones de los servicios básicos atribuido a los desastres.</p> <p>D-6 Número de interrupciones de los servicios educativos atribuido a los desastres.</p> <p>D-7 Número de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres.</p> <p>D-8 Número de interrupciones de otros servicios básicos, atribuido a los desastres.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>E-1 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.</p> <p>E-2 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción</p>	<p>No Aplica</p>

del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales.	No Aplica
F-1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres.	No Aplica
F-2 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por organismos multilaterales.	No Aplica
F-3 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por mecanismos bilaterales.	No Aplica
F-4 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) para la transferencia y el intercambio de tecnología relacionada con la reducción del riesgo de desastres	No Aplica
F-5 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la transferencia y el intercambio de ciencia, tecnología e innovación en materia de reducción del riesgo de desastres para los países en desarrollo.	No Aplica
F-6 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado al aumento de la capacidad de reducción del riesgo de desastres	No Aplica
F-7 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para el fomento de la capacidad en relación con la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo.	No Aplica
F-8 Número de países en desarrollo que cuentan con apoyo de iniciativas internacionales, regionales o bilaterales	No Aplica

para fortalecer su capacidad estadística relacionada con la reducción del riesgo de desastres	
<p>G-1 (compuesta) Número de países que cuentan con sistemas de alerta G2-G5) temprana sobre amenazas múltiples.</p> <p>G-2 Número de países que cuentan con sistemas de vigilancia y previsión en materia de amenazas múltiples.</p> <p>G-3 Número de personas por 100.000 habitantes que están cubiertas por información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales o a través de los mecanismos nacionales de difusión.</p> <p>G-4 Porcentaje de los gobiernos locales que disponen de un plan de actuación en respuesta a las alertas tempranas.</p> <p>G-5 Número de países que cuentan con información y evaluación del riesgo de desastres de carácter accesible, comprensible, útil y pertinente al alcance de la población en los niveles nacional y local.</p> <p>G-6 Porcentaje de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastres que está protegido mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana.</p>	<p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>

Propuesta de estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Riesgo



Vocabulario técnico de Gestión del Riesgo de Desastres

Vocabulario extraído de Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas No. A/71/644, que define los términos de gestión del riesgo de desastres.

Afectados

Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectados a aquellos que han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Amenaza

Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Base de datos sobre pérdidas por desastres

Conjunto de registros reunidos de forma sistemática sobre la incidencia, los daños, las pérdidas y los impactos de los desastres, con arreglo a los requisitos mínimos en materia de seguimiento del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Capacidad

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Código de construcción

Conjunto de ordenanzas o reglamentos y normas asociadas que tienen por objeto regular aspectos del diseño, la construcción, los materiales, las modificaciones y la ocupación de estructuras que son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

Desastre

Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales.

Evaluación del riesgo de desastres

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Exposición

Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Gestión del riesgo de desastres

La gestión del riesgo de desastres es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Gobernanza del riesgo de desastres

Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.

Información sobre el riesgo de desastres

Información amplia sobre todas las dimensiones del riesgo de desastres, con inclusión de las amenazas, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad, en relación con las personas, las comunidades, las organizaciones y los países y sus bienes.

Infraestructuras vitales

Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Mitigación

Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.

Planificación de contingencias

Proceso de gestión que analiza los riesgos de desastres y establece con antelación las disposiciones necesarias para dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas.

Pérdidas económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas.

Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos.

Pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales.

Preparación

Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes

Prevención

Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Reconstruir mejor

Uso de las etapas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de un desastre para aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades mediante la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres en la restauración de la infraestructura física y los sistemas sociales, y en la revitalización de los medios de vida, la economía y el medio ambiente.

Recuperación

Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro

Reconstrucción

Reedificación a mediano y largo plazo y restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro

Reducción del riesgo de desastres

La reducción del riesgo de desastres está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible.

Resiliencia

Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos

Respuesta

Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada

Riesgo de desastres

Posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en bienes en un sistema, una sociedad o una comunidad en un período de tiempo concreto, determinados de forma probabilística como una función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad

Sistema de alerta temprana

Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos

Transferencia del riesgo

Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico sostenidas o compensatorias a esa otra parte

Vulnerabilidad


Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA METROPOLITANO

Manual de Procedimientos de las Instituciones Municipales

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
Manual de Protocolos de las Instituciones Municipales


	<h2>PROCEDIMIENTO GENERAL INUNDACIONES</h2>
Objetivos:	Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de una inundación.
Alcance:	Desde el Coordinación de la emergencia hasta cerrar el evento.
Prioridades:	<p>Salvar vidas, guardar la calma y evacuar el área si es necesario, utilizando las rutas de emergencia.</p> <p>Garantizar la seguridad del personal y de los bienes públicos y privados que participen en esta actividad, personas afectadas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración.</p> <p>Disminuir los niveles de agua de los sectores afectados mediante el uso de equipos.</p> <p>Retiro de material en viviendas y habilitación de vías.</p> <p>Garantizar el buen vivir de las familias afectadas a través de la coordinación para la activación de albergues equipados que brinden las comodidades de las personas por la emergencia.</p> <p>Garantizar la atención médica a personas afectadas y asegurar su estilo de vida.</p> <p>Velar por la seguridad y derechos de personas con discapacidad que resultaren afectadas.</p>
Normas de seguridad:	<p>Nombrar un responsable a cargo de la seguridad en el lugar del incidente.</p> <p>Usar todo el equipo de protección personal establecido para este tipo de emergencias.</p> <p>Mantener estrictamente el número necesario del personal en la escena, para la atención del incidente.</p> <p>Coordinar con personal la delimitación de las zonas de riesgos para precautelar la vida de las personas.</p> <p>Usar equipo técnico para evaluación de zonas de riesgo y trabajar de manera conjunta con instituciones para mitigar dichas zonas y garantizar la seguridad de las personas que habitan ahí.</p>
Acciones de preparación conjunta:	<p>Seguimiento de acciones del Plan de Prevención y Respuesta para inundaciones y movimientos en masa.</p> <p>Capacitar al personal para brindar la primera respuesta.</p> <p>Fortalecimiento en la coordinación de funciones inter-institucionales.</p> <p>Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones.</p> <p>Trabajar con la comunidad en temas de prevención mediante charlas, capacitaciones y simulacros, de esta manera se garantiza la supervivencia de la población y se disminuye la migración hacia sectores de riesgo.</p>
Definiciones:	<p>Inundación: Incremento del nivel de agua, provocando acumulación de la misma, causando problemas en la movilidad o en la seguridad ciudadana.</p> <p>Sumidero: Estructura destinada a captar las aguas de la escorrentía superficial, que corren por las cunetas de las calzadas, mismas que descargan en el sistema de alcantarillado.</p> <p>Obstrucción: Disminución o restricción en el paso del flujo de una sección de tubería.</p> <p>Colapso: Se refiere a la falla estructural masiva de la tubería ocasionando desbordes de aguas servidas o lluvias en las vías; además puede producir cráteres en las vías.</p> <p>Incapacidad hidráulica: En eventos de lluvias en ciertos sectores el sistema de alcantarillado no puede transportar la cantidad de agua, por lo que el exceso desborda hacia la vía.</p>
Niveles:	<p>NIVEL 1</p> <p>Factores a considerar:</p>

	<p>Calado: Calado igual o menor a la altura de bordillo (15 cm). Red de agua: Rotura de hidrante y Rotura de red secundaria. Red de alcantarillado: Causas: Obstrucción o falta de sumideros. Obstrucción o colapso de conexiones domiciliarias.. Obstrucción o colapso del sistema interno de alcantarillado en viviendas. Afectaciones a la movilidad: No restringe ni suspende la movilidad. Daños a viviendas o edificaciones no esenciales: No se registra viviendas ni edificaciones no esenciales afectadas. Afectaciones a personas: No se registra personas afectadas. Daños a edificaciones esenciales: No se registra edificaciones esenciales afectadas.</p> <p>NIVEL 2 Factores a considerar: Calado: Calado entre 16 cm y 30 cm. Red de agua: Rotura de tubería matriz Red de alcantarillado: Insuficiencia hidráulica manifestada en pozos de revisión y conexiones domiciliarias. Obstrucción o colapso de redes: Insuficiencia hidráulica manifestada en pozos de revisión y conexiones domiciliarias. Causas: Afectaciones a la movilidad: Restringe la movilidad. Daños a viviendas o edificaciones no esenciales: Se registra de 1 a 3 viviendas o edificaciones no esenciales afectadas. Afectaciones a personas: Se registran de 1 a 5 personas afectadas. Daños a edificaciones esenciales: Se registra 1 edificación esencial afectada.</p> <p>NIVEL 3 Factores a considerar: Calado: Calado mayor a 30 cm. Red de agua: Rotura de tubería de conducción. Red de alcantarillado: Desborde de aguas lluvias sobre la calzada por obstrucción o colapso de la red matriz. Obstrucción de la estructura de captación en quebradas. Obstrucción o desborde de ríos o quebradas. Causas: Afectaciones a la movilidad: Suspende la movilidad. Daños a viviendas o edificaciones no esenciales: Se registra más de 3 viviendas o edificaciones no esenciales afectadas. Afectaciones a personas: Se registran más de 5 personas afectadas. Daños a edificaciones esenciales: Se registra más de 1 edificación esencial afectada.</p>	
PROCEDIMIENTO	ENTIDADES	ACCIONES
Inundaciones	ECU-911	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales). 2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos. 3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio. 4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta. 5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes. 6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia.

		<p>7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas.</p> <p>8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.</p>
	CUERPO DE BOMBEROS	<p>1.-Ejecutar la salida de unidades de emergencia.</p> <p>2.-Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.</p> <p>3.-Evaluación preliminar de la escena.</p> <p>4.-Evacuación del agua con bombas de succión a partir de 50 cm de alto.</p> <p>5.-Establecer medidas de seguridad en la emergencia.</p> <p>6. Evacuación de familias en riesgo y coordinación de traslado a una zona segura.</p> <p>7.-Necesita apoyo?.</p> <p>NO: cierre de la emergencia.</p> <p>SI: Acciones de apoyo para procurar el flujo de agua acumulada y el descenso del nivel de agua.</p> <p>8.-Atención coordinada de la emergencia a través de equipos especializados de respuesta. Así como la atención prehospitalaria de las personas afectadas en el evento.</p> <p>9.-En eventos de nivel 3 establecer el Puesto de Mando Unificado PMU, aplicando el Sistema de Comando de Incidentes SCI.</p> <p>10.-Realizar una inspección final y recoger datos de daños materiales y víctimas.</p> <p>11.-Realizar la evaluación post-emergencia.</p>
	ADMINISTRACIONES ZONALES	<p>1.-Monitoreo de sectores susceptibles en conjunto con la comunidad.</p> <p>2.-Evaluación preliminar de la emergencia.</p> <p>3.-Coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia.</p> <p>4.-Evaluación de daños y necesidades.</p> <p>5.-Coordinar la instalación del Puesto de Mando Unificado.</p> <p>6.-Levantamiento de información y proporcionar a la Sala de Situación Metropolitana.</p> <p>7.-Elaborar la ficha técnica social para la activación del fondo de emergencia por parte de EP Emseguridad.</p> <p>8.-Evacuación de personas afectadas hacia los albergues municipales o familiares acogientes.</p> <p>9.-Realizar el informe técnico para la entrega de ayuda humanitaria por parte de EP Emseguridad.</p> <p>10.-Monitoreo permanente para verificar las necesidades de las personas albergadas y dotarles de lo necesario.</p> <p>11.-Acompañamiento psicológico y social a cada uno de los afectados para que pueden reintegrarse a su vida cotidiana.</p>
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<p>1.-Monitoreo en vías principales y pasos deprimidos susceptibles a inundaciones.</p> <p>2.-Control de la movilidad, cierre de vías y coordinación de rutas alternas, por la restricción o suspensión vehicular.</p> <p>3.-Cierre de circulación vehicular en pasos deprimidos.</p> <p>4.- Desvío del tránsito por rutas alternas.</p> <p>5.- Colaboración a las instituciones en precautelar la seguridad de las personas afectadas.</p>

	EPMAPS	<ol style="list-style-type: none">1.-Evaluación de los daños.2.-Realizar la limpieza de sumideros, limpieza o reparación de la red de alcantarillado, limpieza de captación de quebradas, con maquinaria y cuadrillas de limpieza.3.-Evaluar los daños que se hayan producido, por inundaciones en vías, viviendas, quebradas, pasos deprimidos o canales de riesgo.4.-Acondicionamiento de implementos / estructuras del sistema de alcantarillado para su correcto funcionamiento.5.- Otras acciones para procurar el flujo de agua acumulada y el descenso del nivel de agua.
	EPMMP	<ol style="list-style-type: none">1.-Evaluar los daños que se hayan producido.2.-Atención coordinada a través de equipos especializados.3.-Remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas.4.-Habilitación de escombreras para el deposito de escombros y desechos.
	EMASEO	<ol style="list-style-type: none">1.-Evaluar los daños que se hayan producido.2.-Atención coordinada a través de equipos especializados3.-Apoyo en la remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas.4.-Habilitación de escombreras para el deposito de escombros y desechos.
	POLICÍA METROPOLITANA	<ol style="list-style-type: none">1.- Monitoreo de pasos deprimidos y otros sectores vulnerables a inundaciones.2.-Apoyo en la evaluación de los daños que se hayan producido.3.-Participar en el aseguramiento y cercos de seguridad en las zonas de emergencia.4.-Brindar seguridad en las emergencias.5.-Existen familias afectadas?. Requieren albergue? NO: cierre del evento SI: apoyar en los procesos de evacuación de personas hacia los albergues y traslado de enseres hacia un lugar seguro, para precautelar su seguridad.6.-Seguimiento de las personas afectadas en los albergues.
	COE METROPOLITANO	<ol style="list-style-type: none">1.-Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ.2.-Coordinación de recursos con las instituciones municipales, maquinaria y personal para la atención de la emergencia.3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre.4.-Coordinación de personal operativo de las administraciones zonales para evaluación de daños EDAN y apoyo a familias afectadas.5.-Activación del Comité Operativo de Emergencia de acuerdo al nivel del evento o emergencia.6.-Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud o nivel de la emergencia.7.-Formulación de escenarios de riesgo.8.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones.9.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales.

		<p>10.-Contacto permanente con las instituciones técnico-científicas para el monitoreo de amenazas (INAMHI) y de esta manera generar información para personal que se encuentra en campo trabajando.</p> <p>11.-Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.</p>
	EP EMSEGURIDAD	<p>1.- Coordinación con grupos de emergencia para atención de las emergencias, notificadas por el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <p>2.-Activación del Fondo de Emergencia.</p> <p>3.-Asistencia en emergencias a la población.</p> <p>4.-Entrega de ayuda humanitaria a las familias afectadas.</p> <p>5.-Dotación de alimentación al personal operativo.</p> <p>6.-Apoyo en la remoción de escombros con maquinaria.</p>
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<p>1.- Evaluaciones geológicas aplicadas a inundaciones.</p> <p>2.- Coordinación con Jefaturas Zonales para activación y habilitación de albergues.</p> <p>3. Apoyo técnico a las Administraciones Zonales para evaluaciones en territorio.</p>
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	<p>1.-Toma de desiciones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable.</p> <p>2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta.</p> <p>3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas.</p> <p>4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.</p>


	PROCEDIMIENTO GENERAL MOVIMIENTOS EN MASA
Objetivos:	Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de un movimiento en masa.
Alcance:	Desde el Coordinación de la emergencia hasta el cierre de la emergencia.
Prioridades:	<p>Salvar vidas, guardar la calma y evacuar el área si es necesario, utilizando las rutas de emergencia.</p> <p>Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta, personas afectadas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración.</p> <p>Retiro de material en viviendas y habilitación de vías.</p> <p>Evaluación de zonas de riesgos y toma de decisiones en caso de existir familias que puedan verse afectadas.</p> <p>Reubicación de familias que se encuentran en zonas de riesgo.</p>
Normas de seguridad:	<p>Nombrar un responsable a cargo de la seguridad en el lugar del incidente, para un constante monitoreo.</p> <p>Usar todo el equipo de protección personal establecido para este tipo de respuestas.</p> <p>Mantener estrictamente el número necesario del personal en la escena, para la atención del incidente.</p> <p>Señalética de zonas de riegos y zonas de evacuación para las familias que habitan en sectores vulnerables ante este tipo de emergencias.</p>
Acciones de preparación conjunta:	<p>Seguimiento de acciones del Plan de Prevención y Respuesta para Inundaciones y Movimientos en Masa.</p> <p>Capacitar al personal para brindar la primera respuesta.</p> <p>Fortalecimiento en la coordinación de funciones inter-institucionales.</p>

	<p>Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones.</p> <p>Trabajar con la comunidad en temas de prevención mediante charlas, de esta manera se garantiza la supervivencia de la población y se disminuye la migración hacia sectores de riesgo.</p>	
<p>Definiciones:</p>	<p>Deslizamiento.- Ruptura y desplazamiento de pequeñas o grandes masas de suelos, rocas, rellenos artificiales o combinaciones de éstos, en un talud natural o artificial. Se caracteriza por presentar necesariamente un plano de deslizamiento o falla, a lo largo del cual se produce el movimiento.</p> <p>Derrumbe.- Caída repentina de una porción de suelo, roca o material no consolidado, por la pérdida de resistencia al esfuerzo cortante y a la fuerza de la gravedad, sin presentar un plano de deslizamiento.</p> <p>Desprendimiento.- Caída violenta de fragmentos rocosos individuales de diversos tamaños, en forma de caída libre, saltos, rebote y rodamientos por pérdida de la cohesión y resistencia a la fuerza de la gravedad. Ocurren en pendientes empinadas de afloramientos rocosos muy fracturados y/o meteorizados, así como en taludes de suelos que contengan fragmentos o bloques.</p> <p>Flujos de lodo.- Desplazamiento rápido de una mezcla de suelo, agua y escombros, como consecuencia de deslizamientos, desprendimientos o derrumbes.</p> <p>Hundimientos.- Descenso o movimiento vertical de una porción de suelo o roca que cede debido, entre otros casos, a procesos de disolución de las rocas calcáreas por acción del agua y los cambios de temperatura (proceso cárstico); otras veces debido a la depresión de la capa freática, a labores mineras, a licuación de arenas o por una deficiente compactación diferencial de los estratos</p>	
<p>Niveles:</p>	<p>NIVEL 1 FACTORES A CONSIDERAR Volumen de masa removida : De 1 a 50 m³ Movilidad en vías prioritarias : No restringe ni suspende la movilidad. Daños a viviendas o edificaciones: no esenciales. Afectaciones a personas: No se registra personas afectadas. Daños a edificaciones esenciales: No se registra edificaciones esenciales afectadas.</p> <p>NIVEL 2 FACTORES A CONSIDERAR Volumen de masa removida: De 51 a 500 m³ Movilidad en vías prioritarias: Restringe o suspende la movilidad hasta 1 día. Daños a viviendas o edificaciones no esenciales: Se registra de 1 a 3 viviendas o edificaciones no esenciales afectadas. Afectaciones a personas: Se registran de 1 a 5 personas afectadas. Daños a edificaciones esenciales: Se registra 1 edificación esencial afectada.</p> <p>NIVEL 3 FACTORES A CONSIDERAR Volumen de masa removida: Más de 500 m³ Movilidad en vías prioritarias: Restringe o suspende la movilidad más de 1 día. Daños a viviendas o edificaciones no esenciales: Se registra más de 3 viviendas o edificaciones no esenciales afectadas. Afectaciones a personas: Se registran más de 5 personas afectadas. Daños a edificaciones esenciales: Se registra más de 1 edificación esencial afectada.</p>	
<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>ENTIDADES</p>	<p>ACCIONES</p>
<p>Movimientos en masa</p>	<p>ECU-911</p>	<p>1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales).</p>

		<p>2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos.</p> <p>3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio.</p> <p>4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta.</p> <p>5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes.</p> <p>6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia.</p> <p>7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas.</p> <p>8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.</p>
	CUERPO DE BOMBEROS	<p>1.-Ejecutar la salida de las unidades de emergencias.</p> <p>2.-Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.</p> <p>3.-Evaluar inicialmente la emergencia</p> <p>4.-Establecer medidas de seguridad en la emergencia.</p> <p>5.-Necesita apoyo?.</p> <p>NO: cierre de la emergencia</p> <p>SI: evacuación de familias en riesgo y coordinación de traslado a una zona segura.</p> <p>6.-Acciones de apoyo para la limpieza y remoción de escombros</p> <p>7.-Atención coordinada de la emergencia a través de equipos especializados de respuesta.</p> <p>8.-Atención prehospitalaria a personas afectadas durante la emergencia, así como la coordinación de rescate de víctimas en caso de ser necesario.</p> <p>9.-Realizar una inspección final y recoger datos de daños materiales y víctimas.</p>
	ADMINISTRACIONES ZONALES .	<p>1.-Monitoreo de sectores susceptibles en conjunto con la comunidad.</p> <p>2.-Evaluación preliminar de la emergencia.</p> <p>3.-Coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia.</p> <p>4.-Evaluación de daños y necesidades.</p> <p>5.-Coordinar la instalación del Puesto de Mando Unificado.</p> <p>6.-Levantamiento de información y proporcionar a la Sala de Situación Metropolitana.</p> <p>7.-Elaborar la ficha técnica social para la activación del fondo de emergencia por parte de EP Emseguridad.</p> <p>8.-Evacuación de personas afectadas hacia los albergues municipales o familiares acogientes.</p> <p>9.-Realizar el informe técnico para la entrega de ayuda humanitaria por parte de EP Emseguridad.</p> <p>10.-Monitoreo permanente para verificar las necesidades de las personas albergadas y dotarles de lo necesario.</p> <p>11.-Acompañamiento psicológico y social a cada uno de los afectados para que pueden reintegrarse a su vida cotidiana.</p>
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<p>1.-Monitoreo en vías principales.</p> <p>2.-Control de la movilidad, cierre de vías y coordinación de rutas alternas.</p> <p>3.- Desvío del tránsito por rutas alternas.</p>

	EPMMOP	<ol style="list-style-type: none">1.-Monitoreo de áreas críticas.2.-Evaluar los daños que se hayan producido.3.-Elaborar propuestas de atención y recuperación.3.-Atención coordinada a través de equipos especializados4.-Remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas
	EPMAPS	<ol style="list-style-type: none">1.-Evaluar los daños que se hayan producido.2.-Apoyo en la remoción de escombros.
	EMASEO	<ol style="list-style-type: none">1.-Evaluar los daños que se hayan producido.2.-Atención coordinada a través de equipos especializados3.-Apoyo en la remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas.
	POLICÍA METROPOLITANA	<ol style="list-style-type: none">1.- Monitoreo de pasos deprimidos y otros sectores vulnerables a inundaciones.2.-Apoyo en la evaluación de los daños que se hayan producido.3.-Participar en el aseguramiento y cercos de seguridad en las zonas de emergencia.4.-Brindar seguridad en las emergencias.5.-Existen familias afectadas?. Requieren albergue? NO: cierre del evento SI: apoyar en los procesos de evacuación de personas hacia los albergues y traslado de enseres hacia un lugar seguro, para precautelar su seguridad.6.-Seguimiento de las personas afectadas en los albergues.
	COE METROPOLITANO	<ol style="list-style-type: none">1.- Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ.2.- Coordinación de recursos con las instituciones municipales, maquinaria y personal para la atención de la emergencia.3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre.4.- Coordinación de personal operativo de las administraciones zonales para evaluación de daños y apoyo a familias afectadas.5.- Activación del Comité Operativo de Emergencia de acuerdo al nivel del evento o emergencia.6.-Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud o nivel de la emergencia.7.- Formulación de escenarios de riesgo.8.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones.9.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales.10.-Contacto permanente con las instituciones técnico-científicas para el monitoreo de amenazas (INAMHI) y de esta manera generar información para personal que se encuentra en campo trabajando.11.- Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.
	EP EMSEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none">1.- Coordinación con grupos de emergencia para atención de las emergencias, notificadas por el Centro de Operaciones de Emergencia.2.-Activación del Fondo de Emergencia.3.-Asistencia en emergencias a la población.

		<p>4.-Entrega de ayuda humanitaria a las familias afectadas.</p> <p>5.-Dotación de alimentación al personal operativo.</p> <p>6.-Apoyo en la remoción de escombros con maquinaria .</p>
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<p>1.- Evaluaciones geológicas de movimientos en masa.</p> <p>2.-Coordinación con Jefaturas Zonales para activación y habilitación de albergues.</p> <p>3.- Activación del Plan de Relocalización en base a análisis e informe de las Administraciones Zonales.</p> <p>4.- Evaluaciones estructurales en infraestructura afectada.</p> <p>5.-Apoyo técnico a las Administraciones Zonales para evaluaciones en eterritorio.</p>
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	<p>1.-Toma de desiciones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable.</p> <p>2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta.</p> <p>3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas.</p> <p>4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.</p>

	<h2>PROCEDIMIENTO GENERAL INCENDIOS FORESTALES</h2>
Objetivos:	Proteger a la población y ecosistemas cumpliendo el procedimiento.
Alcance:	Desde el Coordinación de la emergencia hasta cerrar el evento.
Prioridades:	Mejorar la capacidad reactiva.
Normas de seguridad:	<p>Nombrar un responsable a cargo de la seguridad en el lugar del incidente.</p> <p>Usar todo el equipo de protección personal establecido para este tipo de emergencias.</p> <p>Mantener estrictamente el número necesario del personal en la escena, para la atención del incidente.</p> <p>Garantizar la seguridad de la población cercana a este tipo de eventos.</p> <p>Fomentar la cultura de prevención en la ciudadanía mediante charlas y capacitaciones con personal especializado en el tema.</p>
Acciones de preparación conjunta:	<p>Seguimiento de acciones del Plan de Prevención y Respuesta para incendios forestales.</p> <p>Capacitar al personal para brindar la primera respuesta.</p> <p>Establecer programas de contingencia para control de incendios en áreas críticas.</p> <p>Establecer programas de entrenamiento y coordinación de funciones inter-institucionales.</p> <p>Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones.</p>
Definiciones:	<p>Fuego: es el fenómeno que se produce cuando se le aplica calor a un material combustible, en presencia del aire. Para el fuego es necesario que existan tres componentes (combustible, comburente (aire) y calor).</p> <p>Quema: es el fuego que se propaga sin control y/o límite preestablecido, consumiendo combustibles como basuras, elementos de madera, pastos y otros residuos vegetales producidos en actividades agrícolas, pecuarias y forestales.</p> <p>Conato: fuego que consume material vegetal como combustible principal y afecta un área inferior o igual a una hectárea.</p> <p>Incendio forestal: fuego que se propaga libremente, sin límites preestablecidos consumiendo material vivo o muerto en terrenos de aptitud preferiblemente forestal, que afecta los ecosistemas, la propiedad y la salud de las personas.</p>

	<p>Factores climáticos pre disponibles: la temperatura, velocidad del viento, humedad relativa, y radiación solar son factores climáticos que favorecen para la generación y propagación de los incendios forestales, estas dependen de la época de año, y en ciertos países de la estación climatológica.</p>	
Niveles:	<p>NIVEL 1 FACTORES A CONSIDERAR TIPO DE INCENDIO : Rastreros, subterráneos, pastizales, matorrales, raíces y humus. SUPERFICIE : Hasta 0.5 a 2 hectáreas. VELOCIDAD PROPAGACIÓN: 1 a 5 mts.x min. en cabeza, con 1 a 2,5 mts. altura de llama CONDICIÓN ATMOSFÉRICA: Vientos de hasta 15Km./h, hojas y ramas se agitan constantemente, combustibles secos con temperatura hasta 30°C. TOPOGRAFÍA: Pendiente 0 a 15%.</p> <p>NIVEL 2 TIPO DE INCENDIO: Bosques, copas, matorrales, pastizales bajos. SUPERFICIE: 2.1 a 10 hectáreas. VELOCIDAD PROPAGACIÓN: 6 a 10 mts.x min. en cabeza, con 2,6 a 4 mts. altura de llama CONDICIÓN ATMOSFÉRICA: Vientos de 15-25 Km./h, vientos levantan polvo hojas y ramas se agitan constantemente, combustibles muy secos Temperatura de 32 a 35°C. TOPOGRAFÍA: Pendiente 16 a 32%.</p> <p>NIVEL 3 TIPO DE INCENDIO: Bosques, copas, matorrales, pastizales bajos. SUPERFICIE: Más de 10.1 hectáreas. VELOCIDAD DE PROPAGACIÓN: 6 a 10 mts:x min. en cabeza, con 2,6 a 4 mts. altura de llama. CONDICIÓN ATMOSFÉRICA: Vientos de 26-61 Km./h, arbustos y ramas se balancean, hay dificultad al caminar combustibles muy secos Temperatura mayor a 36°C. TOPOGRAFÍA: Pendiente sobre 33%.</p>	
PROCEDIMIENTO	ENTIDADES	ACCIONES
Incendios forestales	ECU-911	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales). 2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos. 3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio. 4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta. 5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes. 6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia. 7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas. 8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.
	CUERPO DE BOMBEROS	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Ejecutar la salida de las unidades de emergencias. 2.-Coordinación de recursos, de acuerdo a la disponibilidad. 3.-Realizar una evaluación inicial considerando el comportamiento del fuego, factores que modifiquen ese comportamiento. 4.-Determinar condiciones de seguridad, rutas de escape, punto de encuentro, situaciones especiales de trabajo.

		<p>5.-Necesita apoyo?.</p> <p>NO: continuar con el ataque del incendio.</p> <p>SI: Solicitud de recursos y plan de ataque (rutas de escape y punto de encuentro).</p> <p>6.-Instalar el Puesto de Mando de Unificado PMU.</p> <p>7.-Solicitar de recursos, apoyo de helicópteros y brigadas terrestres, así como de las empresas metropolitanas.</p> <p>8.- Coordinación con el COEM para información emitida por las instituciones técnico-científicas, referente a las condiciones climáticas.</p> <p>9.-Control y liquidación del incendio forestal.</p> <p>10.-Realizar la evaluación post-emergencia.</p> <p>11.- Medición del área afectada.</p>
	ADMINISTRACIONES ZONALES	<p>1.-Evaluación preliminar del incendio.</p> <p>2.-Coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia.</p> <p>3.-Evaluación de daños y necesidades.</p> <p>4.-Coordinar la instalación del Puesto de Mando Unificado.</p> <p>5.-Levantamiento de información y proporcionar a la Sala de Situación Metropolitana.</p> <p>6.-Elaborar la ficha técnica social para la activación del fondo de emergencia por parte de EP Emseguridad.</p> <p>7.-Evacuación de personas afectadas hacia los albergues municipales o familiares acogientes.</p> <p>8.-Realizar el informe técnico para la entrega de ayuda humanitaria por parte de EP Emseguridad.</p> <p>9.-Monitoreo permanente para verificar las necesidades de las personas albergadas y dotarles de lo necesario.</p> <p>10.-Acompañamiento psicológico y social a cada uno de los afectados para que pueden reintegrarse a su vida cotidiana.</p>
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<p>1.-Control de la movilidad, cierre de vías y coordinación de rutas alternas.</p> <p>2.- Desvío del tránsito por rutas alternas.</p> <p>3.- Apoyo a los vehículos de emergencia.</p>
	EPMMOP	<p>1.-Evaluación del incendio.</p> <p>2.-Atención coordinada a través de equipos especializados</p> <p>3.-Apoyo con tanqueros para apagar los incendios.</p>
	EPMAPS	<p>1.-Evaluación del incendio.</p> <p>2.-Atención coordinada a través de equipos especializados.</p> <p>3.-Apoyo con tanqueros para traslado de agua en apoyo a los equipos de emergencia.</p>
	EMASEO	<p>1.-Evaluación del incendio.</p> <p>2.-Atención coordinada a través de equipos especializados .</p> <p>3.-Apoyo con tanqueros de agua en apoyo a los equipos de emergencia.</p>
	POLICÍA METROPOLITANA	<p>1.-Realizar la vigilancia fija en sectores susceptibles y detección de conatos de incendios forestales.</p> <p>2.-Realizar la vigilancia móvil mediante el recorrido de motos.</p> <p>3.-Emitir el aviso inmediato sobre la presencia de conatos de incendios forestales.</p>

		4.-Colaboración en el control e extinción de incendios forestales.
	COE METROPOLITANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ. 2.-Coordinación de recursos con las instituciones municipales, maquinaria y personal para la atención de la emergencia. 3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre. 4.-Coordinación de personal operativo de cada una de las administraciones zonales para evaluación de daños y apoyo a familias afectadas. 5.- Activación del Comité Operativo de Emergencia de acuerdo al nivel del evento o emergencia. 6.-Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud o nivel de la emergencia. 7.- Formulación de escenarios de riesgo. 8.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones. 9.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales. 10.-Contacto permanente con las instituciones técnico-científicas para el monitoreo de amenazas (INAMHI) y de esta manera generar información para personal que se encuentra en campo trabajando. 11.-Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.
	EP EMSEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinación con grupos de emergencia para atención de las emergencias, notificadas por el Centro de Operaciones de Emergencia. 2.-Activación del Fondo de Emergencia en caso de ser necesario. 3.-Asistencia en emergencias a la población. 4.-Entrega de ayuda humanitaria a las personas afectadas. 5.-Dotación de alimentación al personal operativo.
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinación con Administraciones Zonales para suministrar logística requerida para el personal que esta atendiendo la emergencia. 2.-Activación y habilitación de albergues con coordinación con Administraciones Zonales. 3.- Activación de puntos de encuentro para evacuación y campamentación de personas. 4.- Coordinación logística de EPI a equipos de respuesta y ciudadanía en general.
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Toma de desiciones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable. 2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta. 3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas. 4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.

	<p>Estado de la calzada post evento: con sustancias lubricantes derramadas sobre la calzada</p> <p>Afectaciones a personas: más de 5 personas heridas al menos 1 fallecido</p> <p>Afectaciones a personas: Vehículos que transporta sustancias peligrosas.</p> <p>Número de vehículos involucrados: Más de 5 vehículos.</p> <p>Daños a viviendas o edificaciones: Se registra más de 2 viviendas o edificaciones afectadas.</p>	
PROCEDIMIENTOS	ENTIDADES	ACCIONES
	ECU-911	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales). 2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos. 3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio. 4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta. 5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes. 6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia. 7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas. 8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Evaluar la situación y riesgos potenciales. 2.-Cierre de vías. 3.-Establecer un perímetro de seguridad. 4.-Desviar el tránsito y evitar embotellamiento, instalando conos de señalización y cinta de seguridad. 5.-Revisar la zona para verificar si producto del incidente existen víctimas. 6.-Verificar daños materiales de bienes públicos o privados. 7.-En caso de existir personas heridas o fallecidas y que estén involucrados vehículos del Estado, personal del SIAT realiza el peritaje. 8.-Retiro de los vehículos a buen recaudo o a los patios de retención vehicular. 9.-Recopilación de información: certificados de ingreso a casas de salud, parte de ingreso del vehículo a los patios, informe preliminar del SIAT, registro fotográfico de la escena. 10.-Elaboración del parte del accidente de tránsito. 11.-Comunicación al ECU para el registro que incluya: datos de los conductores y vehículos, datos de las personas heridas, casa de salud a donde fueron trasladados, datos de las entidades que prestan atención en la emergencia, lugar a donde fueron trasladados los involucrados.
	CUERPO DE BOMBEROS	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Evaluar la escena. 2.-Establecer medidas de seguridad. 3.- Buscar y localizar víctimas. 4.-Acceder a la víctima. 5.-Evaluar al paciente según procedimientos institucionales. 6.-Estabilización del paciente.

		<p>7.-En caso de extracción del paciente, aplicar procedimientos de atención e inmovilización estandarizados para la aplicación a todo paciente antes de retirarlo del vehículo.</p> <p>8.-De existir una o más personas fallecidas producto del accidente de tránsito, el organismo correspondiente asumirá el mando.</p> <p>9.-Descontaminación: En caso de derrame de MAT-PEL proceder a su recolección y contención según el tipo de contaminante.</p> <p>10.-Realizar la limpieza de calzada.</p> <p>11.-Realizar la inspección final y recoger datos de daños materiales y víctimas.</p>
	ADMINISTRACIONES ZONALES	<p>1.-Coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia.</p> <p>2.-Recopilación de información de las víctimas y de los daños.</p>
	POLICÍA METROPOLITANA	<p>1.-Brindar seguridad en la escena.</p> <p>2.-Coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia.</p>
	EPMMOP EMASEO	<p>1.-Atención coordinada a través de equipos especializados .</p> <p>2.-Limpieza y retiro de escombros o vidrios.</p>
	COE METROPOLITANO	<p>1.-Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ.</p> <p>2.- Coordinación de recursos con las instituciones municipales para la atención de la emergencia.</p> <p>3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre.</p> <p>4.-Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud ó nivel de la emergencia.</p> <p>5.-Formulación de escenarios de riesgo.</p> <p>6.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones.</p> <p>7.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales.</p> <p>8.-Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.</p>
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	<p>1.-Toma de desiciones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable.</p> <p>2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta.</p> <p>3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas.</p> <p>4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.</p>




PROCEDIMIENTO GENERAL INCENDIOS ESTRUCTURALES

Objetivos:	<p>Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de una emergencia de incendios estructurales.</p> <p>Salvar vidas, proteger bienes y el ambiente, minimizar el tiempo de respuesta.</p>
Alcance:	Desde el Coordinación de la emergencia hasta el cierre del evento
Prioridades:	Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta, víctimas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración.

	<p>Dar el aviso lo más pronto posible para lograr una pronta reacción del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>Evitar la propagación de las consecuencias del incidente.</p> <p>Evacuación de víctimas o posibles víctimas de áreas de afectación.</p>	
Normas de seguridad:	<p>Usar todo el equipo de protección personal establecido para este tipo de emergencias.</p> <p>Verificación de afectación de viviendas, edificaciones, redes de servicio o distribución, bodegas, fábricas, tanques en áreas urbanas o industriales.</p>	
Definiciones:	<p>Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde sin control, ocasionando daños a personas, propiedades y ambiente.</p> <p>Liquidar incendios: Proceso de retirar el material y enfriarlo de esta manera se evita la ignición.</p> <p>Sofocar incendio: Restar el oxígeno al material por medios físicos (extintores, ahogamiento, etc.)</p> <p>Tren de combate: Está conformado por todos los recursos motorizados de una estación de respuesta a emergencias, generalmente, un tren de combate común puede involucrar autobomba, auto tanque, ambulancia y unidad de rescate. A esto se añaden recursos especializados de acuerdo a la necesidad requerida en la emergencia.</p>	
PROCEDIMIENTO	ENTIDADES	ACCIONES DE TRABAJO
Incendios estructurales	ECU-911	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales). 2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos. 3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio. 4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta. 5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes. 6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia. 7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas. 8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.
	CUERPO DE BOMBEROS	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Coordinación a la estación más cercana. 2.-Ejecutar la salida del tren de combate. 3.-Evaluar inicialmente la escena. 4.-Verificar si es un incendio. SI: Ejecutar las operaciones. 5.-Establecer medidas de seguridad en la emergencia e informar continuamente a la central de radio sobre las acciones que se están ejecutando. 6.-Verificar si necesitan apoyo. SI: Ejecutar las operaciones. 7.-Enviar el apoyo solicitado. 8.-Establecer un Puesto de Mando Unificado de acuerdo al nivel de emergencia, aplicando el Sistema de Comando de incidentes SCI). 9.-Se instala el Puesto de Mando Unificado con equipo y personal.

		<p>10.-Sofocar el incendio.</p> <p>11.-Revisar material, equipos, herramientas que se hayan utilizado en caso de existir faltante o sobrante.</p> <p>12.-Realizar la inspección final, liquidar el incendio y recoger datos de daños materiales y víctimas.</p>
	ADMINISTRACIONES ZONALES	<p>1.-Inspección y evaluación de daños.</p> <p>2.-Existen daños y personas afectadas? NO: retiro de la escena. SI: Levantamiento de información y proporcionar a la Sala de Situación Metropolitana.</p> <p>3.-Elaborar la ficha técnica social para la activación del fondo de emergencia por parte de EP Emseguridad.</p> <p>4.-Evacuación de personas afectadas hacia los albergues municipales o familiares acogientes.</p> <p>5.-Realizar el informe técnico para la entrega de ayuda humanitaria por parte de EP Emseguridad.</p> <p>6.-Monitoreo permanente para verificar las necesidades de las personas albergadas y dotarles de lo necesario.</p> <p>7.-Acompañamiento psicológico y social a cada uno de los afectados para que pueden reintegrarse a su vida cotidiana.</p>
	POLICÍA METROPOLITANA	<p>1.-Participar en el aseguramiento y cercos de seguridad en las zonas de emergencia.</p> <p>2.-Retiro de las personas que obstruyen el trabajo de Cuerpo de Bomberos.</p> <p>3.-Brindar seguridad en las emergencias.</p> <p>4.-Existen familias afectadas?. Requieren albergue? NO: cierre del evento. SI: apoyar en los procesos de evacuación de personas hacia los albergues y traslado de enseres hacia un lugar seguro, para precautelar su seguridad.</p> <p>5.-Seguimiento de las personas afectadas en los albergues.</p>
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<p>1.-Cierre de vías.</p> <p>2.- Desvío del tránsito por rutas alternas.</p>
	EPMMOP	<p>1.-Evaluar los daños que se hayan producido.</p> <p>2.-Atención coordinada a través de equipos especializados</p> <p>3.-Apoyo en la remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas.</p>
	COE METROPOLITANO	<p>1.-Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ.</p> <p>2.-Coordinación de recursos con las instituciones municipales, maquinaria y personal para la atención de la emergencia.</p> <p>3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre.</p> <p>4.-Coordinación de personal operativo de cada una de las administraciones zonales para evaluación de daños y apoyo a familias afectadas.</p> <p>5.- Activación del Comité Operativo de Emergencia de acuerdo al nivel del evento o emergencia.</p> <p>6.-Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud o nivel de la emergencia.</p>

		<p>7.- Formulación de escenarios de riesgo.</p> <p>8.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones.</p> <p>9.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales.</p> <p>10.-Contacto permanente con las instituciones técnico-científicas para el monitoreo de amenazas (INAMHI) y de esta manera generar información para personal que se encuentra en campo trabajando.</p> <p>11.-Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.</p>
	EP EMSEGURIDAD	<p>1.- Coordinación con grupos de emergencia para atención de las emergencias, notificadas por el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <p>2.-Activación del Fondo de Emergencia.</p> <p>3.-Asistencia en emergencias a la población.</p> <p>4.-Entrega de ayuda humanitaria a las familias afectadas.</p> <p>5.-Apoyo en la remoción de escombros con maquinaria.</p>
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<p>1.- Activación y habilitación de albergues con coordinación con Administraciones Zonales.</p> <p>2.-Análisis estructural de viviendas afectadas.</p>
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	<p>1.-Toma de desiciones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable.</p> <p>2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta.</p> <p>3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas.</p> <p>4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.</p>

		<h2>PROCEDIMIENTO GENERAL VIENTOS FUERTES</h2>
Objetivos:	<p>Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de la emergencia</p> <p>Salvar vidas, proteger bienes y el ambiente</p> <p>Minimizar el tiempo de respuesta.</p>	
Alcance:	Desde el Coordinación de la emergencia hasta el cierre del evento	
Prioridades:	<p>Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta, víctimas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración.</p> <p>Evacuación de víctimas o posibles víctimas de áreas de afectación.</p> <p>Evaluación de viviendas afectadas.</p>	
Normas de seguridad:	<p>Usar todo el equipo de protección personal establecido para este tipo de emergencias.</p> <p>Verificación de afectación de viviendas o edificaciones, redes de servicios básicos.</p>	
Definiciones:	<p>Vientos fuertes: Es el movimiento de aire con relación a la superficie terrestre que supera en velocidad a lo normal.</p>	
PROCEDIMIENTO	ENTIDADES	ACCIONES DE TRABAJO
Vientos fuertes	ECU-911	<p>1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales).</p> <p>2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos.</p>

		<p>3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio.</p> <p>4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta.</p> <p>5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes.</p> <p>6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia.</p> <p>7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas.</p> <p>8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.</p>
	CUERPO DE BOMBEROS	<p>1.-Evaluación preliminar de daños.</p> <p>2.-Verificación de posibles daños estructurales en las viviendas afectadas.</p> <p>3.-Colaboración en la evacuación de personas afectadas.</p> <p>4.- Impermeabilización de las viviendas afectadas.</p> <p>5.-Atención coordinada de la emergencia a través de equipos especializados de respuesta.</p> <p>6.-Establecer el Puesto de Mando Unificado PMU, aplicando el Sistema de Comando de Incidentes SCI.</p> <p>7.-Realizar una inspección final y recoger datos de daños materiales y personas afectadas.</p>
	ADMINISTRACIONES ZONALES	<p>1.-Inspección y evaluación de daños.</p> <p>2.-Existen daños y personas afectadas? NO: retiro de la escena. SI: Levantamiento de información y proporcionar a la Sala de Situación Metropolitana.</p> <p>3.-Elaborar la ficha técnica social para la activación del fondo de emergencia por parte de EP Emseguridad.</p> <p>4.-Evacuación de personas afectadas hacia los albergues municipales o familiares acogientes.</p> <p>5.-Realizar el informe técnico para la entrega de ayuda humanitaria por parte de EP Emseguridad.</p> <p>6.-Monitoreo permanente para verificar las necesidades de las personas albergadas y dotarles de lo necesario.</p> <p>7.-Acompañamiento psicológico y social a cada uno de los afectados para que pueden reintegrarse a su vida cotidiana.</p>
	POLICÍA METROPOLITANA	<p>1.-Participar en el aseguramiento y cercos de seguridad en las zonas de emergencia.</p> <p>2.- Evaluación de viviendas afectadas.</p> <p>3.-Brindar seguridad en las emergencias. Impermeabilización de las viviendas afectadas.</p> <p>4.-Existen familias afectadas?. Requieren albergue? NO: cierre del evento. SI: apoyar en los procesos de evacuación de personas hacia los albergues y traslado de enseres hacia un lugar seguro, para precautelar su seguridad.</p> <p>5.-Seguimiento de las personas afectadas en los albergues.</p>

	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Cierre de vías. 2.- Desvío del tránsito por rutas alternas.
	EPMMOP	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Evaluar de los daños que se hayan producido. 2.-Atención coordinada a través de equipos especializados 3.-Apoyo en la remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas.
	COE METROPOLITANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ. 2.-Coordinación de recursos con las instituciones municipales, maquinaria y personal para la atención de la emergencia. 3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre. 4.-Coordinación de personal operativo de cada una de las administraciones zonales para evaluación de daños y apoyo a familias afectadas. 5.-Activación del Comité Operativo de Emergencia de acuerdo al nivel del evento o emergencia. 6.- Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud o nivel de la emergencia. 7.- Formulación de escenarios de riesgo. 8.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones. 9.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales. 10.-Contacto permanente con las instituciones técnico-científicas para el monitoreo de amenazas (INAMHI) y de esta manera generar información para personal que se encuentra en campo trabajando. 11.- Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.
	EP EMSEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinación con grupos de emergencia para atención de las emergencias, notificadas por el Centro de Operaciones de Emergencia. 2.-Activación del Fondo de Emergencia. 3.-Asistencia en emergencias a la población. 4.-Entrega de ayuda humanitaria a las familias afectadas. 5.-Dotación de alimentación al personal operativo. 6.-Apoyo en la remoción de escombros con maquinaria.
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Coordinación con Administraciones Zonales para análisis de estructura afectadas. 2.- Activación y habilitación de albergues en coordinación con Administraciones Zonales. 3.- Apoyo técnico a las Administraciones Zonales para evaluaciones en territorio.
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Toma de decisiones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable. 2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta. 3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas. 4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.

--	--	--

	PROCEDIMIENTO GENERAL SISMOS	
Objetivos:	Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de la emergencia Salvar vidas, proteger bienes y el ambiente Minimizar el tiempo de respuesta.	
Alcance:	Desde el Coordinación de la emergencia hasta el cierre del evento	
Prioridades:	Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta, víctimas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración. Evacuación de víctimas o posibles víctimas de áreas de afectación. Evaluación de viviendas afectadas.	
Normas de seguridad:	Usar todo el equipo de protección personal establecido para este tipo de emergencias. Verificación de afectación de viviendas o edificaciones, redes de servicios básicos.	
Definiciones:	Sismo: Sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y la liberación de energía desde el interior de la Tierra. También conocidos como terremotos, temblores o movimientos telúricos.	
PROCEDIMIENTO	ENTIDADES	ACCIONES DE TRABAJO
Sismos	ECU-911	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales). 2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos. 3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio. 4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta. 5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes. 6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia. 7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas. 8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.
	CUERPO DE BOMBEROS	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Evaluación preliminar de daños y necesidades. 2.- Atención pre-hospitalaria de víctimas. 3.-Búsqueda y rescate de personas en estructuras colapsadas. 4.-Verificación de daños estructurales en infraestructuras públicas y privadas. 5.-Colaboración en la evacuación de personas afectadas. 6.-Atención coordinada de la emergencia a través de equipos especializados de respuesta.
	ADMINISTRACIONES ZONALES	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Inspección y evaluación preliminar de daños. 2.-Evaluación de infraestructuras públicas y privadas. 3.- Colaborar en la evacuación de personas. 4.-Levantamiento de información de daños y afectaciones. 5.-Coordinar la activación de albergues.

		<p>6.-Acompañamiento a familias afectadas y apoyo para entrega de ayuda humanitaria.</p> <p>7.-Realizar los informes técnicos para la entrega de ayuda humanitaria por parte de EP Emseguridad.</p>
	POLICÍA METROPOLITANA	<p>1.-Evaluación de daños.</p> <p>2.-Apoyo en las tareas de búsqueda y rescate de personas.</p> <p>3.-Aseguramiento y cercos de seguridad en las zonas de emergencia.</p> <p>4.-Activación y habilitación de albergues.</p> <p>5.-Evacuación de personas afectadas hacia albergues y traslado de enseres hacia un lugar seguro.</p> <p>6.-Seguimiento de las personas afectadas en el albergue.</p> <p>7.-Apoyo en acogimiento de personas extraviadas.</p>
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<p>1.-Control de la movilidad.</p> <p>2.- Cierre de vías y desvío del tránsito por rutas alternas.</p> <p>3.- Coordinación de maquinaria para retiro de vehículos afectados.</p>
	EPMMP	<p>1.-Evaluación en taludes y vías.</p> <p>2.-Atención coordinada a través de equipos especializados.</p> <p>3.-Remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas.</p> <p>4.-Señalización en zonas de riesgos para intervención de maquinaria.</p>
	EPMAPS	<p>1.-Evaluación de daños en estructuras de captación, red de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua potable.</p> <p>2.-Atención coordinada a través de equipos especializados para el abastecimiento de agua potable en sectores afectados.</p> <p>3.-Restablecimiento del servicio de agua potable.</p>
	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	<p>1.- Evaluación de las estructuras de las subestaciones de distribución.</p> <p>2.-Retiro y cambio de postes afectados.</p> <p>3.- Restablecimiento del servicio.</p>
	EMASEO	<p>1.- Retiro de escombros y apoyo con maquinaria pesada.</p> <p>2. Habilidad de escombreras para el desalojo de escombros.</p>
	COE METROPOLITANO	<p>1.- Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ.</p> <p>2.-Coordinación de recursos con las instituciones municipales, maquinaria y personal para la atención de la emergencia.</p> <p>3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre.</p> <p>4.-Coordinación de personal operativo de cada una de las administraciones zonales para evaluación de daños y apoyo a familias afectadas.</p> <p>5.-Activación del Comité Operativo de Emergencia de acuerdo al nivel del evento o emergencia.</p> <p>6.-Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud o nivel de la emergencia.</p> <p>7.-Formulación de escenarios de riesgo.</p>

		<p>8.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones.</p> <p>9.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales.</p> <p>10.-Contacto permanente con las instituciones técnico-científicas para el monitoreo de amenazas (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional).</p> <p>11.- Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.</p>
	EP EMSEGURIDAD	<p>1.- Coordinación con grupos de emergencias para atención de los eventos notificadas por el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <p>2.-Activación del Fondo de Emergencia.</p> <p>3.-Asistencia en emergencias a la población.</p> <p>4.-Entrega de ayuda humanitaria a las personas afectadas.</p> <p>5.-Apoyo en la remoción de escombros con maquinaria.</p>
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<p>1.- Evaluación estructural de viviendas afectadas.</p> <p>2.- Evaluación geológica de taludes.</p> <p>3.- Apoyo técnico a las Administraciones Zonales para evaluaciones en territorio.</p> <p>4.-Activación y habilitación de albergues en coordinación con Administraciones Zonales.</p>
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	<p>1.-Toma de desiciones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable.</p> <p>2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta.</p> <p>3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas.</p> <p>4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.</p>

		<h2>PROCEDIMIENTO GENERAL ERUPCIONES VOLCÁNICAS</h2>
Objetivos:	<p>Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de la emergencia</p> <p>Salvaguardar la vida de las personas, los bienes y los servicios, interviniendo directa, indirecta y proactivamente en la respuesta frente a los efectos negativos de una erupción volcánica.</p> <p>Minimizar el tiempo de respuesta.</p>	
Alcance:	Desde el Coordinación de la emergencia hasta el cierre del evento	
Prioridades:	<p>Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta, víctimas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración.</p> <p>Evacuación de víctimas o posibles víctimas de áreas de afectación.</p> <p>Evaluación de viviendas afectadas.</p>	
Normas de seguridad:	<p>Usar todo el equipo de protección personal establecido para este tipo de emergencias.</p> <p>Verificación de afectación de viviendas o edificaciones, redes de servicios básicos.</p>	
Definiciones:	<p>Volcán: Es un punto de la superficie terrestre por donde sale al exterior el material fundido (magma) generado en el interior de la Tierra y, ocasionalmente, material no magmático.</p> <p>Erupciones volcánicas: Erupción o emisión de materias sólidas, líquidas o gaseosas por aberturas o grietas de la corteza terrestre.</p>	
PROCEDIMIENTO	ENTIDADES	ACCIONES DE TRABAJO

Erupciones Volcánicas	ECU-911	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Recepción/Detección de la alerta a través de los mecanismos tecnológicos (llamadas, video vigilancia, Smartphone, botones de emergencia y redes sociales). 2.-Evaluación y registro de la alerta en base a los protocolos establecidos. 3.-Coordinación de la emergencia con las instituciones encargadas del despacho de recursos y la atención en territorio. 4.-Monitoreo y seguimiento de la emergencia y las acciones realizadas por cada una de las instituciones de respuesta. 5.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades competentes. 6.-Coordinación con los Comités de Operaciones de Emergencia cantonal, provincial o nacional de acuerdo al tipo o nivel de emergencia. 7.-Coordinación con las entidades técnico-científicas con la finalidad de contar con información que permita la toma de decisiones oportunas. 8.-Elaboración de informes y estadísticas de las emergencias relevantes.
	CUERPO DE BOMBEROS	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Colaboración en la evacuación de personas afectadas, dando prioridad a la población vulnerable a los puntos de encuentro establecidos. 2.-Evaluación preliminar de daños y necesidades. 3.-Atención pre-hospitalaria de víctimas. 4.-Atención coordinada de la emergencia a través de equipos especializados de respuesta. 5.-Establecer el Puesto de Mando Unificado PMU, aplicando el Sistema de Comando de Incidentes SCI. 6.- Recorrido en zonas de riesgos con el objetivo de verificar la evacuación de las familias.
	ADMINISTRACIONES ZONALES	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Colaboración en la evacuación de personas afectadas, dando prioridad a la población vulnerable a los puntos de encuentro establecidos. 2.-Entrega de mascarillas para evitar efectos en la salud de las personas. 3.-Inspección y evaluación preliminar de daños. 4.-Evaluación de viviendas afectadas. 5.-Colaborar en la evacuación de las familias afectadas. 6.-Levantamiento de información de daños y afectaciones 7.-Coordinar la activación de albergues 8.-Acompañamiento a familias afectadas y apoyo para entrega de ayuda humanitaria. 9.-Realizar los informes técnicos para la entrega de ayuda humanitaria por parte de EP Emseguridad.
	POLICÍA METROPOLITANA	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Colaboración en la evacuación de personas afectadas, dando prioridad a la población vulnerable a los puntos de encuentro establecidos 3.-Aseguramiento y cercos de seguridad en las zonas de emergencia. 4.-Activación y habilitación de albergues 5.-Evacuación de personas afectadas hacia albergues y traslado de enseres hacia un lugar seguro. 6.-Seguimiento de las personas afectadas en el albergue. 7.-Apoyo en acogimiento de personas extraviadas.

	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Cierre de vías. 2.- Desvío del tránsito por rutas alternas.
	EPMMOP	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Evaluar de los daños que se hayan producido. 2.-Atención coordinada a través de equipos especializados. 3.-Remoción de escombros en las zonas afectadas requeridas. 4.-Habilitación de vías comunicación.
	EPMAPS	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Evaluación de daños en estructuras de captación, red de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua potable. 2.-Atención coordinada a través de equipos especializados para el abastecimiento de agua potable en sectores afectados.
	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Evaluación de las estructuras de las subestaciones de distribución. 2.-Retiro y cambio de postes afectados. 3.- Restablecimiento del servicio.
	EMASEO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Retiro de escombros y apoyo con maquinaria pesada. 2. Habilitación de escombreras para el desalojo de escombros.
	COE METROPOLITANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Monitoreo de eventos y emergencias que ocurren en el DMQ. 2.-Coordinación de recursos con las instituciones municipales, maquinaria y personal para la atención de la emergencia. 3.-Notificación de eventos y emergencias relevantes a las autoridades (tomadores de decisión y responsables de respuesta), de acuerdo a los niveles establecidos. Mediante informes preliminares, seguimiento y cierre. 4.-Coordinación de personal operativo de cada una de las administraciones zonales para evaluación de daños y apoyo a familias afectadas. 5.-Activación del Comité Operativo de Emergencia de acuerdo al nivel del evento o emergencia. 6.-Elaboración de Informes de Situación de acuerdo a la magnitud o nivel de la emergencia. 7.- Formulación de escenarios de riesgo. 8.-Seguimiento de la emergencia y de las actividades generadas por cada una de las instituciones. 9.-Creación de mensajes de prevención y difusión de información a la comunidad a través de redes sociales. 10.-Contacto permanente con las instituciones técnico-científicas para el monitoreo de amenazas (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional). 11.- Elaboración de informes estadísticos de los eventos y/o emergencias.
	EP EMSEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinación con grupos de emergencias para atención de los eventos notificadas por el Centro de Operaciones de Emergencia. 2.-Activación del Fondo de emergencia. 3.-Asistencia en emergencias a la población. 4.-Entrega de ayuda humanitaria a las personas afectadas. 5.-Apoyo en la remoción de escombros con maquinaria.

	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Evaluación estructural de viviendas afectadas. 2.-Coordinación logística de EPI a equipos de respuesta y ciudadanía en general. 3. Activación y habilitación de puntos de encuentro y albergues en coordinación con Administraciones Zonales.
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Toma de desiciones para atender la emergencia, dando prioridad a la población vulnerable 2.- Planificar acciones interinstitucionales para la respuesta 3.-Apoyo psicológico a las personas afectadas. 4.-Difusión de información oficial en medios de comunicación.

Consejo Municipal Quito

Oficio No. SPA-MEP-2017-5406
DM Quito, 6 NOV 2017

Señor
Diego Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano
Presente.-

Ticket GDOC No. 2017-156670

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente sírvase encontrar el Oficio No. 0001729, suscrito por el señor Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante el cual remite el "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", para su análisis y aprobación en el Concejo Metropolitano.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 06 NOV 2017 Hora 14:40
Nº. HOJAS - elsh + 100
Recibido por: *[Signature]*

Adjunto: 44 FOJAS UTILES-TRAMITE ORIGINAL - 100
Ejemplar 1: Secretario General del Concejo Metropolitano

Digital: Archivo

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	V. Maldonado	JGDA	20171030	<i>[Signature]</i>
Revisión:	M. Guerrero	JGDA	20171030	<i>[Signature]</i>

OF. 1729 FIRMADO POR EL ING. JUAN ZAPATA PLAN METROPOLITANO DE GESTION DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES QUITO LISTO

impreso por Bolivar Arturo Vaca Collaguazo (bolivar.vaca@quito.gob.ec), 24/10/2017 - 08:16:54

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	24/10/2017 - 08:16:20
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Vaca Collaguazo Bolivar Arturo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

*Secretaria Jul
25.10.2017*

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
Apellido: DE SEGURIDAD
Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo: secretariadeseguridad@hotmail.sc
Cliente: secretariadeseguridad@quito.gob.ec

5406 OF

Artículo #1

De: "SECRETARIA DE SEGURIDAD" <secretariadeseguridad@hotmail.sc>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: OF. 1729 FIRMADO POR EL ING. JUAN ZAPATA PLAN METROPOLITANO DE GESTION DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES QUITO LISTO
Creado: 24/10/2017 - 08:16:20 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 1729_OF..pdf (580.8 Kbytes)

OF. 1729 FIRMADO POR EL ING. JUAN ZAPATA PLAN METROPOLITANO DE GESTION DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES QUITO LISTO



No TRÁMITE:.....
 FECHA DE INGRESO: **24. OCT. 2017**
 RECIBIDO POR: *[Signature]*
 INF 3952300 EXT 12304 - 12320

Quito D.M.

DESPACHADO 23 OCT. 2017

Oficio No.

0001729

Doctor

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, Señor Alcalde en el marco de la Propuesta elaborada en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), denominada "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo", desarrollado con el propósito de implementar la Política GR1 que versa en "*Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos*", misma que forma parte integral del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT 2015-2020.

En éste sentido, considerando que el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra asentado en una zona donde confluyen diversas amenazas naturales y antrópicas, tales como: terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales entre otros; y, debido a la exposición y la vulnerabilidad de los sistemas que lo conforman, resulta indispensable que la Municipalidad propenda a una adecuada gestión de los riesgos, para lo cual, debe preverse de los instrumentos técnicos - científicos, que permitan atender de manera efectiva los eventos adversos devenidos producto de los fenómenos precitados.

Con estos antecedentes, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, recurre a su Digno Despacho, de la manera más comedida, con la finalidad de que se sirva elevar a consideración del Concejo Metropolitano de Quito, el Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres "Quito Listo", para su análisis y aprobación, con fundamento a lo previsto en el artículo 87 literal s), del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD


Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye dentro de las atribuciones que le corresponden al Concejo Metropolitano, la de "s) conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde metropolitano". Lo anterior, a objeto de mancomunar esfuerzos que propicien una eficiente gestión de los riesgos, con la intención de coadyuvar al mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad integral de la Ciudadanía Quiteña.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted

Atentamente,



Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Acción	Siglas del Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Revisión:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	
Aprobación:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-10-20	

ANEXO: En CUARENTA Y UNO (41) Fojas útiles Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo"
C.D. contentivo del Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres Quito Listo" versión WORD y PDF.

Ejemplar 1: Destinatario
GESTION DOCUMENTAL
Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)

PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “QUITO LISTO”

**Propuesta elaborada por la Secretaría General de Seguridad y
Gobernabilidad con el apoyo del UNISDR**

Mayo, 2017

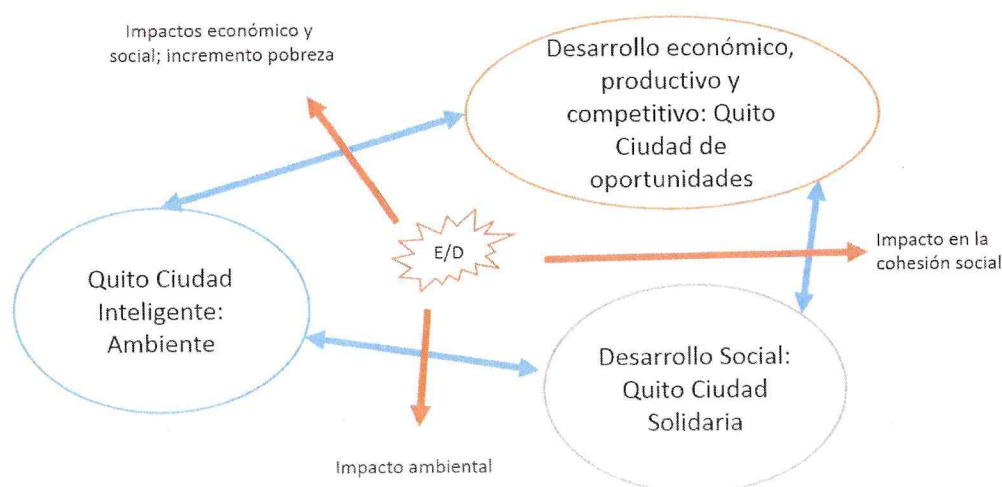
CONTENIDO

La naturaleza transversal de la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres.....	3
El PMDOT 2015-2020 y el Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastre (GdRRD)	5
Quito conoce el riesgo de desastre	14
Proyecto: Desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres.....	15
Quito Fortalecido para implementar la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastre.....	18
Proyecto: Fortalecimiento institucional para implementar la Gestión del Riesgo de Reducción de Desastre	19
Quito reduce la vulnerabilidad ante las distintas amenazas de desastre.....	20
Proyecto: Apoyo a la planificación territorial y desarrollo local para reducir la vulnerabilidad	22
Proyecto: Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables.....	23
Quito protege la infraestructura esencial en el territorio del DMQ.....	25
Proyecto: Protección de infraestructura esencial	26
Proyecto: Infraestructura de protección en el territorio.....	27
Quito preparado ante emergencias y desastres	28
Proyecto: Fortalecimiento del SAT y preparativos y respuesta.....	29
Anexos.....	31
Estimación línea de base.....	32
Relación de Indicadores del Plan e Indicadores del Marco de Sendai.....	33
Propuesta de estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Riesgo	37
Vocabulario técnico de Gestión del Riesgo de Desastres.....	38

LA NATURALEZA TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres (GdRRD) es un área específica del riesgo, y como el riesgo tiene que ver con la incertidumbre y el futuro, es parte integral de la planificación. Asimismo, la manifestación del riesgo no gestionado es el desastre, elemento que afecta de forma negativa las distintas manifestaciones del desarrollo, anulando sus resultados o incluso limitando posibles resultados, afectando la cohesión social, deteriorando las condiciones ambientales y ocasionando pérdidas económicas (Figura No. 1). En este sentido, resulta importante explicar su vínculo estrecho con los tres pilares de desarrollo planteados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015-2025 y el crecimiento de su resiliencia ante desastres.

Figura No. 1 Impacto de los desastres en los tres ejes del desarrollo



Fuente: Elaboración propia

La GdRRD es un tema transversal pero nace del eje *ciudad inteligente* (sinergia entre lo humano y lo natural a fin de proporcionar una convivencia en espacio territorial seguro ante eventos adversos y extremos). La sinergia se manifiesta a partir de la acción del hombre a fin de beneficiarse del entorno sin poner en riesgo su equilibrio, es decir conociendo y respetando el "comportamiento" de la dinámica ambiental, este último aspecto provisto por el conocimiento del riesgo (amenaza y vulnerabilidad). Este desarrollo del conocimiento debe abarcar más allá de los estudios científicos, aterrizando en propuestas concretas basados en modelamiento y simulaciones en las principales zonas (previa identificación de los niveles de riesgo, alto, medio y bajo, para cada amenaza y multi-amenaza), a fin de permitir acciones concretas de normativa, códigos de construcción y formalizando el término evaluación del riesgo de desastre como parte del análisis de factibilidad de toda inversión pública o privada.

La vinculación con los indicadores de huella de carbono, agua, etc., debe ser establecida a partir de la integración de ambas metodologías de estudio, que tienen

también como resultado los insumos para los escenarios de Cambio Climático (CC). Es muy importante establecer el vínculo entre GdRRD y CC, a través de las acciones de Adaptación al Cambio Climático (ACC).

El vínculo de la GdRRD con el eje de *oportunidad* tiene relación con el aspecto productivo, empleo e ingresos. Con la hipótesis del círculo vicioso pobreza-vulnerabilidad-desastres se demostraría la necesidad de reducir la vulnerabilidad de esos grupos económicos más afectados (que viven en zonas de alto riesgo). Adicionalmente, es claro el resultado del análisis de zonas de riesgo y la posible afectación del espacio patrimonial de Quito, elemento central de un conjunto de actividades productivas como el turismo. Esta relación puede trascender en muchas acciones de subsidios cruzados, coordinación/integración de subsidios, programas de infraestructura de protección/reforzamiento con alto uso de mano de obra no calificada (programas de empleo, auto empleo), emprendimientos privados con el fin de beneficiar a grupos altamente vulnerables con empleo brindando también incentivos para la reducción del riesgo.

La relación de la GdRRD con el eje de *solidaridad* tiene que ver con la protección del proceso de educación a partir de la seguridad de las escuelas y priorización de la protección de la población escolar, así también con la participación activa de los ciudadanos en la GdRRD. Se busca la participación ciudadana a partir del análisis de las propuestas de política, brindar y compartir práctica y conocimiento, proponer normas y participar y reforzar los sistemas de preparativos y respuesta ante emergencias y desastres. Esto parte de una concepción diferente de la construcción e implementación de políticas públicas relacionadas al riesgo de desastre, promoviendo en la decisión cotidiana del ciudadano el elemento del riesgo, convirtiéndolo en un actor activo y participativo en sus organizaciones sociales (juntas barriales, colegios o asociaciones de profesionales) y del municipio en la reducción del riesgo.

El concepto de desarrollo sostenible considera también la capacidad de resiliencia en el sistema denominado al DMQ. A diferencia del desarrollo que busca los mejores niveles de vida para la población, la resiliencia busca fortalecer las capacidades adaptativas, de resistencia y transformación de los componentes que generan el desarrollo, como el tejido social, la institucionalidad, la infraestructura esencial que provee los servicios básicos y los sistemas productivos que promueven la actividad económica. La resiliencia ante desastres busca generar y fortalecer esas capacidades a fin soportar de mejor manera el impacto de los desastres, promoviendo una recuperación pronta y efectiva ante nuevos eventos adversos.

EL PMDOT 2015-2020 Y EL PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE (GDRRD)¹

A continuación, se presenta el contenido del PMDOT en referencia a la GdRRD.

Política GR1

Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos.

Situación a la que se orienta esta política:

- El DMQ está ubicado en una zona donde confluyen múltiples amenazas naturales y antrópicas (terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales, etc.), y debido a la exposición y vulnerabilidad de los sistemas que lo conforman, existe alto nivel de riesgo de desastre. Esto implica que la gestión municipal debe estar encaminada a reducir este nivel de riesgo mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales.
- Varios sectores de la ciudad presentan altos niveles de vulnerabilidad como consecuencia de procesos políticos, sociales y económicos que se han desarrollado por décadas, y actualmente requieren una intervención inmediata. Como primera fase de intervención se tiene que realizar evaluación del riesgo de desastre que permitan identificar y caracterizar el problema para proponer las posibles soluciones integrales a dicho problema. Como ejemplo, se tiene el sector de Turubamba en donde actualmente se interviene en 150 Ha, determinando las afectaciones por subsidencia del suelo, la vulnerabilidad física de las viviendas y vulnerabilidad socio-económica de sus habitantes en cinco barrios del sector, con un aproximado de 32.000 personas beneficiadas con los estudios realizados.
- Según diagnóstico de situación actual de riesgo del área de 18.667 Ha que corresponde a la Cuenca del Río Monjas, comprendida entre las partes altas de los volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el Río Guayllabamba, con asentamientos humanos informales y construcciones al borde de quebradas y río existiendo alrededor de 6.800 predios ubicados en la franja de protección, poniendo en alto riesgo a la población del sector ante procesos de socavamiento e inestabilidad de taludes con el registro de 322 eventos de movimientos en masa en el período 2005-2016.
- Existen asentamientos humanos de hecho y consolidados que pretenden acceder a la regularización de su barrio. Se debe asegurar que estos asentamientos no se encuentren en zonas de riesgo, y en caso de ser así,

¹ La OM No. 265 establece en su artículo I, Sección I, página 3, que el instrumento del SMGdR es el Plan Integral de Gestión de Riesgos, el cuál es parte de los planes de desarrollo.

tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento al Art. 140 del COOTAD y la Disposición General Décimo Cuarta del mismo código. Entre 2015 y 2017 se han recibido aproximadamente 400 solicitudes de informes de calificación de riesgo para este tipo de asentamientos humanos, de los cuales 201 informes han sido favorables y han permitido la continuación del proceso de su regularización.

- Mediante Ordenanza Metropolitana N° 0265 de septiembre de 2008, se creó el Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del DMQ (SMGdRDMQ), cuyo objetivo principal consiste en que las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional, interactúen, coordinen, se relacionen y funcionen sistémicamente para la gestión integral de riesgos que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura en el DMQ. Sin embargo, en la actualidad el SMGdR funciona en el enfoque de gestión reactiva, donde el Comité Operativo de Emergencias (COE) actúa de manera articulada y bajo protocolos definidos para la atención de emergencias, en cuanto a los procesos de prevención, reducción y reconstrucción-recuperación éstos no han sido incorporados completamente en la planificación municipal.
- Existe una desactualización entre el marco normativo local y los marcos normativos nacionales e internacionales para la GdRRD.
- Hasta el momento las políticas de intervención en el DMQ han integrado parcialmente a la variable "Riesgo de Desastre", en la planificación y ordenamiento territorial.
- Actualmente los esfuerzos institucionales están encaminados principalmente a la respuesta a desastres como factor principal de intervención, existe una necesidad de fortalecer de manera urgente la gestión prospectiva y correctiva de riesgo (prevención, mitigación y preparativos para la respuesta) para su orientación para la GdRRD.
- No se han desarrollado estrategias de acción concretas para el proceso de recuperación y reconstrucción en caso de desastres.
- La imperiosa necesidad de incrementar la capacidad de resiliencia ante los eventos adversos denominados desastre. Así como reducir la vulnerabilidad ante la presencia de amenazas naturales o antrópicas, y basados en los potenciales y capacidades desarrolladas hasta el momento en el tema de GdRRD en el DMQ, se busca incrementar la resiliencia, sobre todo en las áreas de capacidad y organización ciudadana, fortalecimiento institucional, servicios esenciales e infraestructura urbana.

Objetivo 1.1: Enfoque Prospectivo de la Gestión de Riesgo de Desastres

Incorporar la GdRRD en la planificación y gestión territorial a partir del conocimiento del riesgo de desastres y fortaleciendo la capacidad de gobernanza del DMQ, tomando en cuenta el marco normativo nacional y acuerdos internacionales.

INDICADORES ²	METAS
<p>Número (#) de publicaciones de evaluación de riesgos del DMQ</p>	<p>2018: Contar con 2 (dos) publicaciones de evaluaciones del riesgo en el DMQ</p> <p>2019: Contar con 2 (dos) publicaciones de evaluaciones del riesgo en el DMQ</p> <p>2020: Documento publicado en su cuarta edición y difundido a la población</p> <p><i>Línea de Base: Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructura del DMQ en su 3ra. Edición.</i></p> <p><i>Responsable: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)</i></p>
<p>La Gestión de Reducción del Riesgo de Desastre (GdRRD) incorporada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015-2025, incluye la Política, Estrategia, Plan, Metas e Indicadores.</p>	<p>2017: Aprobación y publicación del Plan de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres</p> <p>2025: <i>El MDMQ ha cumplido con las metas establecidas en el Plan de GdRRD en 100%.</i></p> <p><i>Línea de Base: PMDOT Febrero 2015; y, PMDOT 2017 con el Plan de GdRRD incorporado</i></p> <p><i>Responsable: Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del DMQ (SMGdRDMQ), bajo direccionamiento de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)</i></p>

² Al concluir la actividad y cumplida la meta, se definirán nuevas acciones a futuro, como parte del proceso de actualización del PMDOT y también el Plan Metropolitano de GdRRD.

Lineamientos estratégicos

1. Comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones (amenazas, vulnerabilidades, capacidades, exposición, entre otros) a nivel municipal a través de la cooperación técnico-científica entre la academia, instituciones públicas y privadas especializadas, así como entidades municipales.
2. Buscar que el conocimiento facilite las acciones de planificación, elaboración de normas y seguimiento a las acciones de GdRRD.
3. Transversalización del eje de GdRRD en la planificación y desarrollo territorial del DMQ mediante el fortalecimiento de la gobernanza.
4. Construcción de normativas municipales para el impulso de la GdRRD y su incidencia en la planificación y la toma de decisiones.
5. Desarrollo del “Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres” alineado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
6. Fortalecimiento y articulación del SMGdRDMQ con capacidades humanas, técnicas y financieras, para que la GdRRD alcance estándares de calidad y eficiencia, que incluya la variable *riesgo* en el desarrollo y ejecución de planes y proyectos seccionales y sectoriales, con enfoque de reducción de riesgo de desastres, entre las instituciones que conforman dicho Sistema.

Objetivo 1.2: Enfoque Correctivo del Riesgo de Desastres

Reducir la vulnerabilidad de la población, de la infraestructura esencial y urbana, y el grado de exposición a las amenazas e incrementar la resiliencia ante desastres.

INDICADORES	METAS
Número (#) de personas por cada 100.000 habitantes respecto a la población DMQ, cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a desastres (B-5) ³	<p>2025: 94 personas por cada 100.000 habitantes cuyos medios de vida fueron afectados o destruidos</p> <p><i>Línea de Base: Se considera el número de personas afectadas 111.12 por cada 100.000 habitantes (2006-2016)</i></p> <p><i>Responsable: DMGR / Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)*</i></p>

³ Las letras A, B, C y D hacen referencia a los Indicadores establecidos por el Marco de Sendai y aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas en fecha 01 de Diciembre 2016, A/71/644.

<p>Número (#) de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-2)</p>	<p>2025: Se mantiene la línea de base <i>Línea de Base: Ninguna (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Salud</i></p>
<p>Número (#) de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-3)</p>	<p>2025: Se mantiene la línea de base <i>Línea de Base: Ninguna (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Educación</i></p>
<p>Número (#) de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales; agua y saneamiento, energía eléctrica, sistema vial destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-4)</p>	<p>2025: Se mantiene la línea de base <i>Línea de Base (2006-2016):</i> <i>Agua: Ninguna</i> <i>Saneamiento: Ninguna</i> <i>Energía eléctrica: Ninguna</i> <i>Sistema vial: 27.8 mts. anual</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretarías MDMQ</i></p>
<p>Número (#) de interrupciones de los servicios educativos atribuido a desastres (D-6)</p>	<p>2025: 5 días por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Educación</i></p>
<p>Número (#) de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres (D-7)</p>	<p>2025: 2 días por establecimiento de salud (año) <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Salud</i></p>
<p>Número (#) de interrupciones de otros servicios básicos; agua y saneamiento, energía eléctrica, sistema vial atribuido a desastres (D-8)</p>	<p>2025: Máximo 3 días por año, a un barrio. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretarías-Empresas Públicas Metropolitanas</i></p>

Valor (\$us) anual de las pérdidas económicas directas respecto a todos los demás bienes de producción dañados o destruidos atribuidas a los desastres (C-3)	2025: 500.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir (Fondo de Emergencia)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/EMSEGURIDAD</i>
Valor (\$us) anual de las Pérdidas económicas directas en el sector de la vivienda atribuidas a los desastres (C-4)	2025: 400.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda</i>
Valor (\$us) anual de las Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres (C-5)	2025: 100.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretarías-Empresas Públicas Metropolitanas</i>
Valor (\$us) anual de las Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres (C-6)	2025: 50.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Instituto Metropolitano de Patrimonio</i>
Número (#) de personas cuya vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres (B-3)	2025: 41 personas por año. <i>Línea de Base: 51 personas por año (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda</i>

* Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad/Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, definirá la operatividad del Sistema de recopilación de datos a través del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M), y Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana

Lineamientos estratégicos

1. Reducción del riesgo de desastres mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales para aumentar la resiliencia.
2. Implementar estrategias para el desarrollo de normativa en ordenamiento territorial y códigos de construcción de manera de reducir sosteniblemente el riesgo de desastre.
3. Análisis situacional actual de los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo en base a la evaluación del riesgo de desastres.

4. Validación de los informes de calificación preliminar de riesgo y medidas de intervención, emitidos por las Administraciones Zonales, a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGdR).
5. Priorización de sitios y sectores de alto riesgo para implementación de medidas de mitigación estructural y no estructural (Contratación de consultorías y obras a cargo de EP-EMSEGURIDAD) para la infraestructura esencial y urbana.
6. Fortalecer la cohesión social en la población alrededor del tema de GdRRD.
7. Desarrollar e implementar los programas de asistencia social para grupos altamente vulnerables a desastres.
8. Incremento de la resiliencia institucional del DMQ para recuperar los sectores esenciales (servicios básicos, salud, educación, movilidad) en caso de emergencias y desastres.

Objetivo 1.3: Enfoque Reactivo ante Emergencias y Desastres

Atender rápida y eficientemente las emergencias o desastres que ocurran en el DMQ, e implementar Sistemas de Alerta Temprana (SAT) que permitan salvar vidas y bienes de la población ante eventos inminentes.

INDICADORES	METAS
Número (#) de personas por 100.000 habitantes que están cubiertas mediante información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales (G-3)	2025: 0.4 a 0.5 personas por cada 100.000 habitantes cubiertas mediante SAT <i>Línea de Base: 0.3 a 0.4 Población del SAT Cotopaxi.</i>
Número (#) de personas por 100.000 habitantes de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastre que está protegida mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana (G-6)	<i>Responsable: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)/ Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)</i>
Número (#) de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes (A-2)	2025: 1.23 personas por cada 100.000 habitantes <i>Línea de Base: 1.37 (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR/ COE-M</i>
Número (#) de personas desaparecidas atribuido a los	2025: 0.036 personas desaparecidas por cada 100.000 habitantes <i>Línea de Base: 0.04 (2006-2016)</i>

PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “QUITO LISTO”

A fin de implementar la Política GR1, y en cumplimiento de los acuerdos globales alcanzados para el cumplimiento de las prioridades y objetivos del Marco de Sendai, que está relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras agendas establecidas por las Naciones Unidas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha preparado el Plan Metropolitano de Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres “Quito Listo”.

Objetivo

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional, que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y vulnerabilidades, generando resiliencia, incrementen el grado la preparación para la respuesta, mejoren la atención humanitaria durante la emergencia o desastre e impulsen una recuperación posterior del mismo.

El Plan Metropolitano de Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres “Quito Listo” tiene 4 programas, cada uno de los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y permitan alcanzar los indicadores establecidos.

Por tratarse de un tema transversal, los programas y sus proyectos están diseñados para facilitar su implementación, a través de la identificación del organismo responsable y también de la vinculación con alguna otra Política definida en el PMDOT.

QUITO CONOCE EL RIESGO DE DESASTRE

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 1.** Comprender el riesgo de desastres.

Dependencia del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.1**

Objetivo

Desarrollar, actualizar y consolidar el conocimiento a través de la evaluación del riesgo de desastres de las amenazas a las que está expuesto el DMQ, proporcionando insumos apropiados para la toma de decisiones a través de la priorización de zonas y sectores de intervención con mayor riesgo y elaborar estrategias de transferencia del riesgo. El incremento del conocimiento permitirá el control y seguimiento de la efectividad de las estrategias, planes y acciones para la GdRRD.

Lineamientos estratégicos

- Conocer y comprender el riesgo de desastres que tiene el DMQ, estableciendo con claridad la influencia del CC y los ecosistemas en la definición de escenarios socio económicos, a fin de incorporar el mismo en la planificación y gestión del desarrollo, específicamente en áreas esenciales como; el ordenamiento territorial, la normativa de construcción, estrategia de protección de infraestructura esencial, la asignación y priorización de recursos, preparativos ante desastres, planes de continuidad y planes de recuperación post desastre.
- Ante la diversidad de consideraciones técnicas y científicas, el DMQ definirá estándares y metodologías para la elaboración de evaluaciones del riesgo de desastres para las diferentes amenazas. Para esto, el DMQ realizará alianzas y convenios de cooperación con el sector académico e institutos de investigación.
- Buscar que las evaluaciones produzcan insumos apropiados para cada uno de los clientes internos y la sociedad, responsabilizándose de que su presentación permitan su difusión en diferentes públicos meta.
- Con el fin de optimizar la cantidad y variedad de información con que se dispone sobre estudios de riesgo, se debe catalogar los mismos y conformar uno o varios repositorios que faciliten su acceso permanente a todo usuario, utilizando para ello todos los medios que la tecnología ofrece, incluyendo por ejemplo redes sociales.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Número de estudios de clasificación por nivel de riesgo para la intervención por tipo de amenaza bajo criterios demográficos, sociales y económicos.	2020: Se tiene las evaluaciones del riesgo para las amenazas (sismo, volcán, inundación, deslizamiento e incendio forestal) <i>Línea de Base: Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructura del Distrito Metropolitano de Quito, tercera edición</i>
Porcentaje de personas informadas y conocimiento del riesgo de inundación a través de la plataforma de difusión.	2020: 80% de la población de Quito <i>Línea de Base: 1.265.000 personas en riesgo por inundación⁴</i>

Proyecto: Desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres

Relación con Políticas del PMDOT.

- **Política A5.** Fomentar en la ciudadanía los principios de ciudad sostenible, soportados por compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamiento y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.

Dependencias del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación).
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de Desarrollo Competitivo y Productividad
- Secretaría de Ambiente

Objetivo

Desarrollar las evaluaciones del riesgo para las distintas amenazas en el DMQ y presentarlas de manera que faciliten la toma de decisiones, alimenten el análisis para procesos normativos y de planificación y faciliten el conocimiento a todo tipo de público. Asegurando el aprovechar toda la información disponible y el seguimiento en el tiempo:

Principales acciones:

⁴ Se eligió el riesgo de inundación porque tiene la más alta proporción de población en riesgo (ver anexo cálculo de línea de base)

- Sistematizar la información sobre estudios de riesgo de desastres a fin de identificar las principales necesidades para completar el conocimiento apropiado por tipo de amenaza.
- Desarrollar una guía metodológica para implementar las evaluaciones del riesgo de desastres por amenaza, consensuada con las entidades técnico científicas y académicas. Asimismo, velar por su actualización permanente acorde al desarrollo tecnológico y de la investigación.
- Establecer convenios con universidades y centros de formación profesional y científica a fin de implementar procesos de capacitación para elaborar las evaluaciones del riesgo de desastre y para interpretar sus resultados, de acuerdo a las necesidades específicas del DMQ (Proyecto piloto en sectores de Atucucho y Laderas de San Francisco).
- Implementar, coordinar y liderar la implementación de las evaluaciones del riesgo de desastres bajo la guía metodológica propuesta.
- Identificar las entidades que se pueden convertir en el repositorio de información del conocimiento del riesgo de desastre.
- Establecer la plataforma para el repositorio y difusión de la información sobre riesgo en la entidad o entidades que dispongan de la capacidad y experiencia para implementar este tipo de repositorios.
- Analizar la posibilidad de elaborar una norma para declarar la información relacionada con el conocimiento del riesgo de desastres como información pública y prioritaria en su difusión.
- Definir una estrategia comunicacional y desarrollar una propuesta de conformación de la plataforma de difusión en conjunto con las entidades académicas y de investigación.

Indicador Proyecto	Medida
Número de documentos inventariados de estudios de riesgo por amenaza	2018: Se tiene un inventario de todos los estudios disponibles del DMQ por amenaza; sismo, inundación, volcán, movimiento de masa e incendios forestales.
Documento de guía metodológica para la realización de evaluaciones del riesgo de desastre en el DMQ	2018: Guía metodológica oficializada.
Número de evaluaciones del riesgo de desastres; sísmico, volcánico, inundación, movimiento en masa/ deslizamiento, vientos fuertes-torbellinos e incendio forestal, así	2020: Al menos 5 evaluación del riesgo de desastres; sismo, volcán, inundación, movimiento de masa e incendios forestales.

como accidentes de tránsito y vulnerabilidad de construcciones informales	
Número de personas de acceso a la plataforma de difusión del conocimiento	2020: 50.000 ingresos por año a la plataforma de difusión del conocimiento el riesgo y red social en GdRRD en el DMQ.

QUITO FORTALECIDO PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 2.** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Dependencia del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretaría General de Planificación
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.1**

Objetivo

Fortalecer las capacidades de gobernanza del DMQ para implementar la GdRRD, de manera que le permita liderar la implementación de la normativa, la estrategia y planes, a fin de alcanzar los resultados esperados.

Lineamientos estratégicos

- Contar con una normativa municipal de GdRRD que defina tareas y responsabilidades en el SMGdR y al interior del DMQ, definiendo los mecanismos que faciliten la coordinación y articulación de esfuerzos y fortaleciendo la SGSG.
- Fortalecer la coordinación y articulación de planes y acciones con la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Implementar el Plan Metropolitano de GdRRD para los siguientes 10 años con objetivos y resultados por alcanzar y que permita cumplir con los compromisos asumidos en el Marco de Sendai.
- Fortalecer el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del DMQ y sus componentes.
- Identificar y desarrollar acciones que incluyan las tareas relacionadas con la GdRRD en los procesos de planificación, asignación de fondos, desarrollo de nuevas capacidades en el personal del DMQ, elaboración e implementación de normativas y procedimientos de inversión pública y privada.
- Establecer mecanismos de comunicación y difusión de información con el ciudadano, en temas relacionados con la GdRRD.
- Establecer comunicación fluida con la Secretaría de Gestión de Riesgos ente rector de gestión de riesgos a nivel nacional, a fin de coordinar acciones,

intercambiar de conocimiento y sincronizar de instrumentos elaborados por este nivel.

- Establecer una estrategia para identificar y acceder a las fuentes de financiamiento para implementar el Plan Metropolitano de GdRRD.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Un Plan Metropolitano de GdRRD Quito Listo	2017: Documento aprobado por el Concejo del DMQ ⁵
Número de instrumentos desarrollados para su implementación en el DMQ y en el SMGdR y sus componentes	2020; Al menos 3 instrumentos implementados
Número de personas capacitadas en el DMQ y en el SMGdR	2020; 100 personas capacitadas en el DMQ y en el SMGdR

Proyecto: Fortalecimiento institucional para implementar la Gestión del Riesgo de Reducción de Desastre

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretarías Generales (2) y Sectoriales (9)

Objetivo

A la luz de la normativa emitida y del Plan Metropolitano de GdRRD, desarrollar instrumentos técnicos y capacitar para implementar acciones concretas de GdRRD por diferentes actores del SMGdR y sus componentes.

Principales acciones

- Establecer líneas base con información estratégica para el seguimiento de la efectividad de las estrategias y planes, considerando también las necesarias para el PMDOT.
- Fortalecer a la SGSG para ejercer el liderazgo en la implementación del Plan Metropolitano de GdRRD.
- Actualizar el Plan de Emergencia y establecer el mecanismo normativo para su actualización periódica cada año.
- Desarrollar guías metodológicas y capacitar al personal del DMQ y del SMGdR para su implementación en áreas cómo; preparación de planes de

⁵ OM 265, artículo I, inciso 3) página 4. Es función del Concejo Metropolitano de Gestión del Riesgo aprobar y actualizar cada 4 años el Plan Integral de Gestión de Riesgos.

contingencia, planes de continuidad de negocios, planes de recuperación y reconstrucción, metodología para la evaluación del impacto de los desastres.

- Establecer y acompañar la conformación de Comités Técnicos en el SMGdR de acuerdo a la necesidad, velando por su funcionamiento y a fin de implementar la norma y el Plan Metropolitano de GdRRD.
- Definir las bases conceptuales y de valores de pérdida económica de desastre para una estrategia de financiamiento de GdRRD y la transferencia del riesgo de desastre.
- Articular acciones con el área de Ambiente, a fin de establecer una agenda de trabajo conjunta en las acciones de mitigación y adaptación al CC.
- Establecer fuentes de financiamiento y procedimiento para la mejor recuperación y reconstrucción.

Indicador Proyecto	Medida
Un documento con línea de base sobre indicadores del Plan Quito Listo	2018: Se cuenta con la línea de base establecida en el Plan Quito Listo
Número de herramientas para la RRD en su implementación del DMQ y en el SMGdR	2018: 3 herramientas implementadas
Una guía metodológica para elaborar planes de preparativos y respuesta	2018: Guía metodológica Emergencia actualizado 2020: Al menos 4 Planes de instituciones aprobados
Una guía metodológica para elaborar planes de recuperación y reconstrucción del DMQ	2018: Guía metodológica para la elaboración de contingencia, recuperación y reconstrucción del DMQ. 2020: Al menos 4 Planes de instituciones aprobados
Número de personas con capacidades adquiridas para implementar el Plan.	2018: Al menos 100 personas SMGdR recibido capacitación específica en GdRRD. 2022: 150 personas del SGSG ha sido capacitado en GdRRD

QUITO REDUCE LA VULNERABILIDAD ANTE LAS DISTINTAS AMENAZAS DE DESASTRE

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política A2.** Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural.

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (Coordinación)
- Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
- Secretaría de Ambiente

Contribuye a **Objetivo Estratégico 1.2**

Objetivo

Desarrollar acciones integrales para implementar los planes territoriales, normativa y acciones para la reducción de la vulnerabilidad ante desastres e incrementar la resiliencia a partir del fortalecimiento de las Administraciones Zonales y la cohesión social, focalizando programas de asistencia social a grupos altamente vulnerables a desastres.

Lineamientos estratégicos

- Fortalecer las acciones incluidas en los planes territoriales, a fin de incluir el conocimiento del riesgo y promover las acciones de reducción sostenida de la vulnerabilidad ante desastres.
- Desarrollar una estrategia para actualizar la normativa de ordenamiento territorial y códigos de construcción acordes al nivel de riesgo de desastre, de manera de promover en el ciudadano su cumplimiento a través de incentivos y formación de una cultura de la GdRRD.
- Reducir la vulnerabilidad socio económica a través de complementar los actuales programas de apoyo y asistencia social para grupos altamente vulnerables a desastres en el DMQ.
- Establecer mecanismos de financiación a largo plazo para proyectos de asistencia a grupos altamente vulnerables a desastres.

Indicadores de Programa	Meta de programa
-------------------------	------------------

Porcentaje de población que cumplió con las normativa de OO.TT. y códigos de construcción	2025: 15% incremento <i>Línea de base a construir</i> <i>Cámara de construcción: 40% cumple código de construcción (2016)</i>
Porcentaje de población que redujo su vulnerabilidad a partir de los programas de asistencia social	2025: 15% incremento <i>Línea de base a construir</i>

Proyecto: Apoyo a la planificación territorial y desarrollo local para reducir la vulnerabilidad

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (Coordinación)
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- Secretaría de Ambiente

Objetivo

Con base en la información del conocimiento, desarrollar una estrategia para el diseño e implementación de la GdRRD en los planes de ordenamiento territorial, así como de los códigos de construcción de manera de reducir de forma sostenible el riesgo de desastre brindando un sistema de incentivos al ciudadano. Asegurar su implementación a través de la capacitación del personal del DMQ y normativa para el diseño, implementación y control.

Principales acciones

- Con la actualización de la evaluación del riesgo de desastres en el DMQ definir una estrategia para la reducción sostenida del riesgo de desastres.
- Complementar el análisis del punto anterior con la actualización de la normativa de construcción, de manera que considere sobre todos las amenazas de sismo, volcánica, movimientos en masa e inundación.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana para la elaboración y socialización de la normativa establecida.
- Desarrollar programas de capacitación al personal de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda en temas de ordenamiento territorial y GdRRD que incluyan programas de intercambio de conocimiento con otras ciudades.
- Establecer una coordinación de las acciones con el “Proyecto de fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables”.

Indicador Proyecto	Medida
--------------------	--------

Un documento con estrategia de normativa de OO.TT. con GdRRD	2021: Documento aprobado y actualizado
Un documento de estrategia de normativa de construcción acorde al nivel de conocimiento del riesgo de desastres	2022: Documento aprobado
Porcentaje de representantes ciudadanos participando del proceso e informados sobre la normativa	2022: Al menos el 50% de representantes ciudadanos en AZ priorizadas.
Un documento con vulnerabilidad de ecosistemas y lineamientos a la resiliencia rural	2020: Documento aprobado

Proyecto: Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política S1**, Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.
- **Política S2**, Fortalecer el tejido social, impulsando su participación en la construcción de políticas públicas y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Coordinación y Territorial y Participación Ciudadana (Coordinación)
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
- Secretaría de Inclusión Social

Objetivo

Fortalecer el tejido social a fin de generar resiliencia en la población a partir del fortalecimiento de las Administraciones Zonales en temas de GdRRD y focalizando el apoyo a grupos vulnerables a desastres.

Principales acciones

- Con base en la información provista por la evaluación del riesgo de desastre focalizar y cuantificar los grupos con mayor vulnerabilidad, definiendo también sus características y tipo, y una estrategia para reducirla.
- Fortalecer las capacidades en GdRRD en las Administraciones Zonales de acuerdo a la priorización provista por la evaluación del riesgo de desastre.

- Desarrollar mecanismos de comunicación y transferencia del conocimiento del riesgo fluido con la población.
- Fortalecer la organización social y barrial en acciones concretas relacionadas a la reducción del riesgo y a preparativos ante desastres.
- Continuar y fortalecer el plan de reasentamiento/ relocalización y asistencia social en los grupos vulnerables a desastres.
- Coordinar la implementación de los programas de asistencia social con el “Proyecto de Apoyo a la Planificación Territorial y Desarrollo Urbano” para reducir la vulnerabilidad.

Indicador Proyecto	Medida
Un documento con la priorización de áreas altamente vulnerables en el DMQ.	2018: Se cuenta con un primer documento elaborado con información de evaluación del riesgo de desastre disponible.
Número de Administraciones Zonales fortalecidas en GdRDD	2018: 2 AZ fortalecidas en GdRRD 2022: 8 AZ han sido fortalecidas en GdRRD
Número de familias beneficiadas con el programa de asistencia social de grupos vulnerables a desastres	2018: 180 familias se han beneficiado del programa de asistencia social a grupos vulnerables.

QUITO PROTEGE LA INFRAESTRUCTURA ESENCIAL EN EL TERRITORIO DEL DMQ

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política S3.** Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito
- **Política A3.** Garantizar la sostenibilidad local del territorio enfocado a la reducción y compensación de la huella de carbono y a la resiliencia del DMQ frente al cambio climático.

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Desarrollo, Competitivo y Productivo

Contribuye a **Objetivo Estratégico 1.2**

Objetivo

Proteger e incrementar la resiliencia de la infraestructura esencial y urbana del DMQ a fin de asegurar la provisión de servicios esenciales a la población de manera permanente y reducir las pérdidas económicas por desastres.

Lineamientos estratégicos

- Establecer una estrategia para la protección de la infraestructura esencial ante desastres definido de manera concurrente entre las Empresas Públicas Metropolitanas, a fin de asegurar su funcionamiento ante el impacto de un desastre.
- Integrar los esfuerzos de las distintas Empresas Públicas Metropolitanas, en los procesos de planificación y actuación en situaciones de desastres a fin de conseguir sinergias importantes.
- Identificar fuentes de financiamiento de las actividades de protección de infraestructura esencial en el territorio del DMQ ante desastres.
- Establecer responsabilidades específicas al tema de GdRRD en las estructuras orgánicas de las Empresas Públicas Metropolitanas.

Favoreciendo también la desconcentración en niveles más operativos (Administraciones Zonales) a fin de facilitar aspectos logísticos.

- Incrementar la protección de la infraestructura municipal a través de una evaluación del riesgo del desastre, priorización e implementación de obras civiles.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Porcentaje de afectaciones por desastres a la infraestructura esencial por tipo de servicio	2025: 15% reducida <i>Línea de base a construir (número)</i>
Porcentaje de cortes de servicios esenciales generado por desastres	2025: 15% reducida <i>Línea de base a construir</i>

Proyecto: Protección de infraestructura esencial

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Desarrollo, Competitivo y Productivo

Objetivo

Desarrollar e implementar de forma coordinada metodologías de evaluación de la vulnerabilidad estructural, planes de mantenimiento y planes de protección de la infraestructura esencial, planes de contingencia y planes de recuperación y reconstrucción post desastre.

Principales acciones

- Establecer una metodología uniforme para el monitoreo y mantenimiento de infraestructura esencial, haciendo énfasis en la evaluación del riesgo de desastre.
- Integrar los procesos de evaluación del riesgo de desastres en la infraestructura esencial.
- Realizar inventario de infraestructura esencial identificando las vulnerabilidades ante las distintas amenazas.
- Conformar una red de intercambio de información y conocimiento entre las diferentes Empresas Públicas Metropolitanas.

- Elaborar planes de continuidad de negocios para los servicios públicos esenciales.
- Elaborar plan de mitigación, protección, reforzamiento e integrar acciones a los planes de mantenimiento de infraestructura esencial.
- Elaborar línea de base para las pérdidas económicas ocasionadas por cortes de servicio público a raíz de una emergencia o desastre.
- Establecer un mecanismo conjunto de procesamiento de lecciones aprendidas sobre el tipo y naturaleza del impacto en la infraestructura esencial, a fin de implementar una política de “reconstruir mejor”.
- Elaborar planes de contingencia institucionales en base al Plan de Emergencia del DMQ actualizado a 2017.
- Elaborar planes de recuperación y reconstrucción post desastre de manera concurrente entre las diferentes Empresas Públicas Metropolitanas, de manera de optimizar los recursos asignados.
- Implementar programa Sur-Sur de intercambio de conocimiento con otros países en temas asociados a la protección de infraestructura esencial.

Indicador Proyecto	Medida
Número de documentos de metodológicos para la evaluación estructural del riesgo de desastres	2018: Al menos 2 metodologías aprobadas.
Inventario actualizado de infraestructura crítica/esencial según nivel de riesgo	2020: Inventario de al menos 3 servicios esenciales.
Número de planes de protección de infraestructura esencial incluido planes de mantenimiento	2019: 1 Plan de Gestión del Riesgo del Patrimonio Cultural de Quito, incluye el plan de protección de infraestructura. 2020: Al menos 3 planes de protección de infraestructura aprobados
Número de planes de continuidad de negocios	2020: Al menos 3 planes de continuidad de negocios en empresas de servicios aprobados

Proyecto: Infraestructura de protección en el territorio

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaria General de Seguridad y Gobierno
- Secretarías sectoriales

Objetivo

Desarrollar la evaluación técnica del riesgo de desastre en áreas (barrios) priorizados por el alto nivel de riesgo y recomendar medidas de protección y mitigación.

Principales acciones

- Definir en base al conocimiento del riesgo una priorización de barrios con alto nivel de riesgo por las diferentes amenazas.
- Actualizar la metodología de evaluación estructural del riesgo integrando en el proceso al ordenamiento territorial y las Empresas Públicas Metropolitanas de servicios esenciales.
- Implementar la metodología a fin de elaborar un plan de reducción de vulnerabilidad a través de la protección de infraestructura urbana en el territorio del DMQ.
- Desarrollar y actualizar anualmente los planes de contingencia para acciones de protección y mitigación de infraestructura urbana y rural.
- Establecer fuentes de financiamiento a largo plazo para la inversión en protección urbana y rural ante desastres.
- Coordinar estrechamente sus acciones con el “Proyecto de Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables y el Proyecto de Protección de Infraestructura esencial”.

Indicador Proyecto	Medida
Número de familias identificadas han sido calificadas por el riesgo al que están expuestas	2018: 180 familias han sido calificadas por el riesgo al que están expuestas en el DMQ
Número de familias relocalizadas	2018: 200 familias relocalizadas de las diferentes administraciones zonales, en los proyectos habitacionales gestionados por el MDMQ

QUITO PREPARADO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

- Secretarías sectoriales

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.3**

Objetivo

Alertar a la población ante probables eventos adversos, de manera de salvar sus vidas y sus bienes, y atender a la población afectada por emergencias o desastres mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de manera continua e integral en las entidades de respuesta.

Lineamientos estratégicos

- Desarrollar e implementar SAT en zonas de alto riesgo que permitan salvar vidas y bienes.
- Desarrollar planes de contingencia que incluya la continuidad de negocios en áreas estratégicas, incluyendo el funcionamiento del gobierno municipal.
- Establecer mecanismos de financiación para la atención de las contingencias.
- Mantener el fortalecimiento de las entidades de respuesta a desastres.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Número de eventos, de emergencia y desastre atendidos	2020: 307 eventos atendidos <i>Línea de base: 307 eventos promedio año (2006-2016)</i>
Número de SAT operando	2020: 2 Nuevos SATs operando <i>Línea de base: SAT volcán Cotopaxi (población sin determinar)⁶</i>
Número de miembros bomberos y equipos primera respuesta por cada 100.000 habitantes	2019: 53 bomberos y personal de equipos de primera respuesta por cada 100.000 habitantes <i>Línea de base: 48 bomberos por cada 100.000 habitantes⁷</i>

Proyecto: Fortalecimiento del SAT y preparativos y respuesta

Objetivo

Desarrollo de acciones de preparativos ante desastres a partir de coordinar los planes de contingencia y SAT a la población en áreas priorizadas de alto impacto de desastre. Fortalecer los equipos de respuesta a desastres a partir de la actualización

⁶ Sistema integral ante la posible erupción del Volcán Cotopaxi, COEM. Sin fecha.

⁷ Según el estándar europeo, se debe tener un bombero cada 1.000, actualmente se tiene 0.48 por 1.000

de protocolos de actuación conjunta, realización de simulaciones y simulacros específicos, programas de preparación a la población y actualización del equipo.

Principales acciones

- Desarrollar línea de base para medir la efectividad de las acciones de preparativos y respuesta.
- Actualizar los planes de contingencia y articularlos para una acción conjunta en los diferentes escenarios.
- Identificar y evaluar la necesidad de implementar SAT en zonas de alto impacto de desastre.
- Diseñar SAT utilizando los recursos de la tecnología y también la base social de las comunidades.
- Actualizar protocolos de intervención entre los actores de la primera respuesta.
- Realizar simulaciones y simulacros al menos una vez al año.
- Establecer un programa de reemplazo de equipo de primera respuesta, considerando también su actualización y mejora.

Indicador Proyecto	Medida
Número de planes institucionales de contingencia	2020: Al menos 2 planes institucionales de contingencia en ejecución
Número de propuestas de proyectos SAT implementadas	2019: 2 sistemas de monitoreo y alerta para reducción de riesgos en funcionamiento
Número de simulacros y número de simulaciones	2018: Al menos 2 simulación y un 2 ejercicios de simulacros implementado
Número de programas de formación en preparativos a la población	2019: Al menos 2 programas de formación en preparativos funcionando en AZ.

ANEXOS

Estimación línea de base

La definición de metas estratégicas requiere de una Línea de Base apropiada. En el DMQ existe un registro de eventos en el COEM, el cual incluye todo tipo de eventos adversos atendidos por el ECU 911. Otra opción considerada es la base de datos DesInventar, la cual está disponible en el sitio web; http://desinventar.net/index_www.html, auspiciada por el UNISDR.

Se revisó la base de datos para el periodo de diez años 2006 a 2016, en la provincia Pichincha, Cantón Quito, los resultados disponibles se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro. Registro según DesInventar periodo 2006-2016

Evento	No. eventos	Muertes	Herido	Desparecido	Hospitales destruidos	Viviendas destruidas	Personas Afectadas	Presonas Relocalizadas	Daños carreteras (mts)	Centros educativos destruidos
Inundación	74	8	2	1		133	1,206	20	20	-
Incendio forestal	2,773	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deslizamiento	206	24	15	-	-	305	949	-	258	1
Erupción volcánica	6	-	-	-	-	-	460	-	-	-
Sismo	14	1	12	-	-	-	71	-	-	3
Total	3,073	33	29	1		509	2,683	20	278	4
Por cada 100.000		1.37	1.20	0.04			111.12	0.83		

En la base de datos no se registran mayores daños y afectaciones a la infraestructura esencial, en las celdas marca cero. Por esta razón y para completar el resto de la línea base se recomienda realizar una revisión de los registros a detalle de las diferentes empresas y comparar también con los resultados de ECU 911.

Población en riesgo

El nivel de riesgo se puede expresar en términos de porcentaje de población del DMQ, estimado por el consultor del UNSIDR⁸.

- Inundación, 55% (1.265.000 habitantes)
- Deslizamiento, 49% (1.127.000 habitantes)
- Incendio Forestal, 33% (759.000 habitantes)

⁸ Documento de Análisis de la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres en DMQ, 2017. Consultoría UNISDR.

Relación de Indicadores del Plan e Indicadores del Marco de Sendai

El Plan Metropolitano de GdRRD implementa el 100% de los Indicadores del Marco de Sendai que corresponde al nivel local. Los indicadores que no aplican corresponden al nivel nacional u organismos internacionales.

Indicadores del Marco de Sendai⁹	Referencia en el Plan Metropolitano de GdRRD
<p>A-1 (compuesta) Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>A-2 Número de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>A-3 Número de personas desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>
<p>B-1 (compuesta) Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>B-2 Número de personas heridas o enfermas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>B-3 Número de personas cuya vivienda ha sido dañada atribuido a los desastres.</p> <p>B-4 Número de personas cuya vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres.</p> <p>B-5 Número de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a los desastres.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>C-1 (compuesta) Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial.</p> <p>C-2 Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres.</p> <p>C-3 Pérdidas económicas directas respecto de todos los demás bienes de producción</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>No Aplica</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>

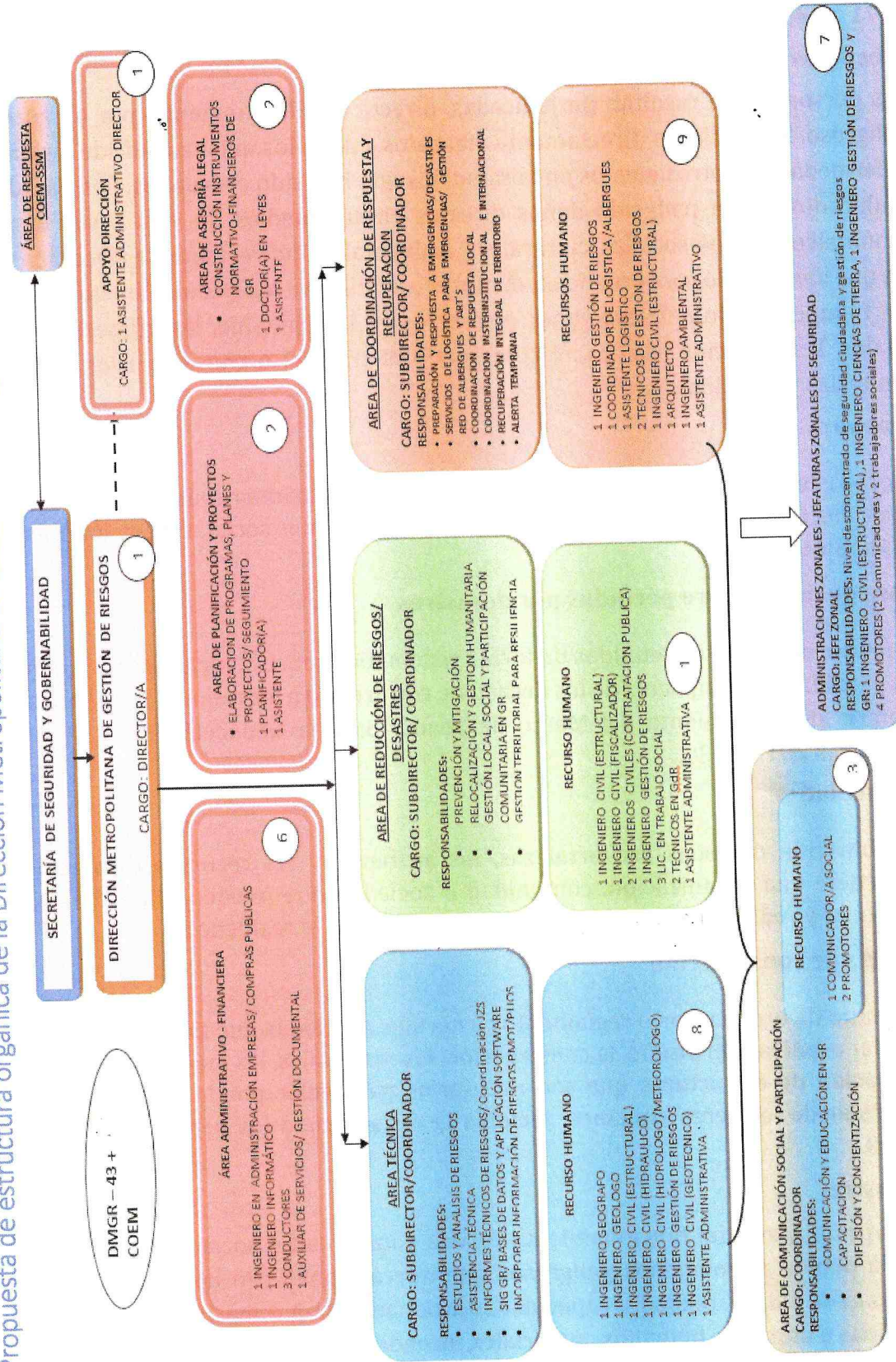
⁹ Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas A/71/644 del 01 de Diciembre de 2016.

<p>dañados o destruidos atribuidas a los desastres.</p> <p>C-4 Pérdidas económicas directas en el sector de las viviendas atribuidas a los desastres.</p> <p>C-5 Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres</p> <p>C-6 Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>D-1 (compuesta) Daños a infraestructuras vitales atribuidos a los desastres.</p> <p>D-2 Número de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres.</p> <p>D-3 Número de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres.</p> <p>D-4 Número de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales de otro tipo destruido o dañado atribuido a los desastres.</p> <p>D-5 (compuesta) Número de interrupciones de los servicios básicos atribuido a los desastres.</p> <p>D-6 Número de interrupciones de los servicios educativos atribuido a los desastres.</p> <p>D-7 Número de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres.</p> <p>D-8 Número de interrupciones de otros servicios básicos atribuido a los desastres.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>E-1 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.</p> <p>E-2 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción</p>	<p>No Aplica</p>

del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales.	No Aplica
F-1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres.	No Aplica
F-2 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por organismos multilaterales.	No Aplica
F-3 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por mecanismos bilaterales.	No Aplica
F-4 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) para la transferencia y el intercambio de tecnología relacionada con la reducción del riesgo de desastres	No Aplica
F-5 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la transferencia y el intercambio de ciencia, tecnología e innovación en materia de reducción del riesgo de desastres para los países en desarrollo.	No Aplica
F-6 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado al aumento de la capacidad de reducción del riesgo de desastres	No Aplica
F-7 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para el fomento de la capacidad en relación con la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo.	No Aplica
F-8 Número de países en desarrollo que cuentan con apoyo de iniciativas internacionales, regionales o bilaterales	No Aplica

<p>para fortalecer su capacidad estadística relacionada con la reducción del riesgo de desastres</p>	
<p>G-1 (compuesta) Número de países que cuentan con sistemas de alerta G2-G5) temprana sobre amenazas múltiples.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-2 Número de países que cuentan con sistemas de vigilancia y previsión en materia de amenazas múltiples.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-3 Número de personas por 100.000 habitantes que están cubiertas por información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales o a través de los mecanismos nacionales de difusión.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>
<p>G-4 Porcentaje de los gobiernos locales que disponen de un plan de actuación en respuesta a las alertas tempranas.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-5 Número de países que cuentan con información y evaluación del riesgo de desastres de carácter accesible, comprensible, útil y pertinente al alcance de la población en los niveles nacional y local.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-6 Porcentaje de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastres que está protegido mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>

Propuesta de estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Riesgo



Vocabulario técnico de Gestión del Riesgo de Desastres

Vocabulario extraído de Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas No. A/71/644, que define los términos de gestión del riesgo de desastres.

Afectados

Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectados a aquellos que han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a disrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Amenaza

Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Base de datos sobre pérdidas por desastres

Conjunto de registros reunidos de forma sistemática sobre la incidencia, los daños, las pérdidas y los impactos de los desastres, con arreglo a los requisitos mínimos en materia de seguimiento del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Capacidad

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Código de construcción

Conjunto de ordenanzas o reglamentos y normas asociadas que tienen por objeto regular aspectos del diseño, la construcción, los materiales, las modificaciones y la ocupación de estructuras que son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

Desastre

Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales.

Evaluación del riesgo de desastres

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Exposición

Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Gestión del riesgo de desastres

La gestión del riesgo de desastres es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Gobernanza del riesgo de desastres

Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.

Información sobre el riesgo de desastres

Información amplia sobre todas las dimensiones del riesgo de desastres, con inclusión de las amenazas, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad, en relación con las personas, las comunidades, las organizaciones y los países y sus bienes.

Infraestructuras vitales

Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Mitigación

Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.

Planificación de contingencias

Proceso de gestión que analiza los riesgos de desastres y establece con antelación las disposiciones necesarias para dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas.

Pérdidas económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas.

Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos.

Pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales.

Preparación

Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes

Prevención

Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Reconstruir mejor

Uso de las etapas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de un desastre para aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades mediante la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres en la restauración de la infraestructura física y los sistemas sociales, y en la revitalización de los medios de vida, la economía y el medio ambiente.

Recuperación

Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro

Reconstrucción

Reedificación a mediano y largo plazo y restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro

Reducción del riesgo de desastres

La reducción del riesgo de desastres está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible.

Resiliencia

Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la

restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos

Respuesta

Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada

Riesgo de desastres

Posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en bienes en un sistema, una sociedad o una comunidad en un período de tiempo concreto, determinados de forma probabilística como una función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad

Sistema de alerta temprana

Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos

Transferencia del riesgo

Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico sostenidas o compensatorias a esa otra parte

Vulnerabilidad

Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “QUITO LISTO”

**Propuesta elaborada por la Secretaría General de Seguridad y
Gobernabilidad con el apoyo del UNISDR**

Mayo. 2017

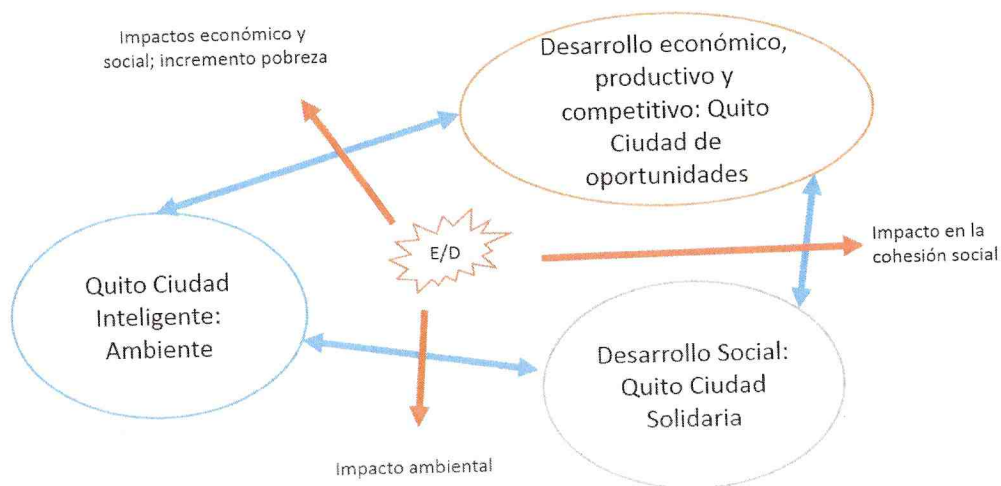
CONTENIDO

La naturaleza transversal de la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres.....	3
El PMDOT 2015-2020 y el Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastre (GdRRD)	5
Quito conoce el riesgo de desastre	14
Proyecto: Desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres.....	15
Quito Fortalecido para implementar la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastre.....	18
Proyecto: Fortalecimiento institucional para implementar la Gestión del Riesgo de Reducción de Desastre.....	19
Quito reduce la vulnerabilidad ante las distintas amenazas de desastre.....	20
Proyecto: Apoyo a la planificación territorial y desarrollo local para reducir la vulnerabilidad	22
Proyecto: Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables.....	23
Quito protege la infraestructura esencial en el territorio del DMQ.....	25
Proyecto: Protección de infraestructura esencial	26
Proyecto: Infraestructura de protección en el territorio.....	27
Quito preparado ante emergencias y desastres	28
Proyecto: Fortalecimiento del SAT y preparativos y respuesta.....	29
Anexos.....	31
Estimación línea de base.....	32
Relación de Indicadores del Plan e Indicadores del Marco de Sendai.....	33
Propuesta de estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Riesgo	37
Vocabulario técnico de Gestión del Riesgo de Desastres.....	38

LA NATURALEZA TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres (GdRRD) es un área específica del riesgo, y como el riesgo tiene que ver con la incertidumbre y el futuro, es parte integral de la planificación. Asimismo, la manifestación del riesgo no gestionado es el desastre, elemento que afecta de forma negativa las distintas manifestaciones del desarrollo, anulando sus resultados o incluso limitando posibles resultados, afectando la cohesión social, deteriorando las condiciones ambientales y ocasionando pérdidas económicas (Figura No. 1). En este sentido, resulta importante explicar su vínculo estrecho con los tres pilares de desarrollo planteados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015-2025 y el crecimiento de su resiliencia ante desastres.

Figura No. 1 Impacto de los desastres en los tres ejes del desarrollo



Fuente: Elaboración propia

La GdRRD es un tema transversal pero nace del eje *ciudad inteligente* (sinergia entre lo humano y lo natural a fin de proporcionar una convivencia en espacio territorial seguro ante eventos adversos y extremos). La sinergia se manifiesta a partir de la acción del hombre a fin de beneficiarse del entorno sin poner en riesgo su equilibrio, es decir conociendo y respetando el "comportamiento" de la dinámica ambiental, este último aspecto provisto por el conocimiento del riesgo (amenaza y vulnerabilidad). Este desarrollo del conocimiento debe abarcar más allá de los estudios científicos, aterrizando en propuestas concretas basados en modelamiento y simulaciones en las principales zonas (previa identificación de los niveles de riesgo, alto, medio y bajo, para cada amenaza y multi-amenaza), a fin de permitir acciones concretas de normativa, códigos de construcción y formalizando el término evaluación del riesgo de desastre como parte del análisis de factibilidad de toda inversión pública o privada.

La vinculación con los indicadores de huella de carbono, agua, etc., debe ser establecida a partir de la integración de ambas metodologías de estudio, que tienen

también como resultado los insumos para los escenarios de Cambio Climático (CC). Es muy importante establecer el vínculo entre GdRRD y CC, a través de las acciones de Adaptación al Cambio Climático (ACC).

El vínculo de la GdRRD con el eje de *oportunidad* tiene relación con el aspecto productivo, empleo e ingresos. Con la hipótesis del círculo vicioso pobreza-vulnerabilidad-desastres se demostraría la necesidad de reducir la vulnerabilidad de esos grupos económicos más afectados (que viven en zonas de alto riesgo). Adicionalmente, es claro el resultado del análisis de zonas de riesgo y la posible afectación del espacio patrimonial de Quito, elemento central de un conjunto de actividades productivas como el turismo. Esta relación puede trascender en muchas acciones de subsidios cruzados, coordinación/integración de subsidios, programas de infraestructura de protección/reforzamiento con alto uso de mano de obra no calificada (programas de empleo, auto empleo), emprendimientos privados con el fin de beneficiar a grupos altamente vulnerables con empleo brindando también incentivos para la reducción del riesgo.

La relación de la GdRRD con el eje de *solidaridad* tiene que ver con la protección del proceso de educación a partir de la seguridad de las escuelas y priorización de la protección de la población escolar, así también con la participación activa de los ciudadanos en la GdRRD. Se busca la participación ciudadana a partir del análisis de las propuestas de política, brindar y compartir práctica y conocimiento, proponer normas y participar y reforzar los sistemas de preparativos y respuesta ante emergencias y desastres. Esto parte de una concepción diferente de la construcción e implementación de políticas públicas relacionadas al riesgo de desastre, promoviendo en la decisión cotidiana del ciudadano el elemento del riesgo, convirtiéndolo en un actor activo y participativo en sus organizaciones sociales (juntas barriales, colegios o asociaciones de profesionales) y del municipio en la reducción del riesgo.

El concepto de desarrollo sostenible considera también la capacidad de resiliencia en el sistema denominado al DMQ. A diferencia del desarrollo que busca los mejores niveles de vida para la población, la resiliencia busca fortalecer las capacidades adaptativas, de resistencia y transformación de los componentes que generan el desarrollo, como el tejido social, la institucionalidad, la infraestructura esencial que provee los servicios básicos y los sistemas productivos que promueven la actividad económica. La resiliencia ante desastres busca generar y fortalecer esas capacidades a fin soportar de mejor manera el impacto de los desastres, promoviendo una recuperación pronta y efectiva ante nuevos eventos adversos.

EL PMDOT 2015-2020 Y EL PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE (GDRRD)¹

A continuación, se presenta el contenido del PMDOT en referencia a la GdRRD.

Política GR1

Proteger de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), sus bienes e infraestructura ante eventos adversos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos.

Situación a la que se orienta esta política:

- El DMQ está ubicado en una zona donde confluyen múltiples amenazas naturales y antrópicas (terremotos, movimientos en masa, erupciones volcánicas, lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales, etc.), y debido a la exposición y vulnerabilidad de los sistemas que lo conforman, existe alto nivel de riesgo de desastre. Esto implica que la gestión municipal debe estar encaminada a reducir este nivel de riesgo mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales.
- Varios sectores de la ciudad presentan altos niveles de vulnerabilidad como consecuencia de procesos políticos, sociales y económicos que se han desarrollado por décadas, y actualmente requieren una intervención inmediata. Como primera fase de intervención se tiene que realizar evaluación del riesgo de desastre que permitan identificar y caracterizar el problema para proponer las posibles soluciones integrales a dicho problema. Como ejemplo, se tiene el sector de Turubamba en donde actualmente se interviene en 150 Ha, determinando las afectaciones por subsidencia del suelo, la vulnerabilidad física de las viviendas y vulnerabilidad socio-económica de sus habitantes en cinco barrios del sector, con un aproximado de 32.000 personas beneficiadas con los estudios realizados.
- Según diagnóstico de situación actual de riesgo del área de 18.667 Ha que corresponde a la Cuenca del Río Monjas, comprendida entre las partes altas de los volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el Río Guayllabamba, con asentamientos humanos informales y construcciones al borde de quebradas y río existiendo alrededor de 6.800 predios ubicados en la franja de protección, poniendo en alto riesgo a la población del sector ante procesos de socavamiento e inestabilidad de taludes con el registro de 322 eventos de movimientos en masa en el período 2005-2016.
- Existen asentamientos humanos de hecho y consolidados que pretenden acceder a la regularización de su barrio. Se debe asegurar que estos asentamientos no se encuentren en zonas de riesgo, y en caso de ser así,

¹ La OM No. 265 establece en su artículo I, Sección I, página 3, que el instrumento del SMGdR es el Plan Integral de Gestión de Riesgos, el cuál es parte de los planes de desarrollo.

tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento al Art. 140 del COOTAD y la Disposición General Décimo Cuarta del mismo código. Entre 2015 y 2017 se han recibido aproximadamente 400 solicitudes de informes de calificación de riesgo para este tipo de asentamientos humanos, de los cuales 201 informes han sido favorables y han permitido la continuación del proceso de su regularización.

- Mediante Ordenanza Metropolitana N° 0265 de septiembre de 2008, se creó el Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del DMQ (SMGdRDMQ), cuyo objetivo principal consiste en que las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional, interactúen, coordinen, se relacionen y funcionen sistémicamente para la gestión integral de riesgos que permita precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura en el DMQ. Sin embargo, en la actualidad el SMGdR funciona en el enfoque de gestión reactiva, donde el Comité Operativo de Emergencias (COE) actúa de manera articulada y bajo protocolos definidos para la atención de emergencias, en cuanto a los procesos de prevención, reducción y reconstrucción-recuperación éstos no han sido incorporados completamente en la planificación municipal.
- Existe una desactualización entre el marco normativo local y los marcos normativos nacionales e internacionales para la GdRRD.
- Hasta el momento las políticas de intervención en el DMQ han integrado parcialmente a la variable "Riesgo de Desastre", en la planificación y ordenamiento territorial.
- Actualmente los esfuerzos institucionales están encaminados principalmente a la respuesta a desastres como factor principal de intervención, existe una necesidad de fortalecer de manera urgente la gestión prospectiva y correctiva de riesgo (prevención, mitigación y preparativos para la respuesta) para su orientación para la GdRRD.
- No se han desarrollado estrategias de acción concretas para el proceso de recuperación y reconstrucción en caso de desastres.
- La imperiosa necesidad de incrementar la capacidad de resiliencia ante los eventos adversos denominados desastre. Así como reducir la vulnerabilidad ante la presencia de amenazas naturales o antrópicas, y basados en los potenciales y capacidades desarrolladas hasta el momento en el tema de GdRRD en el DMQ, se busca incrementar la resiliencia, sobre todo en las áreas de capacidad y organización ciudadana, fortalecimiento institucional, servicios esenciales e infraestructura urbana.

Objetivo 1.1: Enfoque Prospectivo de la Gestión de Riesgo de Desastres

Incorporar la GdRRD en la planificación y gestión territorial a partir del conocimiento del riesgo de desastres y fortaleciendo la capacidad de gobernanza del DMQ, tomando en cuenta el marco normativo nacional y acuerdos internacionales.

INDICADORES ²	METAS
<p>Número (#) de publicaciones de evaluación de riesgos del DMQ</p>	<p>2018: Contar con 2 (dos) publicaciones de evaluaciones del riesgo en el DMQ</p> <p>2019: Contar con 2 (dos) publicaciones de evaluaciones del riesgo en el DMQ</p> <p>2020: Documento publicado en su cuarta edición y difundido a la población</p> <p><i>Línea de Base: Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructura del DMQ en su 3ra. Edición.</i></p> <p><i>Responsable: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)</i></p>
<p>La Gestión de Reducción del Riesgo de Desastre (GdRRD) incorporada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2015-2025, incluye la Política, Estrategia, Plan, Metas e Indicadores.</p>	<p>2017: Aprobación y publicación del Plan de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres</p> <p>2025: <i>El MDMQ ha cumplido con las metas establecidas en el Plan de GdRRD en 100%.</i></p> <p><i>Línea de Base: PMDOT Febrero 2015; y, PMDOT 2017 con el Plan de GdRRD incorporado</i></p> <p><i>Responsable: Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Riesgos del DMQ (SMGdRDMQ), bajo direccionamiento de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)</i></p>

² Al concluir la actividad y cumplida la meta, se definirán nuevas acciones a futuro, como parte del proceso de actualización del PMDOT y también el Plan Metropolitano de GdRRD.

Lineamientos estratégicos

1. Comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones (amenazas, vulnerabilidades, capacidades, exposición, entre otros) a nivel municipal a través de la cooperación técnico-científica entre la academia, instituciones públicas y privadas especializadas, así como entidades municipales.
2. Buscar que el conocimiento facilite las acciones de planificación, elaboración de normas y seguimiento a las acciones de GdRRD.
3. Transversalización del eje de GdRRD en la planificación y desarrollo territorial del DMQ mediante el fortalecimiento de la gobernanza.
4. Construcción de normativas municipales para el impulso de la GdRRD y su incidencia en la planificación y la toma de decisiones.
5. Desarrollo del "Plan Metropolitano de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres" alineado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
6. Fortalecimiento y articulación del SMGdRDMQ con capacidades humanas, técnicas y financieras, para que la GdRRD alcance estándares de calidad y eficiencia, que incluya la variable *riesgo* en el desarrollo y ejecución de planes y proyectos seccionales y sectoriales, con enfoque de reducción de riesgo de desastres, entre las instituciones que conforman dicho Sistema.

Objetivo 1.2: Enfoque Correctivo del Riesgo de Desastres

Reducir la vulnerabilidad de la población, de la infraestructura esencial y urbana, y el grado de exposición a las amenazas e incrementar la resiliencia ante desastres.

INDICADORES	METAS
Número (#) de personas por cada 100.000 habitantes respecto a la población DMQ, cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a desastres (B-5) ³	2025: 94 personas por cada 100.000 habitantes cuyos medios de vida fueron afectados o destruidos <i>Línea de Base: Se considera el número de personas afectadas 111.12 por cada 100.000 habitantes (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR / Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)*</i>

³ Las letras A, B, C y D hacen referencia a los Indicadores establecidos por el Marco de Sendai y aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas en fecha 01 de Diciembre 2016, A/71/644.

<p>Número (#) de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-2)</p>	<p>2025: Se mantiene la línea de base <i>Línea de Base: Ninguna (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Salud</i></p>
<p>Número (#) de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-3)</p>	<p>2025: Se mantiene la línea de base <i>Línea de Base: Ninguna (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Educación</i></p>
<p>Número (#) de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales; agua y saneamiento, energía eléctrica, sistema vial destruidas o dañadas atribuido a los desastres (D-4)</p>	<p>2025: Se mantiene la línea de base <i>Línea de Base (2006-2016):</i> <i>Agua: Ninguna</i> <i>Saneamiento: Ninguna</i> <i>Energía eléctrica: Ninguna</i> <i>Sistema vial: 27.8 mts. anual</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretarías MDMQ</i></p>
<p>Número (#) de interrupciones de los servicios educativos atribuido a desastres (D-6)</p>	<p>2025: 5 días por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Educación</i></p>
<p>Número (#) de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres (D-7)</p>	<p>2025: 2 días por establecimiento de salud (año) <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Salud</i></p>
<p>Número (#) de interrupciones de otros servicios básicos; agua y saneamiento, energía eléctrica, sistema vial atribuido a desastres (D-8)</p>	<p>2025: Máximo 3 días por año, a un barrio. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretarías-Empresas Públicas Metropolitanas</i></p>

Valor (\$us) anual de las pérdidas económicas directas respecto a todos los demás bienes de producción dañados o destruidos atribuidas a los desastres (C-3)	2025: 500.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir (Fondo de Emergencia)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/EMSEGURIDAD</i>
Valor (\$us) anual de las Pérdidas económicas directas en el sector de la vivienda atribuidas a los desastres (C-4)	2025: 400.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda</i>
Valor (\$us) anual de las Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres (C-5)	2025: 100.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretarías-Empresas Públicas Metropolitanas</i>
Valor (\$us) anual de las Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres (C-6)	2025: 50.000\$us por año. <i>Línea de Base a construir</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Instituto Metropolitano de Patrimonio</i>
Número (#) de personas cuya vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres (B-3)	2025: 41 personas por año. <i>Línea de Base: 51 personas por año (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR (COE-M)/Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda</i>

* Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad/Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, definirá la operatividad del Sistema de recopilación de datos a través del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M), y Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana

Lineamientos estratégicos

1. Reducción del riesgo de desastres mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales para aumentar la resiliencia.
2. Implementar estrategias para el desarrollo de normativa en ordenamiento territorial y códigos de construcción de manera de reducir sosteniblemente el riesgo de desastre.
3. Análisis situacional actual de los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo en base a la evaluación del riesgo de desastres.

4. Validación de los informes de calificación preliminar de riesgo y medidas de intervención, emitidos por las Administraciones Zonales, a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGdR).
5. Priorización de sitios y sectores de alto riesgo para implementación de medidas de mitigación estructural y no estructural (Contratación de consultorías y obras a cargo de EP-EMSEGURIDAD) para la infraestructura esencial y urbana.
6. Fortalecer la cohesión social en la población alrededor del tema de GdRRD.
7. Desarrollar e implementar los programas de asistencia social para grupos altamente vulnerables a desastres.
8. Incremento de la resiliencia institucional del DMQ para recuperar los sectores esenciales (servicios básicos, salud, educación, movilidad) en caso de emergencias y desastres.

Objetivo 1.3: Enfoque Reactivo ante Emergencias y Desastres

Atender rápida y eficientemente las emergencias o desastres que ocurran en el DMQ, e implementar Sistemas de Alerta Temprana (SAT) que permitan salvar vidas y bienes de la población ante eventos inminentes.

INDICADORES	METAS
Número (#) de personas por 100.000 habitantes que están cubiertas mediante información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales (G-3)	2025: 0.4 a 0.5 personas por cada 100.000 habitantes cubiertas mediante SAT <i>Línea de Base: 0.3 a 0.4 Población del SAT Cotopaxi</i>
Número (#) de personas por 100.000 habitantes de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastre que está protegida mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana (G-6)	<i>Responsable: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)/ Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)</i>
Número (#) de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes (A-2)	2025: 1.23 personas por cada 100.000 habitantes <i>Línea de Base: 1.37 (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR/ COE-M</i>
Número (#) de personas desaparecidas atribuido a los	2025: 0.036 personas desaparecidas por cada 100.000 habitantes <i>Línea de Base: 0.04 (2006-2016)</i>

desastres, por cada 100.000 habitantes (A-3)	<i>Responsable: DMGR/ COE-M</i>
Número (#) de personas heridas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes (B-2)	2025: 1.08 personas heridas por cada 100.000 habitantes <i>Línea de Base: 1.20 (2006-2016)</i> <i>Responsable: DMGR / COE-M</i>

Lineamientos estratégicos

1. Fortalecimiento de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) centrados en personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres (Ej., SAT Cotopaxi).
2. Instalación de albergues y Áreas de Refugio Temporal (ART) correctamente equipados con los materiales necesarios, infraestructuras vitales y de servicios básicos.
3. Planificación y ejecución de ejercicios periódicos de preparación de la respuesta ante desastres aplicando protocolos actualizados con el fin de incrementar capacidades locales para responder rápida y eficazmente ante desastres; este proceso incluye capacitaciones y transferencia de conocimiento a comunidades e instituciones (públicas y privadas) sobre medidas de autoprotección, planificación familiar de emergencias/desastres, simulaciones institucionales, simulacros de evacuación, ferias de seguridad, entre otros.
4. Garantizar la capacidad requerida para la respuesta eficiente y oportuna para emergencias y/o desastres.

PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “QUITO LISTO”

A fin de implementar la Política GR1, y en cumplimiento de los acuerdos globales alcanzados para el cumplimiento de las prioridades y objetivos del Marco de Sendai, que está relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras agendas establecidas por las Naciones Unidas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha preparado el Plan Metropolitano de Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres “Quito Listo”.

Objetivo

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional, que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y vulnerabilidades, generando resiliencia, incrementen el grado la preparación para la respuesta, mejoren la atención humanitaria durante la emergencia o desastre e impulsen una recuperación posterior del mismo.

El *Plan Metropolitano de Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres “Quito Listo”* tiene 4 programas, cada uno de los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y permitan alcanzar los indicadores establecidos.

Por tratarse de un tema transversal, los programas y sus proyectos están diseñados para facilitar su implementación, a través de la identificación del organismo responsable y también de la vinculación con alguna otra Política definida en el PMDOT.

QUITO CONOCE EL RIESGO DE DESASTRE

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 1.** Comprender el riesgo de desastres.

Dependencia del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.1**

Objetivo

Desarrollar, actualizar y consolidar el conocimiento a través de la evaluación del riesgo de desastres de las amenazas a las que está expuesto el DMQ, proporcionando insumos apropiados para la toma de decisiones a través de la priorización de zonas y sectores de intervención con mayor riesgo y elaborar estrategias de transferencia del riesgo. El incremento del conocimiento permitirá el control y seguimiento de la efectividad de las estrategias, planes y acciones para la GdRRD.

Lineamientos estratégicos

- Conocer y comprender el riesgo de desastres que tiene el DMQ, estableciendo con claridad la influencia del CC y los ecosistemas en la definición de escenarios socio económicos, a fin de incorporar el mismo en la planificación y gestión del desarrollo, específicamente en áreas esenciales como; el ordenamiento territorial, la normativa de construcción, estrategia de protección de infraestructura esencial, la asignación y priorización de recursos, preparativos ante desastres, planes de continuidad y planes de recuperación post desastre.
- Ante la diversidad de consideraciones técnicas y científicas, el DMQ definirá estándares y metodologías para la elaboración de evaluaciones del riesgo de desastres para las diferentes amenazas. Para esto, el DMQ realizará alianzas y convenios de cooperación con el sector académico e institutos de investigación.
- Buscar que las evaluaciones produzcan insumos apropiados para cada uno de los clientes internos y la sociedad, responsabilizándose de que su presentación permitan su difusión en diferentes públicos meta.
- Con el fin de optimizar la cantidad y variedad de información con que se dispone sobre estudios de riesgo, se debe catalogar los mismos y conformar uno o varios repositorios que faciliten su acceso permanente a todo usuario, utilizando para ello todos los medios que la tecnología ofrece, incluyendo por ejemplo redes sociales.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Número de estudios de clasificación por nivel de riesgo para la intervención por tipo de amenaza bajo criterios demográficos, sociales y económicos.	2020: Se tiene las evaluaciones del riesgo para las amenazas (sismo, volcán, inundación, deslizamiento e incendio forestal) <i>Línea de Base: Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructura del Distrito Metropolitano de Quito, tercera edición</i>
Porcentaje de personas informadas y conocimiento del riesgo de inundación a través de la plataforma de difusión.	2020: 80% de la población de Quito <i>Línea de Base: 1.265.000 personas en riesgo por inundación⁴</i>

Proyecto: Desarrollo del conocimiento del riesgo de desastres

Relación con Políticas del PMDOT.

- **Política A5.** Fomentar en la ciudadanía los principios de ciudad sostenible, soportados por compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamiento y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.

Dependencias del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación).
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de Desarrollo Competitivo y Productividad
- Secretaría de Ambiente

Objetivo

Desarrollar las evaluaciones del riesgo para las distintas amenazas en el DMQ y presentarlas de manera que faciliten la toma de decisiones, alimenten el análisis para procesos normativos y de planificación y faciliten el conocimiento a todo tipo de público. Asegurando el aprovechar toda la información disponible y el seguimiento en el tiempo.

Principales acciones:

⁴ Se eligió el riesgo de inundación porque tiene la más alta proporción de población en riesgo (ver anexo cálculo de línea de base)

- Sistematizar la información sobre estudios de riesgo de desastres a fin de identificar las principales necesidades para completar el conocimiento apropiado por tipo de amenaza.
- Desarrollar una guía metodológica para implementar las evaluaciones del riesgo de desastres por amenaza, consensuada con las entidades técnico científicas y académicas. Asimismo, velar por su actualización permanente acorde al desarrollo tecnológico y de la investigación.
- Establecer convenios con universidades y centros de formación profesional y científica a fin de implementar procesos de capacitación para elaborar las evaluaciones del riesgo de desastre y para interpretar sus resultados, de acuerdo a las necesidades específicas del DMQ (Proyecto piloto en sectores de Atucucho y Laderas de San Francisco).
- Implementar, coordinar y liderar la implementación de las evaluaciones del riesgo de desastres bajo la guía metodológica propuesta.
- Identificar las entidades que se pueden convertir en el repositorio de información del conocimiento del riesgo de desastre.
- Establecer la plataforma para el repositorio y difusión de la información sobre riesgo en la entidad o entidades que dispongan de la capacidad y experiencia para implementar este tipo de repositorios.
- Analizar la posibilidad de elaborar una norma para declarar la información relacionada con el conocimiento del riesgo de desastres como información pública y prioritaria en su difusión.
- Definir una estrategia comunicacional y desarrollar una propuesta de conformación de la plataforma de difusión en conjunto con las entidades académicas y de investigación.

Indicador Proyecto	Medida
Número de documentos inventariados de estudios de riesgo por amenaza	2018: Se tiene un inventario de todos los estudios disponibles del DMQ por amenaza; sismo, inundación, volcán, movimiento de masa e incendios forestales.
Documento de guía metodológica para la realización de evaluaciones del riesgo de desastre en el DMQ	2018: Guía metodológica oficializada.
Número de evaluaciones del riesgo de desastres; sísmico, volcánico, inundación, movimiento en masa/ deslizamiento, vientos fuertes-torbellinos e incendio forestal, así	2020: Al menos 5 evaluación del riesgo de desastres; sismo, volcán, inundación, movimiento de masa e incendios forestales.

como accidentes de tránsito y vulnerabilidad de construcciones informales	
Número de personas de acceso a la plataforma de difusión del conocimiento	2020: 50.000 ingresos por año a la plataforma de difusión del conocimiento el riesgo y red social en GdRRD en el DMQ.

QUITO FORTALECIDO PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 2.** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Dependencia del DMQ responsable de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretaría General de Planificación
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.1**

Objetivo

Fortalecer las capacidades de gobernanza del DMQ para implementar la GdRRD, de manera que le permita liderar la implementación de la normativa, la estrategia y planes, a fin de alcanzar los resultados esperados.

Lineamientos estratégicos

- Contar con una normativa municipal de GdRRD que defina tareas y responsabilidades en el SMGdR y al interior del DMQ, definiendo los mecanismos que faciliten la coordinación y articulación de esfuerzos y fortaleciendo la SGSG.
- Fortalecer la coordinación y articulación de planes y acciones con la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Implementar el Plan Metropolitano de GdRRD para los siguientes 10 años con objetivos y resultados por alcanzar y que permita cumplir con los compromisos asumidos en el Marco de Sendai.
- Fortalecer el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del DMQ y sus componentes.
- Identificar y desarrollar acciones que incluyan las tareas relacionadas con la GdRRD en los procesos de planificación, asignación de fondos, desarrollo de nuevas capacidades en el personal del DMQ, elaboración e implementación de normativas y procedimientos de inversión pública y privada.
- Establecer mecanismos de comunicación y difusión de información con el ciudadano, en temas relacionados con la GdRRD.
- Establecer comunicación fluida con la Secretaría de Gestión de Riesgos ente rector de gestión de riesgos a nivel nacional, a fin de coordinar acciones,

intercambiar de conocimiento y sincronizar de instrumentos elaborados por este nivel.

- Establecer una estrategia para identificar y acceder a las fuentes de financiamiento para implementar el Plan Metropolitano de GdRRD.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Un Plan Metropolitano de GdRRD Quito Listo	2017: Documento aprobado por el Concejo del DMQ ⁵
Número de instrumentos desarrollados para su implementación en el DMQ y en el SMGdR y sus componentes	2020; Al menos 3 instrumentos implementados
Número de personas capacitadas en el DMQ y en el SMGdR	2020; 100 personas capacitadas en el DMQ y en el SMGdR

Proyecto: Fortalecimiento institucional para implementar la Gestión del Riesgo de Reducción de Desastre

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretarías Generales (2) y Sectoriales (9)

Objetivo

A la luz de la normativa emitida y del Plan Metropolitano de GdRRD, desarrollar instrumentos técnicos y capacitar para implementar acciones concretas de GdRRD por diferentes actores del SMGdR y sus componentes.

Principales acciones

- Establecer líneas base con información estratégica para el seguimiento de la efectividad de las estrategias y planes, considerando también las necesarias para el PMDOT.
- Fortalecer a la SGSG para ejercer el liderazgo en la implementación del Plan Metropolitano de GdRRD.
- Actualizar el Plan de Emergencia y establecer el mecanismo normativo para su actualización periódica cada año.
- Desarrollar guías metodológicas y capacitar al personal del DMQ y del SMGdR para su implementación en áreas cómo; preparación de planes de

⁵ OM 265, artículo I, inciso 3) página 4. Es función del Concejo Metropolitano de Gestión del Riesgo aprobar y actualizar cada 4 años el Plan Integral de Gestión de Riesgos.

- contingencia, planes de continuidad de negocios, planes de recuperación y reconstrucción, metodología para la evaluación del impacto de los desastres.
- Establecer y acompañar la conformación de Comités Técnicos en el SMGdR de acuerdo a la necesidad, velando por su funcionamiento y a fin de implementar la norma y el Plan Metropolitano de GdRRD.
 - Definir las bases conceptuales y de valores de pérdida económica de desastre para una estrategia de financiamiento de GdRRD y la transferencia del riesgo de desastre.
 - Articular acciones con el área de Ambiente, a fin de establecer una agenda de trabajo conjunta en las acciones de mitigación y adaptación al CC.
 - Establecer fuentes de financiamiento y procedimiento para la mejor recuperación y reconstrucción.

Indicador Proyecto	Medida
Un documento con línea de base sobre indicadores del Plan Quito Listo	2018: Se cuenta con la línea de base establecida en el Plan Quito Listo
Número de herramientas para la RRD en su implementación del DMQ y en el SMGdR	2018: 3 herramientas implementadas
Una guía metodológica para elaborar planes de preparativos y respuesta	2018: Guía metodológica Emergencia actualizado 2020: Al menos 4 Planes de instituciones aprobados
Una guía metodológica para elaborar planes de recuperación y reconstrucción del DMQ	2018: Guía metodológica para la elaboración de contingencia, recuperación y reconstrucción del DMQ. 2020: Al menos 4 Planes de instituciones aprobados
Número de personas con capacidades adquiridas para implementar el Plan.	2018: Al menos 100 personas SMGdR recibido capacitación específica en GdRRD. 2022: 150 personas del SGSG ha sido capacitado en GdRRD

QUITO REDUCE LA VULNERABILIDAD ANTE LAS DISTINTAS AMENAZAS DE DESASTRE

Relación con Políticas del PMDOT

Un documento con estrategia de normativa de OO.TT. con GdRRD	2021: Documento aprobado y actualizado
Un documento de estrategia de normativa de construcción acorde al nivel de conocimiento del riesgo de desastres	2022: Documento aprobado
Porcentaje de representantes ciudadanos participando del proceso e informados sobre la normativa	2022: Al menos el 50% de representantes ciudadanos en AZ priorizadas.
Un documento con vulnerabilidad de ecosistemas y lineamientos a la resiliencia rural	2020: Documento aprobado

Proyecto: Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política S1**, Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.
- **Política S2**, Fortalecer el tejido social, impulsando su participación en la construcción de políticas públicas y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Coordinación y Territorial y Participación Ciudadana (Coordinación)
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
- Secretaría de Inclusión Social

Objetivo

Fortalecer el tejido social a fin de generar resiliencia en la población a partir del fortalecimiento de las Administraciones Zonales en temas de GdRRD y focalizando el apoyo a grupos vulnerables a desastres.

Principales acciones

- Con base en la información provista por la evaluación del riesgo de desastre focalizar y cuantificar los grupos con mayor vulnerabilidad, definiendo también sus características y tipo, y una estrategia para reducirla.
- Fortalecer las capacidades en GdRRD en las Administraciones Zonales de acuerdo a la priorización provista por la evaluación del riesgo de desastre.

- Desarrollar mecanismos de comunicación y transferencia del conocimiento del riesgo fluido con la población.
- Fortalecer la organización social y barrial en acciones concretas relacionadas a la reducción del riesgo y a preparativos ante desastres.
- Continuar y fortalecer el plan de reasentamiento/ relocalización y asistencia social en los grupos vulnerables a desastres.
- Coordinar la implementación de los programas de asistencia social con el “Proyecto de Apoyo a la Planificación Territorial y Desarrollo Urbano” para reducir la vulnerabilidad.

Indicador Proyecto	Medida
Un documento con la priorización de áreas altamente vulnerables en el DMQ.	2018: Se cuenta con un primer documento elaborado con información de evaluación del riesgo de desastre disponible.
Número de Administraciones Zonales fortalecidas en GdRDD	2018: 2 AZ fortalecidas en GdRRD 2022: 8 AZ han sido fortalecidas en GdRRD
Número de familias beneficiadas con el programa de asistencia social de grupos vulnerables a desastres	2018: 180 familias se han beneficiado del programa de asistencia social a grupos vulnerables.

QUITO PROTEGE LA INFRAESTRUCTURA ESENCIAL EN EL TERRITORIO DEL DMQ

Relación con Políticas del PMDOT

- **Política S3.** Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito
- **Política A3.** Garantizar la sostenibilidad local del territorio enfocado a la reducción y compensación de la huella de carbono y a la resiliencia del DMQ frente al cambio climático.

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaria General de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad (Coordinación)
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Educación, Recreación y Deporte.
- Secretaria de Cultura
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Movilidad
- Secretaria de Ambiente
- Secretaria de Desarrollo, Competitivo y Productivo

Contribuye a **Objetivo Estratégico 1.2**

Objetivo

Proteger e incrementar la resiliencia de la infraestructura esencial y urbana del DMQ a fin de asegurar la provisión de servicios esenciales a la población de manera permanente y reducir las pérdidas económicas por desastres.

Lineamientos estratégicos

- Establecer una estrategia para la protección de la infraestructura esencial ante desastres definido de manera concurrente entre las Empresas Públicas Metropolitanas, a fin de asegurar su funcionamiento ante el impacto de un desastre.
- Integrar los esfuerzos de las distintas Empresas Públicas Metropolitanas, en los procesos de planificación y actuación en situaciones de desastres a fin de conseguir sinergias importantes.
- Identificar fuentes de financiamiento de las actividades de protección de infraestructura esencial en el territorio del DMQ ante desastres.
- Establecer responsabilidades específicas al tema de GdRRD en las estructuras orgánicas de las Empresas Públicas Metropolitanas.

Favoreciendo también la desconcentración en niveles más operativos (Administraciones Zonales) a fin de facilitar aspectos logísticos.

- Incrementar la protección de la infraestructura municipal a través de una evaluación del riesgo del desastre, priorización e implementación de obras civiles.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Porcentaje de afectaciones por desastres a la infraestructura esencial por tipo de servicio	2025: 15% reducida <i>Línea de base a construir (número)</i>
Porcentaje de cortes de servicios esenciales generado por desastres	2025: 15% reducida <i>Línea de base a construir</i>

Proyecto: Protección de infraestructura esencial

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaria de Salud
- Secretaria de Educación, Recreación y Deporte
- Secretaria de Cultura
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Movilidad
- Secretaria de Ambiente
- Secretaria de Desarrollo, Competitivo y Productivo

Objetivo

Desarrollar e implementar de forma coordinada metodologías de evaluación de la vulnerabilidad estructural, planes de mantenimiento y planes de protección de la infraestructura esencial, planes de contingencia y planes de recuperación y reconstrucción post desastre.

Principales acciones

- Establecer una metodología uniforme para el monitoreo y mantenimiento de infraestructura esencial, haciendo énfasis en la evaluación del riesgo de desastre.
- Integrar los procesos de evaluación del riesgo de desastres en la infraestructura esencial.
- Realizar inventario de infraestructura esencial identificando las vulnerabilidades ante las distintas amenazas.
- Conformar una red de intercambio de información y conocimiento entre las diferentes Empresas Públicas Metropolitanas.

- Elaborar planes de continuidad de negocios para los servicios públicos esenciales.
- Elaborar plan de mitigación, protección, reforzamiento e integrar acciones a los planes de mantenimiento de infraestructura esencial.
- Elaborar línea de base para las pérdidas económicas ocasionadas por cortes de servicio público a raíz de una emergencia o desastre.
- Establecer un mecanismo conjunto de procesamiento de lecciones aprendidas sobre el tipo y naturaleza del impacto en la infraestructura esencial, a fin de implementar una política de “reconstruir mejor”.
- Elaborar planes de contingencia institucionales en base al Plan de Emergencia del DMQ actualizado a 2017.
- Elaborar planes de recuperación y reconstrucción post desastre de manera concurrente entre las diferentes Empresas Públicas Metropolitanas, de manera de optimizar los recursos asignados.
- Implementar programa Sur-Sur de intercambio de conocimiento con otros países en temas asociados a la protección de infraestructura esencial.

Indicador Proyecto	Medida
Número de documentos de metodológicos para la evaluación estructural del riesgo de desastres	2018: Al menos 2 metodologías aprobadas.
Inventario actualizado de infraestructura crítica/esencial según nivel de riesgo	2020: Inventario de al menos 3 servicios esenciales.
Número de planes de protección de infraestructura esencial incluido planes de mantenimiento	2019: 1 Plan de Gestión del Riesgo del Patrimonio Cultural de Quito, incluye el plan de protección de infraestructura. 2020: Al menos 3 planes de protección de infraestructura aprobados
Número de planes de continuidad de negocios	2020: Al menos 3 planes de continuidad de negocios en empresas de servicios aprobados

Proyecto: Infraestructura de protección en el territorio

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaria General de Seguridad y Gobierno
- Secretarías sectoriales

Objetivo

Desarrollar la evaluación técnica del riesgo de desastre en áreas (barrios) priorizados por el alto nivel de riesgo y recomendar medidas de protección y mitigación.

Principales acciones

- Definir en base al conocimiento del riesgo una priorización de barrios con alto nivel de riesgo por las diferentes amenazas.
- Actualizar la metodología de evaluación estructural del riesgo integrando en el proceso al ordenamiento territorial y las Empresas Públicas Metropolitanas de servicios esenciales.
- Implementar la metodología a fin de elaborar un plan de reducción de vulnerabilidad a través de la protección de infraestructura urbana en el territorio del DMQ.
- Desarrollar y actualizar anualmente los planes de contingencia para acciones de protección y mitigación de infraestructura urbana y rural.
- Establecer fuentes de financiamiento a largo plazo para la inversión en protección urbana y rural ante desastres.
- Coordinar estrechamente sus acciones con el “Proyecto de Fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables y el Proyecto de Protección de Infraestructura esencial”.

Indicador Proyecto	Medida
Número de familias identificadas han sido calificadas por el riesgo al que están expuestas	2018: 180 familias han sido calificadas por el riesgo al que están expuestas en el DMQ
Número de familias relocalizadas	2018: 200 familias relocalizadas de las diferentes administraciones zonales, en los proyectos habitacionales gestionados por el MDMQ

QUITO PREPARADO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación

- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

- **Política A2.** Promover la sustentabilidad ambiental del territorio garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural.

Relación con Prioridad y objetivo del Marco de Sendai

- **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (Coordinación)
- Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
- Secretaría de Ambiente

Contribuye a **Objetivo Estratégico 1.2**

Objetivo

Desarrollar acciones integrales para implementar los planes territoriales, normativa y acciones para la reducción de la vulnerabilidad ante desastres e incrementar la resiliencia a partir del fortalecimiento de las Administraciones Zonales y la cohesión social, focalizando programas de asistencia social a grupos altamente vulnerables a desastres.

Lineamientos estratégicos

- Fortalecer las acciones incluidas en los planes territoriales, a fin de incluir el conocimiento del riesgo y promover las acciones de reducción sostenida de la vulnerabilidad ante desastres.
- Desarrollar una estrategia para actualizar la normativa de ordenamiento territorial y códigos de construcción acordes al nivel de riesgo de desastre, de manera de promover en el ciudadano su cumplimiento a través de incentivos y formación de una cultura de la GdRRD.
- Reducir la vulnerabilidad socio económica a través de complementar los actuales programas de apoyo y asistencia social para grupos altamente vulnerables a desastres en el DMQ.
- Establecer mecanismos de financiación a largo plazo para proyectos de asistencia a grupos altamente vulnerables a desastres.

Indicadores de Programa	Meta de programa
-------------------------	------------------

Porcentaje de población que cumplió con las normativa de OO.TT. y códigos de construcción	2025: 15% incremento <i>Línea de base a construir</i> <i>Cámara de construcción: 40% cumple código de construcción (2016)</i>
Porcentaje de población que redujo su vulnerabilidad a partir de los programas de asistencia social	2025: 15% incremento <i>Línea de base a construir</i>

Proyecto: Apoyo a la planificación territorial y desarrollo local para reducir la vulnerabilidad

Dependencia responsable en el DMQ de su implementación:

- Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (Coordinación)
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- Secretaría de Ambiente

Objetivo

Con base en la información del conocimiento, desarrollar una estrategia para el diseño e implementación de la GdRRD en los planes de ordenamiento territorial, así como de los códigos de construcción de manera de reducir de forma sostenible el riesgo de desastre brindando un sistema de incentivos al ciudadano. Asegurar su implementación a través de la capacitación del personal del DMQ y normativa para el diseño, implementación y control.

Principales acciones

- Con la actualización de la evaluación del riesgo de desastres en el DMQ definir una estrategia para la reducción sostenida del riesgo de desastres.
- Complementar el análisis del punto anterior con la actualización de la normativa de construcción, de manera que considere sobre todos las amenazas de sismo, volcánica, movimientos en masa e inundación.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana para la elaboración y socialización de la normativa establecida.
- Desarrollar programas de capacitación al personal de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda en temas de ordenamiento territorial y GdRRD que incluyan programas de intercambio de conocimiento con otras ciudades.
- Establecer una coordinación de las acciones con el “Proyecto de fortalecimiento de la resiliencia ciudadana y apoyo a grupos vulnerables”.

Indicador Proyecto	Medida
--------------------	--------

- Secretarías sectoriales

Contribuye al **Objetivo Estratégico 1.3**

Objetivo

Alertar a la población ante probables eventos adversos, de manera de salvar sus vidas y sus bienes, y atender a la población afectada por emergencias o desastres mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de manera continua e integral en las entidades de respuesta.

Lineamientos estratégicos

- Desarrollar e implementar SAT en zonas de alto riesgo que permitan salvar vidas y bienes.
- Desarrollar planes de contingencia que incluya la continuidad de negocios en áreas estratégicas, incluyendo el funcionamiento del gobierno municipal.
- Establecer mecanismos de financiación para la atención de las contingencias.
- Mantener el fortalecimiento de las entidades de respuesta a desastres.

Indicadores de Programa	Meta de programa
Número de eventos, de emergencia y desastre atendidos	2020: 307 eventos atendidos <i>Línea de base: 307 eventos promedio año (2006-2016)</i>
Número de SAT operando	2020: 2 Nuevos SATs operando <i>Línea de base: SAT volcán Cotopaxi (población sin determinar)⁶</i>
Número de miembros bomberos y equipos primera respuesta por cada 100.000 habitantes	2019: 53 bomberos y personal de equipos de primera respuesta por cada 100.000 habitantes <i>Línea de base: 48 bomberos por cada 100.000 habitantes⁷</i>

Proyecto: Fortalecimiento del SAT y preparativos y respuesta

Objetivo

Desarrollo de acciones de preparativos ante desastres a partir de coordinar los planes de contingencia y SAT a la población en áreas priorizadas de alto impacto de desastre. Fortalecer los equipos de respuesta a desastres a partir de la actualización

⁶ Sistema integral ante la posible erupción del Volcán Cotopaxi, COEM. Sin fecha.

⁷ Según el estándar europeo, se debe tener un bombero cada 1.000, actualmente se tiene 0.48 por 1.000

de protocolos de actuación conjunta, realización de simulaciones y simulacros específicos, programas de preparación a la población y actualización del equipo.

Principales acciones

- Desarrollar línea de base para medir la efectividad de las acciones de preparativos y respuesta.
- Actualizar los planes de contingencia y articularlos para una acción conjunta en los diferentes escenarios.
- Identificar y evaluar la necesidad de implementar SAT en zonas de alto impacto de desastre.
- Diseñar SAT utilizando los recursos de la tecnología y también la base social de las comunidades.
- Actualizar protocolos de intervención entre los actores de la primera respuesta.
- Realizar simulaciones y simulacros al menos una vez al año.
- Establecer un programa de reemplazo de equipo de primera respuesta, considerando también su actualización y mejora.

Indicador Proyecto	Medida
Número de planes institucionales de contingencia	2020: Al menos 2 planes institucionales de contingencia en ejecución
Número de propuestas de proyectos SAT implementadas	2019: 2 sistemas de monitoreo y alerta para reducción de riesgos en funcionamiento
Número de simulacros y número de simulaciones	2018: Al menos 2 simulación y un 2 ejercicios de simulacros implementado
Número de programas de formación en preparativos a la población	2019: Al menos 2 programas de formación en preparativos funcionando en AZ.

Estimación línea de base

La definición de metas estratégicas requiere de una Línea de Base apropiada. En el DMQ existe un registro de eventos en el COEM, el cual incluye todo tipo de eventos adversos atendidos por el ECU 911. Otra opción considerada es la base de datos DesInventar, la cual está disponible en el sitio web; http://desinventar.net/index_www.html, auspiciada por el UNISDR.

Se revisó la base de datos para el periodo de diez años 2006 a 2016, en la provincia Pichincha, Cantón Quito, los resultados disponibles se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro. Registro según DesInventar periodo 2006-2016

Evento	No. eventos	Muertes	Herido	Desparecido	Hospitales destruidos	Viviendas destruidas	Personas Afectadas	Presonas Relocalizadas	Daños carreteras (mts)	Centros educativos destruidos
Inundación	74	8	2	1		133	1,206	20	20	-
Incendio forestal	2,773	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deslizamiento	206	24	15	-	-	305	949	-	258	1
Erupción volcánica	6	-	-	-	-	-	460	-	-	-
Sismo	14	1	12	-	-	71	68	-	-	3
Total	3,073	33	29	1	-	509	2,683	20	278	4
Por cada 100.000		1.37	1.20	0.04			111.12	0.83		

En la base de datos no se registran mayores daños y afectaciones a la infraestructura esencial, en las celdas marca cero. Por esta razón y para completar el resto de la línea base se recomienda realizar una revisión de los registros a detalle de las diferentes empresas y comparar también con los resultados de ECU 911.

Población en riesgo

El nivel de riesgo se puede expresar en términos de porcentaje de población del DMQ, estimado por el consultor del UNISDR⁸.

- Inundación, 55% (1.265.000 habitantes)
- Deslizamiento, 49% (1.127.000 habitantes)
- Incendio Forestal, 33% (759.000 habitantes)

⁸ Documento de Análisis de la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres en DMQ, 2017. Consultoría UNISDR.

Relación de Indicadores del Plan e Indicadores del Marco de Sendai

El Plan Metropolitano de GdRRD implementa el 100% de los Indicadores del Marco de Sendai que corresponde al nivel local. Los indicadores que no aplican corresponden al nivel nacional u organismos internacionales.

Indicadores del Marco de Sendai ⁹	Referencia en el Plan Metropolitano de GdRRD
<p>A-1 (compuesta) Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>A-2 Número de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>A-3 Número de personas desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>
<p>B-1 (compuesta) Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>B-2 Número de personas heridas o enfermas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.</p> <p>B-3 Número de personas cuya vivienda ha sido dañada atribuido a los desastres.</p> <p>B-4 Número de personas cuya vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres.</p> <p>B-5 Número de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a los desastres.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.3</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>C-1 (compuesta) Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial.</p> <p>C-2 Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres.</p> <p>C-3 Pérdidas económicas directas respecto de todos los demás bienes de producción</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>No Aplica</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>

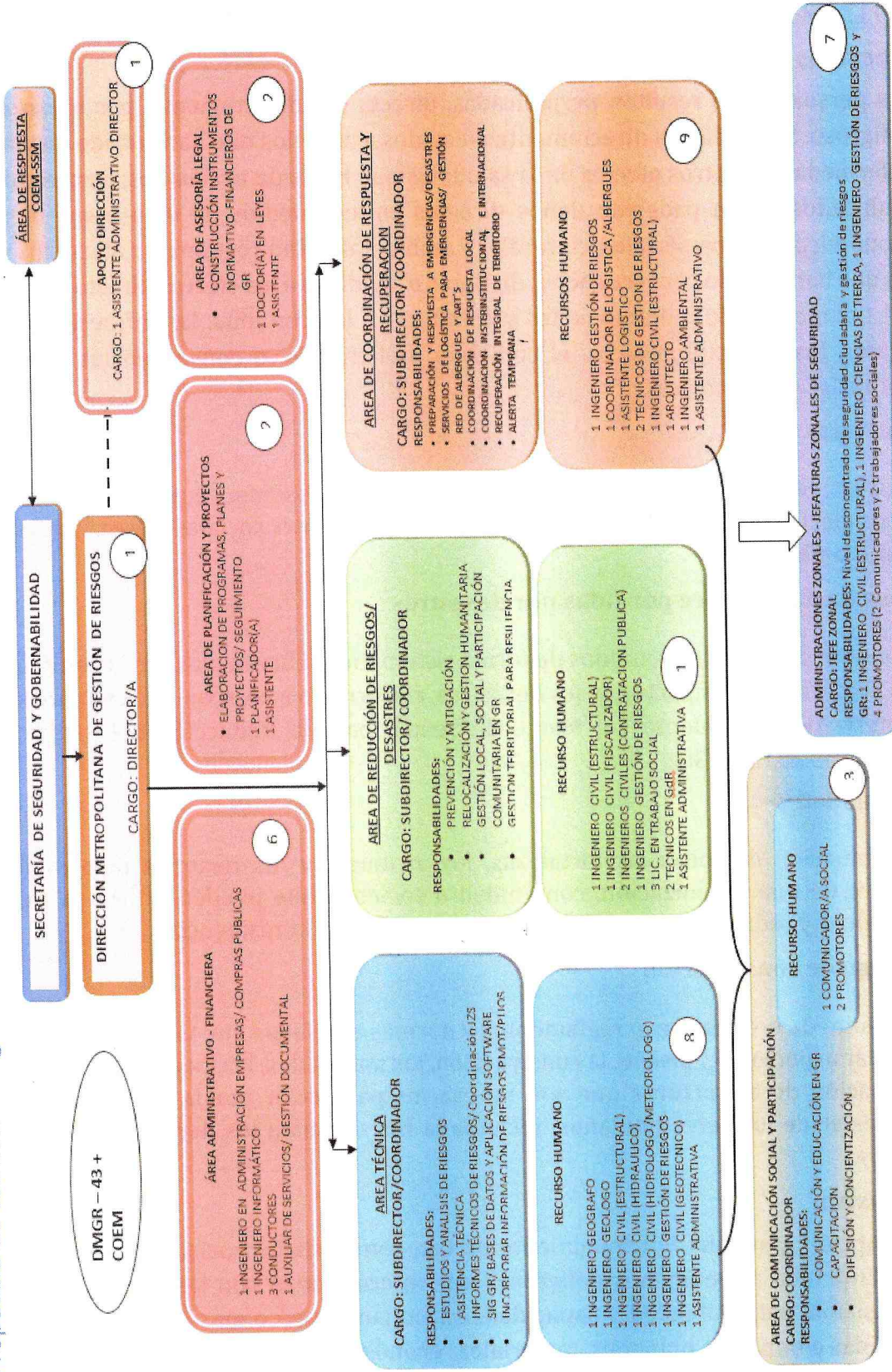
⁹ Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas A/71/644 del 01 de Diciembre de 2016.

<p>dañados o destruidos atribuidas a los desastres.</p> <p>C-4 Pérdidas económicas directas en el sector de las viviendas atribuidas a los desastres.</p> <p>C-5 Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres</p> <p>C-6 Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>D-1 (compuesta) Daños a infraestructuras vitales atribuidos a los desastres.</p> <p>D-2 Número de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres.</p> <p>D-3 Número de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres.</p> <p>D-4 Número de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales de otro tipo destruido o dañado atribuido a los desastres.</p> <p>D-5 (compuesta) Número de interrupciones de los servicios básicos atribuido a los desastres.</p> <p>D-6 Número de interrupciones de los servicios educativos atribuido a los desastres.</p> <p>D-7 Número de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres.</p> <p>D-8 Número de interrupciones de otros servicios básicos atribuido a los desastres.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p> <p>Aplica en el Objetivo 1.2</p>
<p>E-1 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.</p> <p>E-2 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción</p>	<p>No Aplica</p>

del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales.	No Aplica
F-1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres.	No Aplica
F-2 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por organismos multilaterales.	No Aplica
F-3 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por mecanismos bilaterales.	No Aplica
F-4 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) para la transferencia y el intercambio de tecnología relacionada con la reducción del riesgo de desastres	No Aplica
F-5 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la transferencia y el intercambio de ciencia, tecnología e innovación en materia de reducción del riesgo de desastres para los países en desarrollo.	No Aplica
F-6 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado al aumento de la capacidad de reducción del riesgo de desastres	No Aplica
F-7 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para el fomento de la capacidad en relación con la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo.	No Aplica
F-8 Número de países en desarrollo que cuentan con apoyo de iniciativas internacionales, regionales o bilaterales	No Aplica

<p>para fortalecer su capacidad estadística relacionada con la reducción del riesgo de desastres</p>	
<p>G-1 (compuesta) Número de países que cuentan con sistemas de alerta (G2-G5) temprana sobre amenazas múltiples.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-2 Número de países que cuentan con sistemas de vigilancia y previsión en materia de amenazas múltiples.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-3 Número de personas por 100.000 habitantes que están cubiertas por información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales o a través de los mecanismos nacionales de difusión.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>
<p>G-4 Porcentaje de los gobiernos locales que disponen de un plan de actuación en respuesta a las alertas tempranas.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-5 Número de países que cuentan con información y evaluación del riesgo de desastres de carácter accesible, comprensible, útil y pertinente al alcance de la población en los niveles nacional y local.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>G-6 Porcentaje de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastres que está protegido mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana.</p>	<p>Aplica en el Objetivo 1.3</p>

Propuesta de estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Riesgo



Vocabulario técnico de Gestión del Riesgo de Desastres

Vocabulario extraído de Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas No. A/71/644, que define los términos de gestión del riesgo de desastres.

Afectados

Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectados a aquellos que han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Amenaza

Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Base de datos sobre pérdidas por desastres

Conjunto de registros reunidos de forma sistemática sobre la incidencia, los daños, las pérdidas y los impactos de los desastres, con arreglo a los requisitos mínimos en materia de seguimiento del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Capacidad

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Código de construcción

Conjunto de ordenanzas o reglamentos y normas asociadas que tienen por objeto regular aspectos del diseño, la construcción, los materiales, las modificaciones y la ocupación de estructuras que son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

Desastre

Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales.

Evaluación del riesgo de desastres

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Exposición

Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Gestión del riesgo de desastres

La gestión del riesgo de desastres es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Gobernanza del riesgo de desastres

Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.

Información sobre el riesgo de desastres

Información amplia sobre todas las dimensiones del riesgo de desastres, con inclusión de las amenazas, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad, en relación con las personas, las comunidades, las organizaciones y los países y sus bienes.

Infraestructuras vitales

Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Mitigación

Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.

Planificación de contingencias

Proceso de gestión que analiza los riesgos de desastres y establece con antelación las disposiciones necesarias para dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas.

Pérdidas económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas.

Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos.

Pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales.

Preparación

Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prevenir, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes

Prevención

Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Reconstruir mejor

Uso de las etapas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de un desastre para aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades mediante la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres en la restauración de la infraestructura física y los sistemas sociales, y en la revitalización de los medios de vida, la economía y el medio ambiente.

Recuperación

Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro

Reconstrucción

Reedificación a mediano y largo plazo y restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro

Reducción del riesgo de desastres

La reducción del riesgo de desastres está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible.

Resiliencia

Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la

restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos

Respuesta

Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada

Riesgo de desastres

Posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en bienes en un sistema, una sociedad o una comunidad en un período de tiempo concreto, determinados de forma probabilística como una función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad

Sistema de alerta temprana

Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos

Transferencia del riesgo

Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico sostenidas o compensatorias a esa otra parte

Vulnerabilidad

Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.